agenda 21 local

Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Agenda Local de los ODS

2018

GUADALCÁZAR

Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad

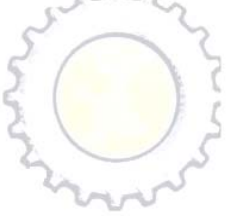

AGENDA 21 LOCAL

La Agenda de Desarrollo Sostenible del Municipio de Guadalcázar

La Agenda Local para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A nivel municipal se trabaja diariamente para el Desarrollo Sostenible. Desde 1992[1] la identificación de las actuaciones de sostenibilidad en este ámbito se vienen mejorando y haciendo mediante su anotación en la Agenda 21 Local, que es la Agenda de Desarrollo Sostenible[2] Municipal y la Agenda Local para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas[3]

El proceso de elaboración, consenso y desarrollo de la Agenda 21 Local de Guadalcázar se recoge a modo de hitos o logros conseguidos en la tabla siguiente.

HITO / LOGRO CONSEGUIDO	FECHA	AGENTES IMPLICADOS
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	20/03/2007	Diputación de Córdoba Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	16/06/2009	Diputación de Córdoba Ayuntamiento
Consenso del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal		Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg		Ayuntamiento
Compromisos de Aalborgplus10	25/10/2012	Ayuntamiento
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	04/12/2012	Ayuntamiento
1ª Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	2016	Ayuntamiento

[1] Año de celebración de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro (Brasil), de donde salio el Programa 21, en cuyo capítulo 28, se acuña por primera vez el término de Agenda 21 Local. salio el Programa 21, en cuyo capítulo 28, se acuña por primera vez el término de Agenda 21 Local.

[2] Término con el que aparece en la última Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible “Cumbre de Río + 20”, celebrada en Río de Janeiro, para acuñar su homogeneidad para todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde será sinónimo de las Agendas 21 Locales).

[3] Término introducido por la Guía “Cómo implementar los ODS en las ciudades”, de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, como herramienta práctica para comenzar con ellos en el ámbito local, tras la aprobación de la Agenda 2030 en septiembre de 2015.

HITO / LOGRO CONSEGUIDO	FECHA	AGENTES IMPLICADOS
Establecimiento de un sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones relativas a la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal a través de la página web: http://www.guadalcazar.es	2017	Ayuntamiento y Agencia de Desarrollo Local
Consenso en el Foro de Sostenibilidad Local como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y Agenda Local para los ODS (2ª versión)	2018	Ayuntamiento
Declaración de Sostenibilidad Municipal	2018	Ayuntamiento
Seguimiento de la Agenda por el Foro de Sostenibilidad Local	2018	Foro 21, Ayuntamiento y Agencia de Desarrollo Local

Proceso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

El Municipio de Guadalcázar ha participado desde 2006 en la elaboración y aprobación de la Agenda 21 Local, a través de la colaboración de la Diputación de Córdoba, bajo la decisión de la Corporación Local de iniciar, aprobar y seguir el desarrollo de la misma.

En este sentido, el Ayuntamiento de Guadalcázar firmó el 20 de marzo de 2007 un convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba para la realización de su Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental para su Administración Local.

La RMI fue desarrollada por la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba (actualmente Delegación de Medio Ambiente), desde el Departamento de Medio Ambiente, contando con la colaboración de la empresa EUROQUALITY SA, haciéndole entrega a este Ayuntamiento, el 16 de junio de 2009, de la documentación de la primera versión de la Agenda 21 Local (A21L), que fue aproba por el Pleno Municipal el 29 de diciembre de 2010.

Tras estos años de desarrollo de la Agenda 21 procede su revisión, que es objeto del presente documento. Para ello, el Ayuntamiento de Guadalcázar durante 2016 viene realizando el análisis de la gestión municipal, llegando a la realización de esta propuesta de revisión, contando con la colaboración técnica del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, tras la solicitud realizada de colaboración a su Delegación de Medio Ambiente, visible como documentación definitiva en la web www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad, junto a la documentación siguiente:

- Documentación provisional:
  - Presentación del Municipio
  - Informe de Diagnosis Ambiental Técnica
  - Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa
- Documentación definitiva: Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

En razón a todo esto, además de los acuerdos plenarios municipales concordantes con el proceso de elaboración de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar, se han materializado compromisos de la Corporación Local, a través de la firma de Compromisos de Aalborgplus10, realizada el 25 de octubre de 2012.

Además, el Pleno Municipal de Guadalcázar, en sesión del día 25 de octubre de 2012, aprueba el convenio con Diputación de Córdoba de adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, materializándolo con su firma el 4 de diciembre de 2012.

De este modo, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar se configura como un documento de planificación estratégica plurianual que recoge los procesos identificados como de sostenibilidad en el municipio[4], de carácter voluntario, participativo y

[4] Por ello es la Agenda de Desarrollo Sostenible del municipio.

continuado, que apoya el conocimiento de estos procesos para la toma de decisiones de su autoridad local. Un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible. Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado e interesado en el desarrollo sostenible municipal. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Un buen instrumento para que, desde la participación ciudadana, se dé información de logros conseguidos y se consensuen actuaciones necesarios que «pensando globalmente, se implementen en lo local, el municipio». Un pensamiento global actualmente contextualizad,entre otras, por la Agenda 2030 de Naciones Unidas que propone trabajar sobre 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con sus 169 metas, que implementados a nivel local podrán constituirse también como Agenda Local para los ODS o Agenda 2030 Local.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual.

Este carácter dinámico implica necesariamente una actualización y renovación continua respecto de los objetivos a alcanzar.

Se trata de un proceso de diálogo y participación, un proceso de Gobernanza Local, que demuestra el interés que comparten los ciudadanos del municipio por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos de sostenibilidad.

La versión de partida de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, aprobada en 2009, es revisada en un contexto de gobernanza local, consensuada en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y ratificada en el Pleno Municipal para pasa a ser la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal o Agenda Local para los ODS, versión de 2018, cuyo Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad se constituye en su Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual hasta 2020.

Esquema seguimiento con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal o Agenda Local para los ODS

Proceso de consenso de la propuesta o Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

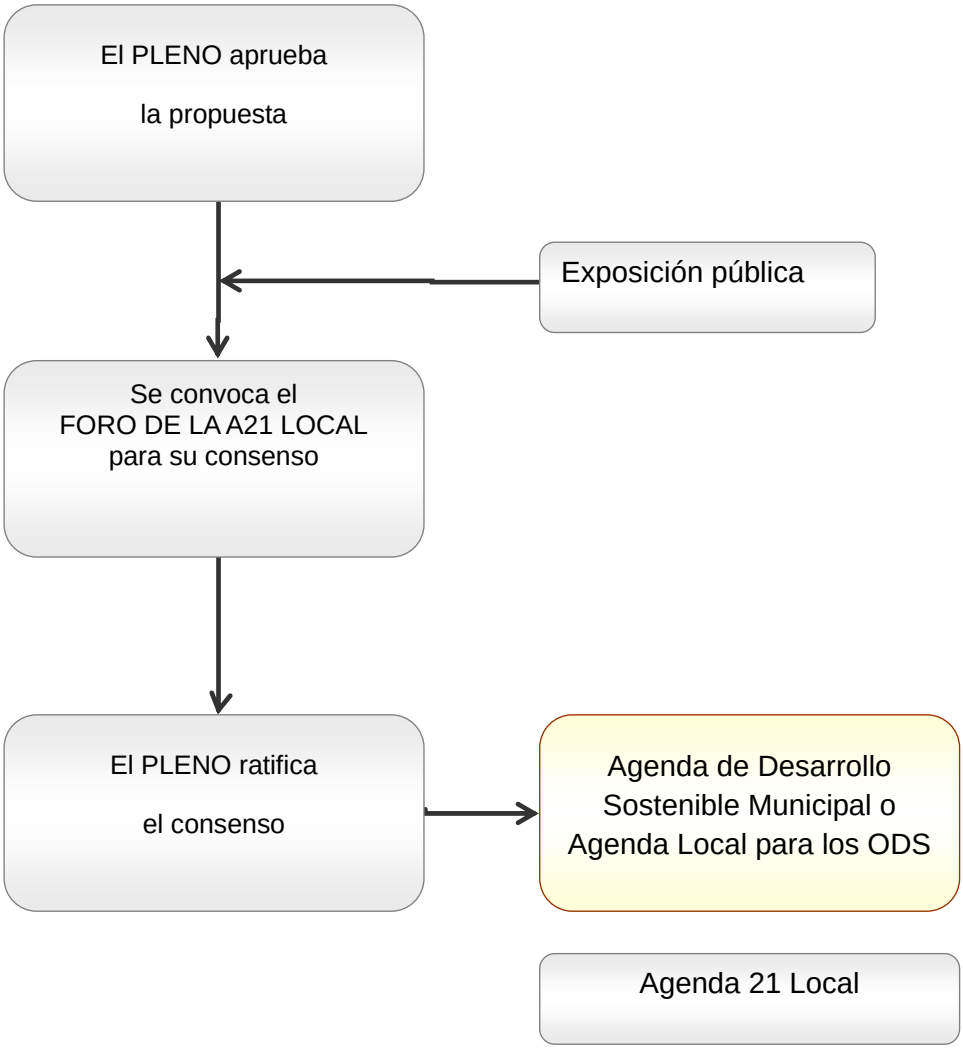

Visualización CICLO DE MEJORA CONTINUA de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

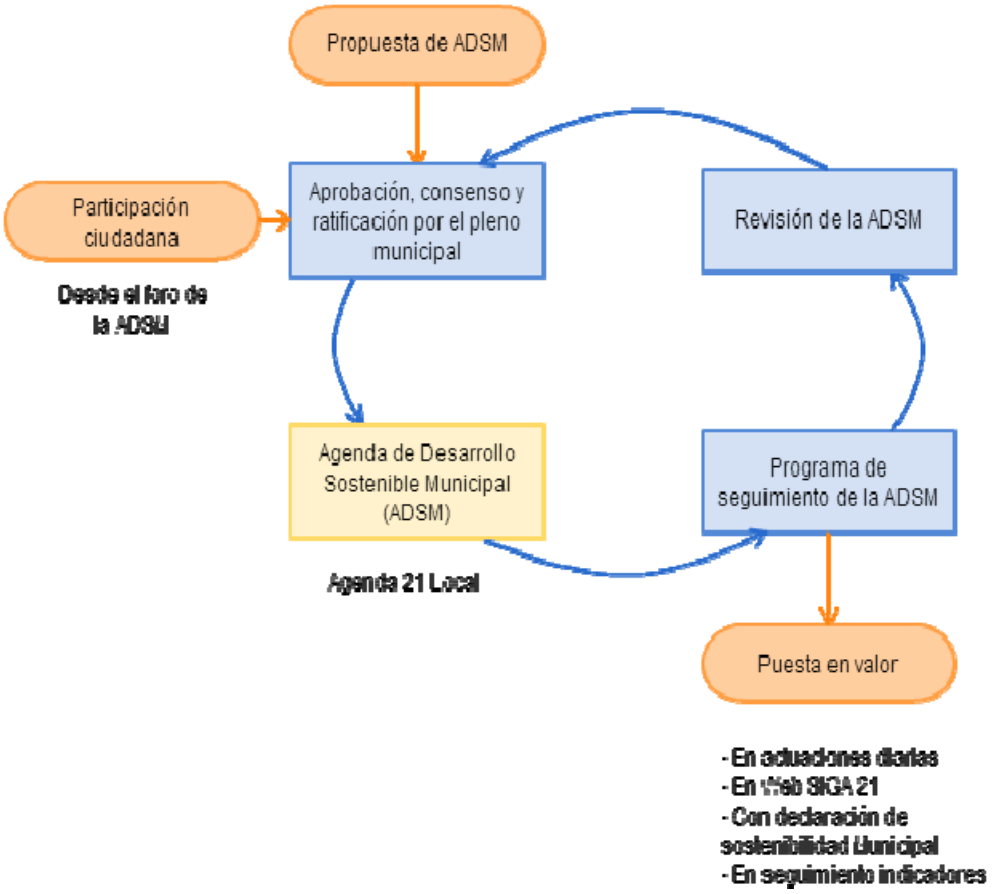

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO A LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL 11
1.1 Definición de Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal 11
1.2 Papel de las autoridades locales 12
1.3 Contexto y Fundamentos 14
1.4 Cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar 22
1.5 Cómo se ha hecho la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar 23
2. SINTESIS DE LA DIAGNOSIS DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL 25
2.1 MEDIO NATURAL 25
2.2 MEDIO URBANO 31
La calidad del aire 35
Ordenación del territorio y riesgos ambientales 36
Energía 37
Los productos residuales 39
2.3 FACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS 44
Caracterización Demográfica 44
2.4 FACTORES ORGANIZATIVOS DEL MUNICIPIO 465
Organización municipal 46
Infraestructuras y equipamiento municipal con actividades asociadas 48
2.5 CONSIDERACIONES GLOBALES 52
Recomendaciones de actuaciones 55
3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL 59
4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD 67
4.1. Finalidad y principios. 67
4.2. Objetivos 67
4.3. Estructura 68
4.4. Contenido 71
4.4.1. Líneas de actuación: 72
4.4.2. Programas de actuación: 72
4.4.3. Proyectos de actuación 73
4.4.4. Fichas proyectos establecidos 76
4.4.5 Análisis estadístico del Plan de Acción Local 173
5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO 179
5.1 Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores 180
5.2 El Instrumento de Seguimiento 204
5.3 Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos 205
5.4 La Declaración de Sostenibilidad Municipal 206
5.5 Convocatoria del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal 208
5.6 Gestión de contenidos en el portal Web 209
5.7 La revisión, adaptación y/o modificación 210
6. CONVERGENCIA CON OTROS DOCUMENTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 211
6.1 Programa 21 de Río, 1992 212
6.2 Carta de Aalborg, 1994. 214
6.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002. 215
6.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, 2003 218
6.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003. 219
6.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004. 220
6.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005. 221
6.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006. 222
6.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007. 222
6.10 Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles" 223
6.11 El Futuro que queremos, Río+20, 2012. 224
6.12 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015. 225
6.13 Agenda 2030 local 243

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO A LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

Introducimos este documento para aclarar y visualizar mejor lo que son las Agendas 21 Locales, con varios apartados que van a tratar de aproximar la definición de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, cuál viene siendo el papel de las autoridades locales en ella, su contexto y fundamento, así como cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar y cómo se ha llegado a establecer esta revisión para su actual versión de 2018.

1.1 Definición de Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Para acercarnos a la definición de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se ha de partir de conocer lo que es el Desarrollo Sostenible y luego observarla desde sus distintas acepciones.

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

> Desarrollo Sostenible es «aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades» (Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo «Nuestro Futuro Común», más conocido con el Informe Brundtland, 1987).

Las Agendas 21 Locales son un instrumento de planificación estratégica y mejora continua en la toma de decisiones de las Autoridades Locales, con el que se identifican y reconocen las actuaciones de sostenibilidad que se acometen en un territorio como es el municipal, si bien podrá haber también Agendas 21 comarcales, provinciales[5], regionales y nacionales.

La Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal[6] la debemos de entender como un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible.

Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

[5] En la provincia de Córdoba, existe también una *Agenda 21 Provincial*, consensuada por Diputación de Córdoba desde el 2000, con una segunda versión de 2006.

[6] Término dado por la Cumbre Mundial de Río + 20, de junio de 2012, para homogeneizar la denominación términos de Agenda 21 a nivel de los municipios .

¿Por qué llamarlo Agenda 21 Local? porque se anotan actuaciones de desarrollo sostenible (Agenda), a realizar en el siglo XXI (21), en periodos plurianuales, y en el territorio más cercano al ciudadano (Local). Fue el sentido dado por el capítulo 28 del Programa 21 de la Cumbre Mundial de Río 1992 y la Carta de Aalborg.

Con la Cumbre de New York de 2015, la Agenda 2030 invita a los entes locales a planificar la implementación de los ODS. Para ello, primero es necesario la localización de los ODS con las actividades que tienen lugar en el municipio, para asegurar que ninguna persona, ni ningún lugar, queden rezagados en el desarrollo de un futuro más sostenible. A continuación, es menester que las ciudades adapten las metas a alcanzar en una Agenda 2030 Local o Agenda Local para los ODS globales que cuente con el respaldo y las aportaciones de los ciudadanos. Es por ello una acepción positiva y evolución del camino recorrido con las Agendas 21 Locales, como reconoce la propia Organización de Naciones Unidas.

En estos procesos se realiza una diagnosis del municipio integrando aspectos ambientales, sociales y económicos, y - mediante un proceso participativo en el que se debe implicar a la ciudadanía y los agentes sociales - se elabora un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, que es la verdadera Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y/o Agenda Local para los ODS, aunque como vemos en el índice de este documento, en ella aparecen más contenidos.

1.2 Papel de las autoridades locales

Las autoridades locales, desde sus competencias y potestades, se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica[7], supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentación locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales y de sostenibilidad, en general, de los planos nacional y subnacional.

En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del Desarrollo Sostenible (Capitulo 28 del Programa 21 de Río de Janeiro 1992).

El papel de los líderes locales en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como se desprende de la letra y del espíritu del Programa 21 en su Capítulo 28, es convocar a los ciudadanos de los municipios a dialogar con ellos, a participar real y efectivamente y a pactar un plan de acción municipal sostenible. De ahí la importancia de llegar a liderar el proceso de elaboración y consenso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

En este sentido, los ciudadanos han de saber en qué momento se encuentra la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, conociendo si:

[7] Ecológica, en relación a las necesidades de Ecología Humana presentes en el territorio.

- Está o no obsoleta la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. En su portada viene el mes y año de su versión y en el Plan de Acción Local que incorpora se pueden ver si las actuaciones se han realizado ya o están aún pendientes.
- Se ha aprobado la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal por el Pleno Municipal como válida para el consenso en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Está consensuada la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha ratificado el consenso por el Pleno Municipal, para que su propuesta pase a ser la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha elaborado y difundido la Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Se ha actualizado el documento de Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal tras su ratificación y se ha difundido.
- Se está revisando el contenido de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de forma periódica.
- Está colgada la última actualización de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y la Declaración de Sostenibilidad Municipal en el portal *www.dipucordoba.es/siga21* y cuáles son los usuarios de Siga21 y la Red Cordobesa de Municipios Sostenibles en el Ayuntamiento.
- Se ha enviado la Declaración de Sostenibilidad Municipal a la ciudad de Aalborg, signataria de los Compromisos de Aalborgplus10.
- Se da participación periódica al Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el seguimiento de la misma, y en relación a ello, se presentan los indicadores determinados y la revisión del Plan de Acción Local para su nuevo consenso.

Y también, darle vida a los significados y trabajo continuo con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, para lo cual debe incorporarla en la vida diaria municipal:

- En las actuaciones de órganos de gobierno: Consideración en informes, proyectos, acuerdos municipales (decretos, resoluciones, acuerdos de órganos de gobierno,…), web, material publicitario y lenguaje verbal de la Corporación Local.
- Participación ciudadana en los Foros de seguimiento y consenso continuo de las versiones de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Pensar y realizar la actualización continua de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, descolgando del Plan de Acción Local los proyectos o actuaciones ya realizadas que pasarán a logros conseguidos en el proceso de sostenibilidad municipal y colgando nuevos proyectos (sociales, económicos, ambientales, institucionales, éticos, políticos,…) que aparecen en cada momento, determinar indicadores de seguimiento y difundirlos, así como dar realización a lo indicado en el programa de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Realizando versiones anuales de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, dándole la difusión adecuada, como puesta en valor de todo el proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- En la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualizando contenidos de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en SIGA21, para compartir

experiencias y participar en la Red para seguir sus tareas. Se ha de saber si están designados responsables político y técnico en ella.

Todo ello, porque si se recuerda el ciclo de mejora continua que incorpora la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en la vida municipal, se ha de tener presente el cumplimiento de las siguientes realizaciones:

- Mantener consensuada y ratificada las distintas versiones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
- Realizar y mantener anualmente la versión de Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Determinar los indicadores de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Dinamizar al instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y/o la celebración de las reuniones del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Participar en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualización de contenidos de Siga21, difundir actuaciones municipales, colaborar en el desarrollo de tareas de la Red, entre otras.
- Dar difusión de todas estas actuaciones para su puesta en valor.

Conforme se descubre el sentido de estas tareas, se puede observar que en el centro de todas estas actuaciones de la Autoridad Local está siempre presente la revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, objeto de este documento.

1.3 Contexto y Fundamentos

La Agenda 21 Local, como instrumento o herramienta de gestión, de carácter no vinculante, surge del «Programa 21» de la «Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible», celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

Según esto, la Agenda 21 Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal para apoyar el Programa 21 de Río 1992, basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

La Agenda 21 Local o «Programa 21 Local» por definición debe contener referencias a cuanto comprende el Programa 21.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la «Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales» a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo y en Europa las iniciativas de Desarrollo Sostenible en este ámbito conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sosteni-

bilidad o Carta de Aalborg, que debe ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21.

A partir de aquí, las Agendas 21 Locales, que se han ido elaborando y consensuando, han recogido los procesos de sostenibilidad sectoriales, y se les ha invitado desde distintos encuentros y contextos de sostenibilidad, a pasar de la Agenda a la Acción, entre otros los que aparecen a continuación:

- En el año 1.996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. En ella, se firmó la llamada Carta de Lisboa, documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominada "De la Carta a la Acción" basada en las experiencias locales.
- En ese mismo año, en Estambul, se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos "Hábitat II". En ella, se tratan los avances en la integración de políticas en ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales en la vida internacional. Se relacionan también los temas de equidad y desarrollo humano sostenible.
- En febrero del año 2.000 se celebró en Hannover (Alemania) la tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. En ella, se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. La iniciativa de seguimiento "Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos" fue finalizada en diciembre de 1.999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles de Hannover. Estos indicadores reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y permiten recoger a escala local y en toda Europa información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad. Este último aspecto sólo puede llevarse a cabo si la iniciativa de seguimiento es adoptada por un número significativo de entidades locales.
- En agosto-septiembre de 2002, se celebra la Conferencia Internacional de Johannesburgo. Esta conferencia deja patente el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos realizados en un Plan de Acción y una Declaración Política, donde el principio de sostenibilidad está presente y hacen un llamamiento a continuar con la labor realizada por las Agendas 21 Locales.
- En enero de 2002 se presenta el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Este programa apoya la realización de diagnósticos ambientales con objeto de elaborar Agendas 21 Locales que propicien la mejora del medio ambiente urbano. Su objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta (están presentes las A21L y SGMA), unos espacios urbanos de mayor calidad ambiental. Se acuerda constituir la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), apoyar la realización de Diagnósticos Ambientales para llegar a Agendas 21 Locales y trabajar con el esquema de indicadores ambientales urbanos, a través de los cuales se pueden observar los objetivos de desarrollo sostenible.
- En abril de 2003 con la Declaración de Almería se propone un pacto por el desarrollo sostenible, en el que está presente la Agenda 21 Local y las actuaciones para pasar de la Agenda a la Acción, iniciándose con ella, la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

- En junio 2004, la Conferencia de Aalborg+10. Esta conferencia ofrece la oportunidad de revisar 10 años de acción local a favor de la sostenibilidad y de establecer nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg (serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa: un compromiso general para firmar y un plan de acción para lograr objetivos específicos. La Conferencia aprobó, un importante documento sobre la Agenda 21 Local, “Construyendo el Futuro”, que se resumen en los 21 Objetivos que van desde el impulso de la democracia participativa al fortalecimiento de la cooperación internacional entre pueblos y ciudades. Estos compromisos son los relativos a:

  1. Gobernabilidad.
  2. Gestión urbana hacia la sostenibilidad.
  3. Bienes naturales comunes.
  4. Consumo y elección de estilo de vida responsables.
  5. Planificación y diseño.
  6. Mejor movilidad, menos tráfico.
  7. Acción local para la salud.
  8. Una economía local activa y sostenible.
  9. Igualdad social y justicia.
  10. De local a global.

  Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg.

  Los Compromisos de Aalborg reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda 21 Local y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la sostenibilidad Ambiental.

- El 25 de septiembre de 2008, los dirigentes mundiales se dieron cita en Nueva York convocada por el Secretario General de la ONU y el Presidente de la Asamblea General de la ONU. En esta cita, renovaron los compromisos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y establecer planes concretos y adoptar las medidas prácticas necesarias.
- En el Encuentro Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial celebrado en Leipzig los días 24 y 25 de mayo de 2007 se aprobaron la Carta de Leipzig Sobre Ciudades Europeas Sostenibles y la Agenda Territorial Europea de 2007.

  La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

  - Hacer un mayor uso de las políticas integradas de desarrollo urbano, entendiendo por tales aquellas donde se coordinan los aspectos espaciales, sectoriales y temporales de las áreas clave de la política urbana, como son la cohesión social y la calidad de vida, la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad, el impulso de la eficiencia energética, etc.
  - Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de las ciudades, impulsando actuaciones integradas que conjuguen la mejora del medio ambiente físico, con el impulso a la economía y el empleo, la

cohesión e inserción social y el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible.

Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
- Innovación proactiva y políticas educativas
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

Por su parte la Agenda Territorial Europea de 2007 pretendía profundizar en el concepto de cohesión territorial e introducir la dimensión territorial en la Estrategia Europea de Lisboa/Gotemburgo, reforzando la estructura territorial de la UE, logrando una mayor coherencia de las políticas comunitarias y nacionales con impacto territorial y promoviendo la cooperación territorial en Europa. Durante la Presidencia Húngara de 2011 se ha aprobado la nueva Agenda Territorial de la Unión Europea 2020.

- En Dunkerque 2010, se exploró cómo el desarrollo sostenible puede ayudar a los gobiernos locales a hacer frente a la actual crisis económica, social y climática y cómo se pueden seguir implementando políticas sostenibles en el actual contexto de crisis. La conferencia reunió a actores clave para identificar los cambios necesarios en nuestros marcos políticos y analizó cómo los diferentes sectores pueden cooperar para avanzar en la senda del desarrollo sostenible en Europa. Entre los mensajes clave planteados se encuentra un mayor reconocimiento del rol de las autoridades locales y regionales en la creación de economías sostenibles e inteligentes; éste fue el mensaje clave de la VI Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Los más de 1800 participantes reunidos en Dunkerque 2010, el mayor evento Europeo sobre sostenibilidad, aceptaron por aclamación dos declaraciones políticas con el objetivo de dar forma al rol de los gobiernos locales en los próximos años:
  - La Declaración de Dunkerque 2010 sobre Sostenibilidad Local proclama que debemos efectuar una transición a una economía sostenible e inclusiva, dado que los modelos actuales se basan en el uso intensivo de energía y de recursos, y no pueden hacer frente a un clima económico cambiante. La declaración exige que se dé prioridad a una inversión y gestión de recursos más eficiente y sostenible, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Las ciudades y pueblos europeos deben garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan participar plenamente en un estilo de vida con bajo consumo de carbono. Al aceptar la declaración, los participantes dejaron claro que un cambio verdadero sólo puede ser logrado con el respaldo de los gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.
  - En La Llamada a la Acción Dunkerque 2010 se insiste en que los gobiernos locales den un mensaje potente a los gobiernos nacionales e internacionales para fijar unos objetivos más ambiciosos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. La Declaración también reconoce que si hemos de llegar a

una economía de bajo carbono y sostenible en Europa, es imprescindible que los gobiernos locales y regionales formen un grupo plenamente integrado.

- En la Cumbre Río + 20, El futuro que queremos, acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea de interés para los procesos de identificación de la sostenibilidad local, se encuentran los relativos al Marco para la acción y el seguimiento, desde las siguientes esferas temáticas y cuestiones intersectoriales:
    - Erradicación de la pobreza
    - Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
    - Agua y saneamiento
    - Energía Turismo sostenible
    - Transporte sostenible
    - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
    - Salud y población
    - Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
    - Océanos y mares
    - Pequeños Estados insulares en desarrollo
    - Países menos adelantados
    - Países en desarrollo sin litoral
    - África Iniciativas regionales
    - Reducción del riesgo de desastres
    - Cambio climático
    - Bosques
    - Biodiversidad
    - Desertificación, degradación de la tierra y sequía
    - Montañas
    - Productos químicos y desechos
    - Consumo y producción sostenibles
    - Minería
    - Educación
    - La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

  El futuro que queremos incluye numerosas referencias a los problemas y desafíos a los que se enfrenta la humanidad y a la necesidad de un tratamiento integrado de los mismos. Como por ejemplo:

  - “reconocemos que es necesario incorporar aún más el Desarrollo Sostenible en todos los niveles, integrando sus aspectos económicos, sociales y ambientales y reconociendo los vínculos que existen entre ellos” (artículo 3)
  - “la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles y la promoción de modalidades de consumo y producción sostenibles, y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables del Desarrollo Sostenible” (artículo 4)

- "reafirmamos la necesidad de lograr (…) la promoción de la equidad social y la protección del medio ambiente, aumentando al mismo tiempo la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades para todos" (artículo 11)
- "el bienestar económico, social y físico, y el patrimonio cultural de muchas personas, especialmente los pobres, dependen directamente de los ecosistemas" (artículo 30)
- "Pedimos que se adopten enfoques holísticos e integrados del Desarrollo Sostenible que lleven a la humanidad a vivir en armonía con la naturaleza y conduzcan a la adopción de medidas para restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra (artículo 40)

Además, se acuña el término único de Agenda de Desarrollo Sostenible para su homogeneidad con todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde se hace sinónimo de las Agendas 21 Locales).

- La Asamblea General de la ONU de 25 de septiembre de 2015 adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que reconoce como uno de los mayores desafíos del mundo actual la erradicación de la pobreza, sin lo cual no puede haber desarrollo sostenible. La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, con el afán de que la comunidad internacional comience un nuevo rumbo en el camino a su consecución para el planeta.

  Las Agendas 21 Locales han de considerar estos objetivos, en sus ámbitos territoriales, consiguiendo anotar y realizar actuaciones parra:

  1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible
  3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades
  4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos
  5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
  6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
  7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos
  8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
  9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
  10. Reducir las desigualdades entre países
  11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
  12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles
  13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

- En la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible "Hábital III", que se desarrolló en Quito, Ecuador del 17 al 20 de octubre de 2016, se aprueba la "Nueva Agenda Urbana", un compromiso político global en favor del desarrollo sostenible de pueblos, ciudades y otros asentamientos humanos, tanto rurales como urbanos, como establece estrategia global en torno a la urbanización para las próximas dos décadas.

  Con 175 puntos principales, este documento fue aprobado por los representantes de las delegaciones nacionales sobre la base de tres principios básicos: *no dejar a alguna ciudad atrás (en su desarrollo), promover las economías urbanas sostenibles e inclusivas, y fomentar la sostenibilidad ambiental.*

- En Europa, el 30 de mayo de 2016, se ha alcanzado un acuerdo sobre el «Pacto de Ámsterdam», que sienta los principios de la Agenda Urbana de la UE. Una Agenda Urbana que prevé mejorar la vida de los habitantes de las ciudades en toda la UE.

  La nueva Agenda Urbana de la UE esta formada por un conjunto coherente de acciones por parte de los Estados Miembros, la Comisión Europea, las ciudades y otros actores interesados y estarán encaminados a fortalecer la dimensión urbana de las políticas de la UE. Con ella, se pretende contribuir a que las Áreas Urbanas alcancen el máximo potencial para conseguir los objetivos de la UE y las prioridades nacionales relacionadas con ellos, en pleno respeto a los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y competencia.

  La Agenda Urbana de la UE se esforzará por involucrar a las Autoridades Municipales en el diseño de las políticas, y por movilizarlas para su implementación, así como por fortalecer la dimensión urbana. También fomentará un enfoque integrado y coordinado más efectivo hacia las políticas y la legislación de la UE que tengan un impacto potencial en las Áreas Urbanas y contribuirá a la cohesión territorial.

  Sus tres instrumentos son fundamentalmente las siguientes:

  - Partenariados Temáticos (Partnerships)
  - Mejora de la coordinación de los instrumentos y las iniciativas existentes de la Comisión Europea
  - Mejor coordinación de la cooperación institucional y la gobernanza multinivel en temas urbanos: Gobernanza de la Agenda Urbana de la UE.

- En España, en marzo de 2007 tiene lugar la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. En esta conferencia sale el "Espíritu de Sevilla", para llevar los compromisos de Aalborg+10 a la calle. En la Conferencia se presentan ejemplos de demostración de los procesos de Agendas 21 Locales en la región, con puestas en valor donde se identifican escenarios de sostenibilidad donde la participación

ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades locales ha sido crucial y muy interesante, demostrando que éste es el mejor camino a seguir.

- En Andalucía las metas de las 24 áreas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, identifican los procesos de sostenibilidad a tener en cuenta en la región. Además, el Programa Ciudad 21, impulsado desde 2003 por la Consejería de Medio Ambiente, intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones con competencias en la mejora del Medio Ambiente urbano, y se inserta en un marco de colaboración permanente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Y en la provincial de Córdoba, la concreción e hitos del proceso de sostenibilidad ha contado con los siguientes hechos:
  - La Agenda 21 Provincial de Córdoba, que cuenta con 18 áreas temáticas centro de interés para el desarrollo sostenible provincial, con 63 líneas de actuación, cuyos objetivos son, entre otros:
    - Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
    - Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
    - Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.
    - Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
    - Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
    - Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
    - Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
    - Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
    - Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.
  - El apoyo de Diputación de Córdoba a la elaboración de Revisiones Medioambientales Iniciales en el proceso de elaboración de Agendas 21 Locales en municipios y documentación de un Sistema de Gestión Medioambiental para sus ayuntamientos, así como la financiación del proyecto de desarrollo de sus Planes de Acción Local, ha propiciado el que la Agenda 21 Local aparezca en la provincia y como no podía ser menos, también en nuestro pueblo (lo podemos visualizar en web *www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad*).
- Por último, a tenor de este movimiento universal de búsqueda de planificación estratégica de la sostenibilidad local, el Ayuntamiento de Guadalcázar decide en Pleno Municipal de fecha 28 de septiembre de 2006 iniciar el proceso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, conociendo su primera versión de propuesta de Agenda 21 Local el 16 de junio de 2009, que sólo fue aprobada por el Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2010, a falta de consenso en el Foro de Sostenibilidad Municipal, pasando con posterioridad a realizar su revisión en 2016 y 2017.

1.4 Cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es un Plan Estratégico Municipal de Desarrollo Integral que tiene como objeto principal establecer las líneas a seguir para hacer posible el Desarrollo Sostenible e identificar como se materializa en procesos de sostenibilidad a escala municipal.

El documento que ahora se presenta es el fruto de un proceso de estudio técnico y de reflexión y valoración política municipal respecto a las actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, que durante 2016 y 2017 ha revisado la versión de 2009. El resultado de esta participación se ha estructurado en los siguientes puntos de este documento de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal:

I. Introducción a las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal
II. Síntesis de la Diagnosis Ambiental
III. Proceso hacia la Sostenibilidad Municipal
IV. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad
V. Programa de Seguimiento
VI. Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible

Como se observa en el Apartado IV de esta nueva versión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, como su Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual hasta 2020, presenta:

- 5 Líneas estratégicas
- 22 Programas de actuación
- 73 Proyectos.

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento y de los agentes implicados que concurren en el municipio que, a juicio de todos, es necesario acometer, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución hasta 2020.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de Guadalcázar por dirigir el futuro próximo de desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

1.5 Cómo se ha hecho la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar

Se ha partido de la documentación previa o provisional (Documento de presentación del Municipio, Informe de Diagnosis Ambiental Técnica e Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa) existente en el proceso de elaboración y aprobación que se entregó al Ayuntamiento en 2009.

La participación en el proceso de recursos humanos propios del Ayuntamiento de Guadalcázar (en concreto, los técnicos Raúl Osuna Lorente y Alfonso Alcalde Martínez) y del Departamento de Desarrollo Económico de Diputación de Córdoba (a través del Jefe de Sección de Desarrollo Económico y Programas Europeos Elías Casado Granados), ha permitido adaptar los contenidos de la versión de 2009 a los mínimos establecidos actualmente para las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal y Agenda Local para los ODS, llegando a esta versión actual de 2018.

Los grandes pasos seguidos para realizar esta revisión han sido los siguientes:

1. Utilización de la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el debate, estudio y sugerencias a los puntos de la Diagnosis de Situación de la Sostenibilidad Municipal, Logros Conseguidos hacia la Sostenibilidad Local y Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de esta Agenda de Desarrollo Sostenible por el Ayuntamiento con la incorporación de nuevos proyectos.
2. Elaboración de documento borrador de propuesta de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar, para su estudio por el Equipo de Gobierno Municipal.
3. Elaboración de expediente para aprobación de la propuesta por el Pleno Municipal y convocatoria del Foro de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para su consenso, que posteriormente ratificará el Ayuntamiento en Pleno.

Respecto al resto de documentos provisionales, que están en los antecedentes del proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar, están pendientes de su adaptación al momento actual, esperando a ello para su visualización en el portal web *www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad*.

2. SÍNTESIS DE LA DIAGNOSIS DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Del análisis de la documentación provisional que consta en el proceso de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar, se recoge en este apartado una síntesis de la diagnosis de situación de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio que servirán para justificar alguno de los apartados siguientes de contenidos de esta Agenda, fundamentalmente del apartado de proceso hacia la sostenibilidad y del plan de acción local hacia la sostenibilidad del municipio.

Se trata de observar estos factores que fueron analizados más en detalle en la Diagnosis Ambiental Técnica y Diagnosis Ambiental Cualitativa, con la síntesis de los principales datos, conclusiones y recomendaciones de los centros de interés básicos que han definido la situación ambiental (medio natural y medio urbano), la situación socioeconómica y la situación organizativa del municipio. En dicho resumen se incluyen algunas de las apreciaciones recogidas por parte de la opinión ciudadana, si bien, se hace la salvedad de que se trata de datos aparecidos en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa realizado en el 2009, y por tanto necesitados de actualización, que se propone incluir en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

Por último, se presentan las propuestas y recomendaciones derivadas de la diagnosis y, como consecuencia de ello, las líneas de interés para la sostenibilidad municipal.

2.1 MEDIO NATURAL

El medio físico y biótico en Guadalcázar se caracteriza por ser una zona donde la presencia de margas es importante. Éstas, generalmente, son arenosas y a veces presentan niveles de arenas, pero de poca importancia si la comparamos con la potencia total de esta formación. Además presenta formas de relieve llanas y alomadas, siendo mayoritarias en el término municipal las primeras.

A nivel local, el clima de Guadalcázar es el típico mediterráneo subtropical, con inviernos templados-fríos relativamente húmedos y veranos secos y calurosos. La temperatura media sigue una distribución normal con su máximo durante el mes de Julio y mínimas durante los meses invernales (nunca por debajo de 0ºC). Respecto a las precipitaciones en el municipio, las máximas se registran en los meses de Noviembre y Diciembre y Abril. Durante los meses de Julio y Agosto se registran las precipitaciones mínimas, casi nulas.

El diagrama ombrotérmico muestra unos valores en los que durante los meses de junio a septiembre existe un período de estrés hídrico, en el que las temperaturas superan a las precipitaciones. Estos períodos de sequía tan prolongados y característicos del clima mediterráneo conllevan una serie de riesgos, tanto ambientales como sociales y económicos. Respecto a los primeros cabe destacar el aumento de las probabilidades de incendio, los fenómenos erosivos o incluso una mayor facilidad para la dispersión de partículas en dispersión.

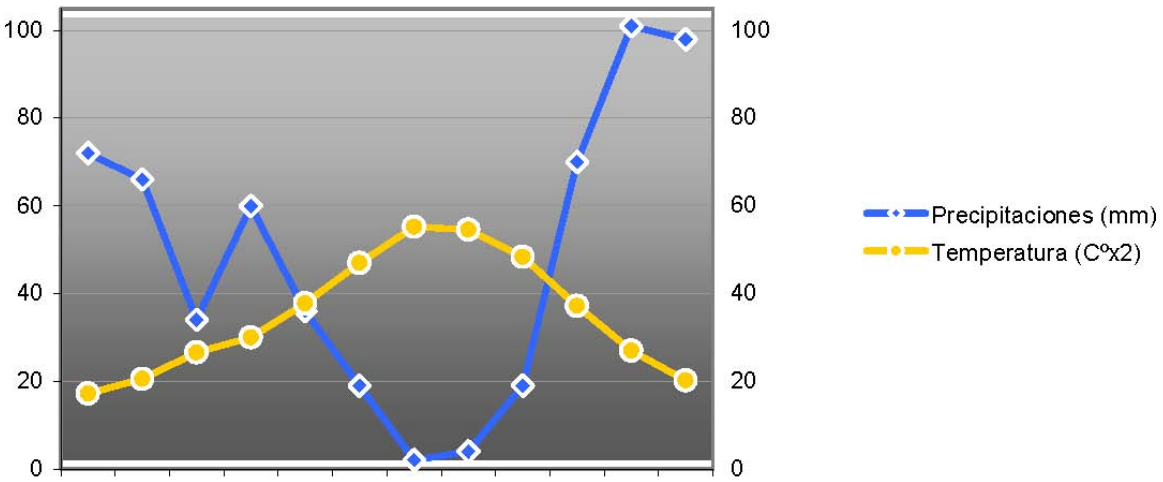

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Meteorología. Estación meteorológica de "Molina de la Africana".

La comarca y el municipio, se ven fuertemente influenciadas, en sus parámetros físico-ambientales, por la pertenencia a la Cuenca del Guadalquivir, que comprende una extensión de 57 527 Km² y se distribuye por cuatro Comunidades Autónomas, siendo Andalucía, con más del 90 % de la superficie total de la cuenca, la comunidad autónoma más representativa.

En el municipio de Guadalcázar la hidrología está caracterizada por cinco afluentes del río Guadalquivir: El Arroyo de Guadalmazán, Arroyo de la Marota, Arroyo del Temple, Arroyo de la Torvisca y el Arroyo de Don Fernando. Estos afluentes del río Guadalquivir se caracterizan porque, salvo en la época de lluvias, su cauce se mantiene seco durante el resto del año, a excepción del Guadalmazán y la Marota

Los recursos subterráneos se utilizan en la cuenca del Guadalquivir para satisfacer parte de las demandas de abastecimiento urbano, en menor medida para la industrial y, por último, para el regadío. Existen otros usos de carácter natural con destino al mantenimiento de los caudales medioambientales de las cabeceras de los cursos de agua.

En el término municipal de Guadalcázar existen dos tipos de permeabilidad según la región. En la zona central existen zonas de baja permeabilidad alternadas con zonas de permeabilidad media. La región occidental se caracteriza por su permeabilidad media, así como la región oriental por una permeabilidad baja.

Desde el punto de vista geológico, Guadalcázar se caracteriza por ser una zona donde la presencia de margas es importante. Éstas, generalmente, son arenosas y a veces presentan niveles de arenas, pero de poca importancia si la comparamos con la potencia total de esta formación. La microfauna encontrada permite atribuirle una edad andaluciense (Terciario). Asociadas a estas margas, existen arenas, areniscas, limos que marcan el comienzo de la regresión miocena. Como es característico, al igual que a lo largo de toda la cuenca, el contacto no es neto, sino que viene dado por el progresivo paso de marga-marga arenosa y posteriormente la aparición de niveles arenosos y areniscosos. Estudios micropaleontológicos permiten datar estos sedimentos como andalucienses.

La región oriental se encuentra cubierta por la raña, constituida por conglomerados, gravas, arenas, areniscas, limos, arcillas y costras calcáreas, y que corresponde a una etapa antigua del Cuaternario y posiblemente del Plioceno. Su origen se encuentra en las corrientes de agua del Paleozoico, que transportaban estos materiales y que al llegar a la llanura miocena, se desparramaban formando riachuelos que no llegaban a excavar un cauce y corrientes de tipo divagante que rápidamente se colmataban, dando como resultado el recubrimiento de la llanura.

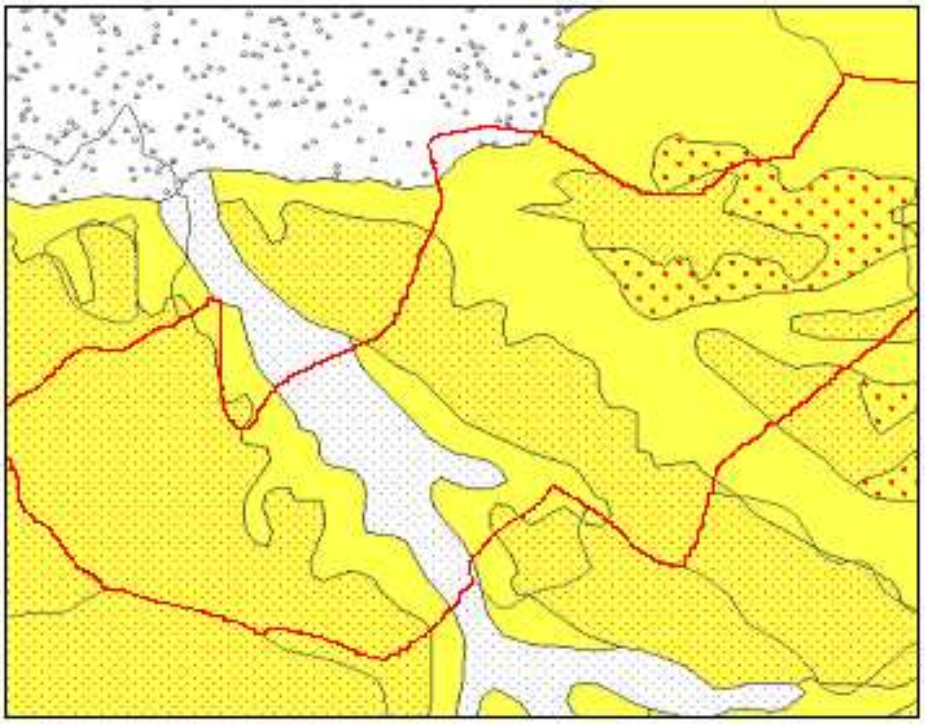

Litología. Fuente: Sistema de Información de Aguas subterráneas. SIAS. IGME

La geomorfología de Guadalcázar se caracteriza por presentar formas de relieve llanas (con pendientes inferiores al 3%) y alomadas (con pendientes de entre el 3 y el 15%), siendo mayoritarias las primeras en el término municipal.

Altimetría de Guadalcázar. Fuente: Sistema de Información de Aguas subterráneas. Instituto Geominero español

Los suelos del término municipal pertenecen al grupo Alfisol y al suborden Xeralf , diferenciándose dos grupos: Palexeralf y Rhodoxeralf (Metodología de Soil Taxonomy, USDA 1985), según consulta realizada al sistema Internacional de Suelos Español y a la hoja 4-10 (Córdoba) del Mapa Forestal de España escala 1:200.000.

El paisaje de Guadalcázar puede dividirse en los siguientes elementos de vegetación (Ruiz de la Torre, 1993):

- Paisajes antrópicos: destacan los cultivos cerealísticos y los olivos extendidos por casi la totalidad del municipio. Los cultivos han desplazado la mayor parte de la superficie vegetal del municipio.

Vista de los campos del cultivo próximos al municipio de Guadalcázar. Fuente: Elaboración Propia

- Bosques de ribera: destaca el caso del arroyo de Guadalmazán y en el de la Marota, existe un tarajal arbustivo mezclado con especies no arbóreas como el carrizo (*Phragmites*

australis) además de contar con la presencia de la adelfa (*Nerium oleander*), y rodales de cañaveral (*Arundo donax*).

- Restos de vegetación leñosa: en los bordes de los cultivos, o próximos a los cursos de agua del municipio. Se organizan formando mosaicos irregulares de encina (*Quercus ilex*), Pino piñonero (*Pinus pinea*) y jaral mixto. Además, se pueden observar rodales de Pino carrasco (*Pinus halepensis*), con pies dispersos de eucaliptos (*Eucalyptus camaldulensis*) y presencias de quejigo (*Quercus faginea*), Algarrobo (*Ceratonia siliqua*), acebuche (*Olea europea var. Sylvestris*) y alcornoque (*Quercus suber*).

En cuanto a la fauna asociada a Guadalcázar, es importante destacar que la acción del hombre, como en cualquier territorio, condiciona y ha condicionado la distribución y riqueza faunística. En términos generales se puede decir que se han desplazado las especies más sensibles y naturalizadas, a favor de aquellas especies acompañantes a toda actividad humana, generalistas y con amplias zonas de distribución. No obstante, se encuentran importantes valores naturales de tipo biológico reflejados a continuación.

Anfibios.

El término municipal de Guadalcázar es realmente un refugio para la mayoría de especies herpetológicas protegidas de la provincia. Cabe destacar en importancia las poblaciones de anuros como el sapillo moteado *Pelodytes ibericus*(DD, Datos insuficientes, según Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España), lo que significa que deben realizarse estudios genéticos y poblacionales para su conservación. Es abundante en los arroyos y zonas de embalses del término, con buenas poblaciones en el arroyo de las Ánsaras y el de la Torvisca. También son muy interesantes las poblaciones de sapillos pintojos meridionales *Discoglossus jeanneae (*NT*, Casi amenazada)* localizadas en los arroyos temporales de todo el término. Nos encontramos poblaciones de ranitas meridionales (NT, Casi amenazada) en los arroyones y pantanetas, como los situados en las fincas de la Dehesilla. Las poblaciones de sapos son más escasas, pero ha habido varios avistamientos de sapo común *Bufo bufo (*LC, preocupación menor*)*en la zonas aledañas al parque forestal El Hecho, Cañada del Contrabandista, Vía verde, etc*.,* y muy ocasionalmente de sapo corredor *Bufo calamita (LC, preocupación menor)* del que se sabe su presencia en el término por atropellos en carretera, aunque se le considera junto con la rana común los anfibios con mejores poblaciones nacionales.

Por último reseñar la siempre abundante rana común *Rana perezi* (LC, preocupación menor) en cualquier masa acuática.

Representando los urodelos nos encontramos importantísimas poblaciones del tritón pigmeo *Triturus pigmaeus* (VU, Vulnerable) cada vez más escaso, especialmente en la finca Chozas de la Parrilla y La Dehesilla, al igual que el gallipato *Pleurodelus walt* (NT, casi amenazado)muy abundante durante los meses lluviosos, los cuales son fácilmente observables en las noches cruzando las pistas forestales de las fincas antes mencionadas.

De las trece especies existentes en la provincia de Córdoba tenemos al menos 8 especies con buenas poblaciones, localizadas y con cierta protección. Probablemente por existir todavía zonas ganaderas que velan por la protección de los espacios naturales. Afortunadamente no arrasadas por la agricultura extensiva.

A modo de resumen resaltar que en el término de Guadalcázar tenemos una especie vulnerable de anfibio, el tritón pigmeo, varias catalogadas como casi amenazadas como el sapillo pintojo, el gallipato y la ranita meridional y algunas especies con preocupación menor como el sapo común, el sapo corredor y la rana común.

Actualmente no existe por parte de ninguna administración actuaciones de seguimiento, mejora o protección de hábitats encaminadas a conservar y mejorar las poblaciones existentes en el término. Es más, probablemente ni siquiera el consistorio ni la población sea conocedor de la riqueza de su propio término.

Flora riparia.

La hidrografía del término está fuertemente influida por la Cuenca del río Guadalquivir, a la cual pertenecen sus arroyos más importantes.Los cursos de agua son del tipo Mediterráneo, con fuertes variaciones de caudal dependiendo del año y de régimen estacional.

El arroyo más caudaloso del término esel Guadalmazán, situado al oeste del término y destacando ensus orillas formaciones de monte bajo con acebuches *Olea europaea*var. *sylvestris* y lentiscos *Pistacealentiscus*, entremezclados con adelfas *Neriumoleander* y tarajes *Tamarix africana*, representativas de la gran extensión de acebuchales y encinares existentes antiguamente en la comarca.

Afluente del Guadalmazán es el conocido arroyo Masegoso o Mansegoso dándose la paradoja de que en su parte más alta es formador de uno de los hábitats mejores conservados del término, conocido como Huerta del Conde con magníficas formaciones de juncales y la gramínea perenne gigante*Saccharumravenae,*conocida como carrizal de cisco,además, cercano a su orilla encontramos un ejemplar de higuera de más de 20 metros de diámetro, protagonista de muchas historias de los Guadalcazareños. En su cauce podemos encontrar procedente del Guadalquivir, las desconocidas colmillejas *Cobitispaludica* un pequeño pez autóctono, “Vulnerable” según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, que algunos años remonta desde el Guadalmazán la corriente hasta llegar a nuestro término.

Por el contrario, al final de su recorrido se ha convertido prácticamente en un canal desprovisto de vegetación, sumidero de fitosanitarios y productos procedentes de los olivares extensivos.

El segundo arroyo más importante que cruza nuestro término de noroeste a sureste es el arroyo de la Marota, muy cercano al núcleo urbano, discurre paralelo por el camino antiguo al cercano pueblo de Almodóvar del río. Lugar de recogida de numerosas especies, son características pequeñas formaciones de sauzgatillares*Vitex agnus-cactus*, adelfares, cañaverales*Arundodonax* y conserva aún grupos de olmos *Ulmusminor* de porte considerable y álamos blancos *Populus alba*. En algunas zonas se encaja entre las margas y forma taludes profundos. Es de destacar la presencia de lianas como la parra silvestre *Vitisvinifera*, recolectada por sus pequeñas uvas.

En sus aguas desembocan dos arroyos secundarios, ambos muy conocidos en el pueblo ya que cruzan por el núcleo urbano, es el conocido como arroyo de las Ánsaras, muy contaminado pues se vierten aguas abajo los desechos del pueblo sin depuración, por lo

cual su contenido en sales es muy alto, lo que desaconseja la recogida devegetales en la zona, a pesar de ser muy abundantes las acelgas silvestres y las borragas.

Otro afluente de la Marota, conocido como arroyo de la Torvisca discurre por campos de cultivo de cereal, girasol y su cauce está muy dañado ya que los tractores durante décadas han arañado y destruido las orillas y la vegetación que pudiera existir. Actualmente, fruto de las repoblaciones acontecidas años atrás, se elevan algunos ejemplares de Álamos y tarajes.

Por último, y de menor importancia ecológica, discurre en la zona más noreste del término el arroyo conocido como El Temple, si bien muy importante como yacimiento arqueológico por sus restos de vasijas romanas, en su cauce apenas una mancha de carrizo *Phragmitesaustralis* y un grupo de álamos blancos aún permanecen en constante lucha con el hombre que año tras año quema el carrizo y ara las orillas mermando cada año la escasa vegetación de ribera.

Los ecosistemas fluviales, son hábitats de gran fragilidad y escasez, tienen un gran valor para el desarrollo de las especies de flora y fauna locales, lugares de cría, de recogimiento, de salvaguarda, no podemos dejar que impunemente se arrasen literalmente las diminutas orlas de vegetación que aún quedan en el término.

2.2 MEDIO URBANO

El medio urbano de Guadalcázar ha ido adquiriendo importancia a lo largo de la historia del municipio, como ha ocurrido en muchas otras poblaciones. En el municipio se observa un núcleo urbano principal que concentra la mayoría de la población y de los servicios, un núcleo segregado llamado Barrio de San Vicente y una serie de población diseminada, siendo un porcentaje pequeño respecto del total.

En este sentido, el medio urbano es de capital importancia para el desarrollo sostenible, ya que se trata de un importante sumidero de recursos y productor de residuos y otras sustancias. Asimismo esta importancia se magnifica teniendo en cuenta que es donde se desarrolla la vida de los ciudadanos, teniendo repercusión directa sobre la calidad de vida.

A continuación se muestran los diferentes tipos de equipamientos del municipio:

- **Equipamiento de salud:** Existe un único centro de salud (Plaza Palacios, nº 6) que proporciona la atención primaria a los habitantes del municipio. Este centro tiene un horario de ocho de la mañana a tres de la tarde de lunes a viernes. Por las tardes y los fines de semana el servicio lo presta el Centro de Salud del municipio de Almodóvar del Río. El equipo humano del centro de salud está formado por un médico, un ATS y un administrativo (siendo el horario de administración de ocho a once). Un pediatra acude dos días por semana (martes y jueves) de ocho a once. La atención especializada se presta tanto en Córdoba como en el municipio de Posadas (rayos X, dentista,…). Los análisis de sangre se realizan en el propio municipio, trasladándose el análisis de la misma a un laboratorio externo al centro de salud. En el municipio no hay servicio de Urgencias ni de ambulancias, por lo tanto es necesario desplazar a los heridos hasta los municipios cercanos así como a Córdoba.

- **Equipamiento deportivo:** En el municipio hay un pabellón cubierto, en el que actualmente se imparten todos los cursos de la escuela deportiva municipal, gimnasia de mantenimiento y zumba. Anexo a este se encuentra el gimnasio, el cual está en deshuso porque aún no está equipado al completo. Junto a este se encuentra la piscina al aire libre con dos vasos de agua de diferentes medidas. Anexa a esta se encuentra la pista de tenis. Y junta a esta, un parque con un circuito natural de atletismo con inmobiliario diferente de gimnasia. Contamos con el campo de fútbol y una pista polideportiva junto a el. Aunque actualmente siguen en obras y no se puede practicar ningún tipo de deporte en ellos. El centro educativo “Marqués de Guadalcázar” en el que hay una sala cubierta y una pista polideportiva.

- **Equipamiento cultural:** Guadalcázar en relación a su tamaño tiene un equipamiento cultural muy completo ya que existe una casa de la cultura (en la que se localiza la escuela de adultos, el taller de empleo, el Aula Guadalinfo y la sede de la Mancomunidad), un Centro Joven, una Biblioteca, un Auditorio en el que se realizan diversas actividades y un Museo de Ciencias Naturales.

- **Equipamiento educativo:** En el municipio existen dos centros educativos, el colegio público Marqués de Guadalcázar. Este centro, inaugurado en 1999, se ubica en la calle María Isidra de Guzmán, en el mismo núcleo urbano de Guadalcázar. Se imparten enseñanzas regladas de educación infantil, educación primaria y secundaria. Desde el centro también se imparten clases de refuerzo así como campañas de sensibilización ambiental. En la actualidad el colegio tiene un aula por nivel, y un ratio de 10-12 alumnos por profesor (mientras que el límite establecido por la normativa vigente es de 24). El otro centro educativo es el Aula Guadalinfo, en el que en los últimos años se han venido desarrollando desde el Ayuntamiento de Guadalcázar diversas acciones formativas y de apoyo relacionadas con las nuevas tecnologías.

Interior del Aula Mixta. Fuente: Elaboración propia.

- **Equipamiento de Bienestar Social:** El municipio cuenta con un Hogar del Pensionista. Se llevan a cabo actividades como conferencias, actividades de memoria y juegos. Además cuenta con una residencia para personas con discapacidad intelectual y graves trastornos de la conducta.

En Guadalcázar el uso de las viviendas como residencia principal está ampliamente generalizado (77% del total de las viviendas). El número de viviendas desocupadas constituye el 17% del total. El fenómeno de la segunda residencia tiene poca influencia respecto del total, ya que sólo el 6% de viviendas se utilizan para tal fin. Actualmente, en el municipio no existen ni viviendas colectivas no otro tipo de viviendas (como pueden ser las viviendas de estudiantes, alquileres,..).

El estado de las viviendas es adecuado, ya que el Censo de Población y Vivienda de 2001 cifra en un 4.05%, las viviendas en estado ruinoso, malo o deficiente.

Guadalcázar posee un rico patrimonio histórico ya que se encuentra constancia de presencia humana ya en la época romana, los siguientes bienes inmuebles, están recogidos en el catálogo del Ministerio de Cultura, como Bienes de Interés Cultural:

Bien	Categoría	Fecha de Declaración
Torre Mocha	Monumento	22 /06/1994

Fuente: Registro de Bienes de Interés Cultural

A pesar de no estar inscritos en este catálogo, los siguientes monumentos se consideran de interés dentro del municipio:

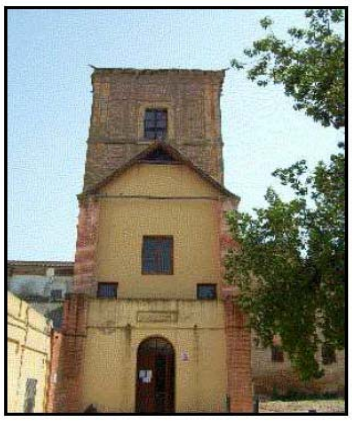

Fotografía nº 2: Fachada de la Torre Mocha.

- Torre Mocha
- Convento de San Bernardo
- Iglesia de Nuestra Señora Virgen de la Caridad y Santísimo Cristo de la Salud
- Lavadero
- El Pilar
- Abrevadero

Fotografía nº3: Lavadero

Fuente: Avuntamiento de Guadalcázar

En materia de zonas verdes en Guadalcázar, cabe destacar el hecho de que el riego de estas áreas se lleva a cabo en la mayoría de los casos por goteo, lo que supone un importante ahorro de agua. El agua procede de la red general. En la piscina municipal, existe una zona con césped que se riega a través de aspersores, también conectados a la red general de agua potable.

La calidad de vida se encuentra implicada en el desarrollo sostenible por medio de una doble vía, de un lado es necesaria para que se pueda dar una preocupación por temas ambientales y por otro es fin mismo del desarrollo sostenible en general, del Programa 21 y de documentos marco posteriores como pueden ser los Compromisos de Aalborg +10.

Evaluación de la calidad de vida en relación a los siguientes grupo de factores:

- **Accesibilidad a los servicios:** los ciudadanos de Guadalcázar tienen asegurada una accesibilidad mínima a los servicios. Destacan los servicios culturales y de bienestar social por el número de actividades que realizan y las infraestructuras que tienen a su disposición. Como contrapunto, la inexistencia de servicio de Urgencias, se puede considerar una debilidad.
- **Programas de Bienestar Social y Actividades:** estos programas tienen repercusión sobre la población en general y su calidad de vida, pero especialmente sobre la de colectivos desfavorecidos o con pocos recursos. En Guadalcázar hay programas de cultura, para la juventud, para las mujeres, para la tercera edad y otros, que responden en número y estructura a la realidad municipal.
- **Renta:** el nivel de renta es algo inferior a la media cordobesa, sin embargo cabe distinguir la diferencia de precios entre la capital de la provincia y el pueblo, que igualan relativamente estos resultados.

	Renta familiar por habitante	Variación de la renta familiar disponible por habitante
Guadalcázar	Entre 7.200 y 8.300	Entre el 21 % y el 26 %
Córdoba 2003	Entre 8.300 y 9.300	Entre el 21 % y el 26 %

Renta familiar por habitante e incrementos.

Fuente Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

El municipio de Guadalcázar cuenta con un Policía Local y un Auxiliar de Policía.

Se puede considerar que en Guadalcázar el nivel de seguridad es alto y la mayoría de denuncias son debidas a sanciones e infracciones de tráfico.

La calidad del aire

Desde el punto de vista de la emisión, los principales focos de contaminación atmosférica son los siguientes, según su movilidad:

- **Fuentes fijas:** las fuentes fijas de emisión en Guadalcázar pertenecen al sector doméstico fundamentalmente.

  El sector doméstico emite a la atmósfera esencialmente dióxido, monóxido de carbono y otros compuestos derivados de la combustión de combustibles fósiles para la calefacción.

  Aunque de escasa importancia en el municipio, también se observan explotaciones ganaderas cuya emisión más importante, debido a su persistente efecto invernadero, es la de metano.

- **Fuentes móviles:** La principal fuente móvil de emisión es el transporte rodado, responsable de emitir monóxido y dióxido de carbono, hidrocarburos, óxidos de nitrógeno y azufre y partículas en suspensión.

  Para caracterizar los niveles incisivos de Guadalcázar, se han utilizado datos fruto de la extrapolación a partir de la Red de Captadores Difusivos de Andalucía.

  La Red de Captadores Difusivos es una red fija de localizaciones repartidas por toda Andalucía, donde mes a mes, se colocan y retiran dichos captadores. Con esos datos obtenidos de la red para los distintos meses, se realizan interpolaciones para toda Andalucía. Las interpolaciones son calculadas mediante el método Kriging y Cokriging del módulo de Geoestadística de ArcGIS. El último paso es realizar medias de cada mes para todos los municipios de Andalucía.

- **Ozono:** La Red, solamente obtiene medidas de los meses centrales del año, no obstante, es en los meses estivales debido a la mayor radiación ultravioleta cuando los niveles de este contaminante suelen ser más problemáticos.

- **Dióxido de azufre:** los niveles de dióxido de azufre en la atmósfera municipal se encuentran por debajo de los niveles máximos fijados por la legislación vigente.

- **Óxidos de nitrógeno:** los óxidos de nitrógeno presentan valores por debajo de los máximos admisibles según la legalidad.

- El **dióxido de nitrógeno** representa una parte importante de los óxidos de nitrógeno en general, de este contaminante tenemos más medidas, que en todo caso se encuentran por debajo de los niveles de inmisión máximos.

No se observa una tendencia de incremento o descenso de los niveles del contaminante, que sigue una evolución oscilante.

En materia de ruido, en el municipio de Guadalcázar distinguimos las siguientes fuentes:

	Ruidos exteriores	Contaminación o malos olores	Poca limpieza en las calles	Malas comunicaciones	Pocas zonas verdes	Delincuencia o vandalismo
% de población	7.33 %	4.97 %	8.90 %	4.18 %	23.82%	3.14 %

- **Tráfico rodado:** existen viales con aforamientos significativos, en las que se puede alcanzar velocidades superiores a los 80 km/h en el municipio. La población del núcleo principal de Guadalcázar no se ve afectada por estos focos de ruido debido a que:
  - Se encuentra alejada de las carreteras más transitadas.
  - El intrincado trazado de sus vías que en ocasiones acusan fuertes pendientes, impiden que el tráfico rodado alcance velocidades importantes.
- **Ocio nocturno:** los bares, las fiestas particulares, las fiestas municipales y el ocio en la vía pública son una fuente de ruido significativa. Si bien en término general los niveles de ruido que se producen no son excesivamente altos, se generan muy próximos a zonas más sensibles acústicamente y asimismo en horario nocturno que es más problemático.

Ordenación del territorio y riesgos ambientales

Guadalcázar ha procedido a la elaboración de su Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Este Plan se organiza en torno a ocho Títulos, que desgranan los distintos aspectos de la Normativa Urbanística.

Cabe destacar que la regulación de la actividad urbanística se desarrolla en el marco de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía (LOUA, 2002). El objeto del Plan es la ordenación urbanística y la organización de la gestión de su ejecución, siendo el documento de aplicación en la totalidad del término municipal de Guadalcázar.

Dentro del Régimen Urbanístico del suelo, la superficie del municipio se categoriza en los siguientes tipos de suelo (ver anexo I: plano nº 8 Calificación del Suelo):

No Urbanizable: no podrá ser destinado a fines distintos del agrícola, forestal, ganadero, cinegético y en general, de los vinculados a la utilización racional de los recursos naturales.

Urbanizable y Urbano:

- **Suelo Urbanizable No Sectorizado:** podrán autorizarse las actuaciones provisionales reguladas en el artículo 52.3 de la LOUA, también las actuaciones de interés público cuando concurran los supuestos de utilidad pública e interés social.

- **Suelo Urbanizable Sectorizado:** mientras no cuente con ordenación pormenorizada, solo podrán autorizarse las actuaciones provisionales reguladas en el artículo 52.3 de la LOUA.
- **Suelo Urbanizable Ordenado:** solo podrán implantarse los usos y edificaciones previstos en la ordenación pormenorizada aprobada y con posterioridad a la ejecución de las obras de urbanización.
- **Suelo Urbano no Consolidado:** cuando el suelo esté incluido en unidades de ejecución y cuente con ordenación pormenorizada, no precisa instrumento de planeamiento de desarrollo y le es de aplicación el régimen del suelo urbanizable ordenado. Cuando, estando incluido en unidades de ejecución, precise de instrumento de planeamiento de desarrollo, se aplica el régimen del suelo urbanizable sectorizado. Cuando no se encuentra incluido en unidades de ejecución, está legalmente vinculado a la edificación y destino previstos para el suelo urbanizable ordenado.
- **Suelo Urbano Consolidado:** está legalmente vinculado a la edificación y destinos previstos por la ordenación, con las obligaciones enumeradas para el suelo urbanizable ordenado, salvo en lo relativo a cesión del suelo y aprovechamiento urbanístico.

En relación con el Suelo Urbano, y de acuerdo a la última revisión metodológica que data en el año 1989, hay 579 unidades urbanas, de las cuales el 84,1% son de uso residencial y el 15,9% En las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, el territorio del término municipal se clasifica en:

Suelo Urbano: En el plano de Clasificación del Suelo se localizan ocho áreas delimitadas como Unidades de Ejecución.

En el suelo urbano incluido en las unidades de ejecución, las unidades básicas serán las parcelas/solares que son 638, de las cuales el 82,6% son parcelas edificadas (527 unidades) y el 17,4% son solares (111 unidades). Así, engloban una superficie total de

308.190 m2, correspondiendo el 65,7% a las parcelas edificadas.

Suelo apto para Urbanizar: Se localiza en tres sectores.

Suelo no Urbanizable: Constituido por terrenos que se califican en diferentes categorías que son objeto de protección especial. Es el suelo comprendido entre el límite del término municipal de Guadalcázar y los perímetros a los suelos urbanos y aptos para urbanizar.

Energía

Según el Mapa de Infraestructuras de Andalucía elaborado por la Agencia Andaluza de la Energía, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, existen líneas de baja tensión que atraviesan el término municipal de Guadalcázar, y conecta el municipio con los municipios de Posadas, Fuente Palmera y La Carlota.

Sin embargo no existen líneas de alta tensión o infraestructuras de producción de energía dentro del término municipal de Guadalcázar. La línea de alta tensión más próxima se encuentra en el municipio de Fuente Palmera, donde existe además una subestación eléctrica.

No obstante por Fuente Palmera y Almodóvar del Río discurre una línea de alta tensión de 220 KV, al norte del término municipal. Así como una red de gasoductos de alta presión. También por el municipio de Posadas discurre una línea de alta tensión, siendo en este caso de 132 KV. La subestación eléctrica más cercana se encuentra en el municipio de Fuente Palmera, existiendo otra en Almodóvar del Río.

Respecto a los oleoductos, se observa la presencia de un oleoducto localizado entre los municipios de Guadalcázar y La Carlota.

La Agencia Andaluza de la Energía, ha diseñado las bases para la implantación de Planes de Optimización Energética a nivel municipal, que permite a nivel general, reducir el gasto de un 20 % anual, con medidas amortizables en un periodo inferior a tres años.

En Guadalcázar se han establecido los siguientes sectores de consumo:

- **Doméstico**: el gasto energético doméstico se compone fundamentalmente del consumo eléctrico, el consumo de combustibles para calefacción y el consumo de gas para calentadores y cocinas

  En Guadalcázar, según el Censo de Población y vivienda del Instituto Nacional de estadística se observa la siguiente distribución de viviendas en función del combustible que utilizan para la calefacción:

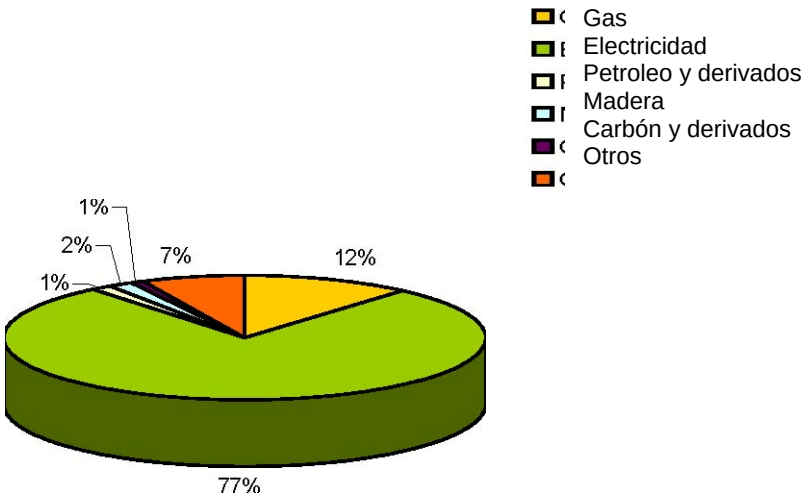

  Cabe reseñar que según el censo, el 93,26% de las viviendas principales del término tienen calefacción. Según estos mismos datos, de entre las instalaciones de calefacción, las más empleadas son las eléctricas (77%) y las de gas (12%). Frente a éstas, destaca el hecho de que un 2% de las viviendas principales emplean la madera y el 1% el carbón como fuente de calefacción, el cual es uno de los combustibles con un mayor impacto ambiental. El 7% de las viviendas utiliza otro tipo de instalaciones.

- **Comercial y servicios**: el consumo de este sector, es como en el de la vivienda, el debido al consumo eléctrico y al consumo por calefacción, en cualquier caso se esperan consumos muchos menores debido al número de establecimientos de este tipo.

- **Agricultura:** este sector consume energía eléctrica fundamentalmente para labores de riego, también tiene un consumo de combustible para el movimiento de la maquinaria.

- **Transporte:** el transporte supone hoy en día uno de los mayores consumos energéticos de las ciudades (en Andalucía supone un 37% del consumo energético total).
- **Industria:** en el caso de la industria, al consumo eléctrico y de calefacción, hay que adicionar consumo de combustibles fósiles que en ocasiones es utilizado para mantener en funcionamiento, motores, grupos electrógenos u otra maquinaria.

En cuanto a la evolución del consumo eléctrico por sector en el municipio de Guadalcázar, es la agricultura el sector en el que mayor energía se consume. A continuación le sigue el sector residencial. El menor consumo se produce en el sector industrial, ya que éste es minoritario en el municipio.

Los productos residuales

Residuos

Los residuos urbanos son gestionados por la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente (EPREMASA). Los servicios de recogida de residuos urbanos por esta empresa, iniciaron en Abril de 1997 y la recogida de envases ligeros en Marzo de 1998.

Tanto la fracción orgánica como los envases ligeros, son recogidos en los contenedores ubicados en el término municipal de Guadalcázar y transportados a la Planta de Fuente Palmera. Desde esta planta, la parte orgánica se dirige a la Planta de Compostaje del Complejo Medioambiental de Gestión de Residuos Sólidos de Montalbán, donde se convierte en compost, mientras que los envases ligeros, son transportados a la Planta de Selección y Clasificación de Envases de Montalbán, desde donde son redirigidos a la Fábrica de reciclaje.

En el municipio de Guadalcázar se han ubicado contenedores para la recogida de residuos urbanos, de envases ligeros, para papel, vidrio, ropa, móviles y pilas, en el número que se indica a continuación, según datos proporcionados por EPREMASA.

AÑO 2017	RSU	ENVASES	PAPEL	VIDRIO	Pilas
Contenedores	46	35	3	2	2

Número de contenedores en Guadalcázar. Fuente: Epremasa

La composición de los residuos urbanos en la provincia de Córdoba, es la siguiente según un estudio llevado a cabo por EPREMASA.

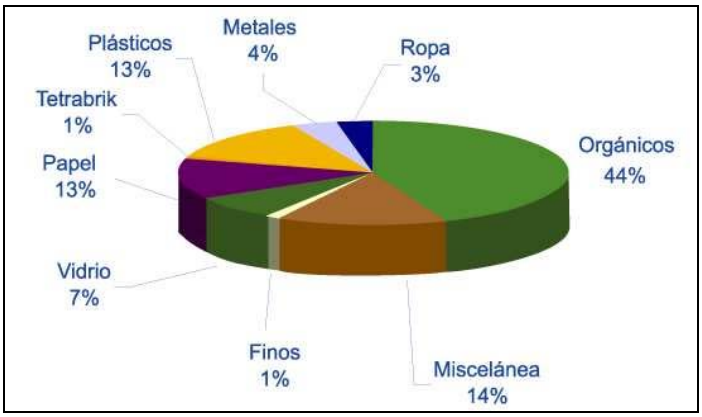

Fuente: EPREMASA

Esta composición revela que aun existe un porcentaje importante de la basura (más del 50%) que podría ser separado para su posterior revalorización y para facilitar la gestión de los

En el municipio de Guadalcázar la producción de residuos urbanos es al día de hoy de 1,9 Kg de residuos por ciudadano al día, según información de EPREMASA.

Residuos agrícolas y ganaderos

En el municipio de Guadalcázar la actividad agrícola constituye un pilar muy importante de la economía local. De lo que puede deducirse un uso de fertilizantes y productos fitosanitarios, con el consiguiente residuo de envases. En algunos casos se tratará de envases que hayan contenido sustancias tóxicas que deben ser entregados a un gestor autorizado tal y como estipula la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados. Al contrario que en otros puntos de la provincia, en Guadalcázar no hay ningún punto de recogida de envases contaminados por fitosanitarios.

Por otro lado, se espera un volumen importante de restos vegetales provenientes de las diferentes labores del campo (podas, etc.), que podrían ser revalorizados (en la actualidad o bien son quemados o bien son triturados y utilizados como fertilizantes para los propios campos).

Los residuos ganaderos de menor importancia cuantitativa son los debidos a las deyecciones de las explotaciones aviarias y porcinas. Este tipo de residuos son gestionados por los propios ganaderos, utilizándolos como abono.

Residuos industriales

Los residuos industriales de Guadalcázar deben ser gestionados por los propios centros productores, tal y como detalla la Ley 10/1998 de Residuos. Hay ciertos residuos industriales cuyo régimen jurídico es equiparable, por las características de los mismos, al

de los residuos de origen doméstico (regulados por la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados). No obstante, existen también residuos de origen industrial que representan graves riesgos para la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, los llamados residuos peligrosos, que deben ser tratados por gestores autorizados.

La actividad industrial en Guadalcázar es un sector minoritario, no obstante los tipos de residuos generados por la actividad industrial serían, entre otros, los siguientes:

- Aceites
- Pinturas, barnices, etc.
- Disolventes
- Envases Contaminados (que han contenido residuos peligrosos)
- Trapos Contaminados
- Material absorbente contaminado
- Chatarra Contaminada
- Aparatos eléctricos y electrónicos
- Fluorescentes

Residuos sanitarios

En Guadalcázar encontramos un consultorio donde se presta atención sanitaria primaria, en el que se producen residuos del grupo I (asimilables a urbanos) y del grupo II (residuos sanitarios no específicos). En cantidades mucho menores, también es previsible que se produzcan residuos del grupo III y IV (residuos sanitarios específicos o de riesgo y residuos citotóxicos respectivamente).

Residuos de obra y demolición

Los residuos de obra y demolición son abordados desde una perspectiva supramunicipal a través del Plan Director de Escombros y Restos de Obras en la Provincia de Córdoba, que divide la provincia en ocho zonas y dota de una instalación de gestión de estos residuos a cada una de ellas.

Guadalcázar se encuentra en la Zona 3, que cubre los municipios de Almodóvar del Río, La Carlota, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hornachuelos, Palma del Río, Posadas, San Sebastián de Los Ballesteros y La Victoria. El centro de tratamiento escombros y restos de obra de la Comarca del Bajo Guadalquivir situada en Fuente Palmera. Este centro cuenta con una Planta Móvil de Trituración y Reciclado de Escombros y Restos de Obras y Área de vertido de apoyo situada en el centro.

Es previsible que en el municipio se vean incrementados estos tipos de residuos debido al crecimiento urbanístico que puede suponer el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, será pues importante que se lleve a cabo una adecuada vigilancia ambiental de las obras, para asegurar una adecuada gestión de este tipo de residuos.

Abastecimiento de agua potable

En el término municipal de Guadalcázar, el servicio de abastecimiento de aguas se gestiona a través de EMPROACSA (Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A.). Esta empresa también es la encargada de la manutención de las infraestructuras de agua y del saneamiento.

La captación de aguas se lleva a cabo en el manantial de Fuente Alhama, manantial del río de la Hoz, y del embalse de Iznájar. Estos caudales son tratados mediante cloración alta (adición de hipoclorito sódico) y conducidos hasta el depósito en fase alta La Esparraguera (5000 m^3) y de éste al depósito municipal de 250 m^3.

Las conducciones que llevan el agua del punto de captación a los depósitos y de los depósitos al consumidor final son de fibrocemento y polietileno. En la actualidad no se ha establecido ningún proyecto específico para cambiar las conducciones de fibrocemento, si bien, cuando se producen averías, en función del estado de las conducciones se cambian por un material más moderno.

Según consulta realizada a EMPROACSA, la red de abastecimiento que tiene una antigüedad de unos 50 años como media, se encuentra en un estado regular, actualmente se están haciendo mejoras en la red.

Por otra parte la red de saneamiento también tiene una edad media de 50 años. Su estado es regular y tiene una longitud de 9000 m.

En la actualidad no existe planta depuradora en el término municipal, las aguas sin depurar se vierten directamente a cauce. El motivo por el que actualmente no está prevista la construcción de una EDAR es porque no cumple con uno de los requisitos exigidos, que es que el municipio tenga más de 2.000 habitantes.

A tenor de los controles llevados a cabo, por EMPROACSA, se puede concluir que la calidad de las aguas de consumo se encuentra dentro de los límites establecidos por el Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, modificado por el Real Decreto 314/2016.

Se observa un incremento del consumo absoluto de agua en el municipio de Guadalcázar.

El agua consumida en el sector doméstico es muy superior al resto. No obstante, es importante señalar la importancia de las campañas de ahorro de agua en este sector.

Vertidos

Esta pendiente completar la red de saneamiento municipal y su conexión a la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales que está en proyecto. Actualmente se siguen produciendo vertidos incontrolados a algunos de los cauces de los arroyos municipales.

Movilidad y transporte

El término municipal de Guadalcázar se encuentra conectado con otras localidades como Almodóvar del Río a través de la carretera provincial CO-3313; La Carlota y Posadas a

través de la carretera autonómica A-3051 que conecta con la A-445 que llega hasta los dos municipios pero en sentido contrario.

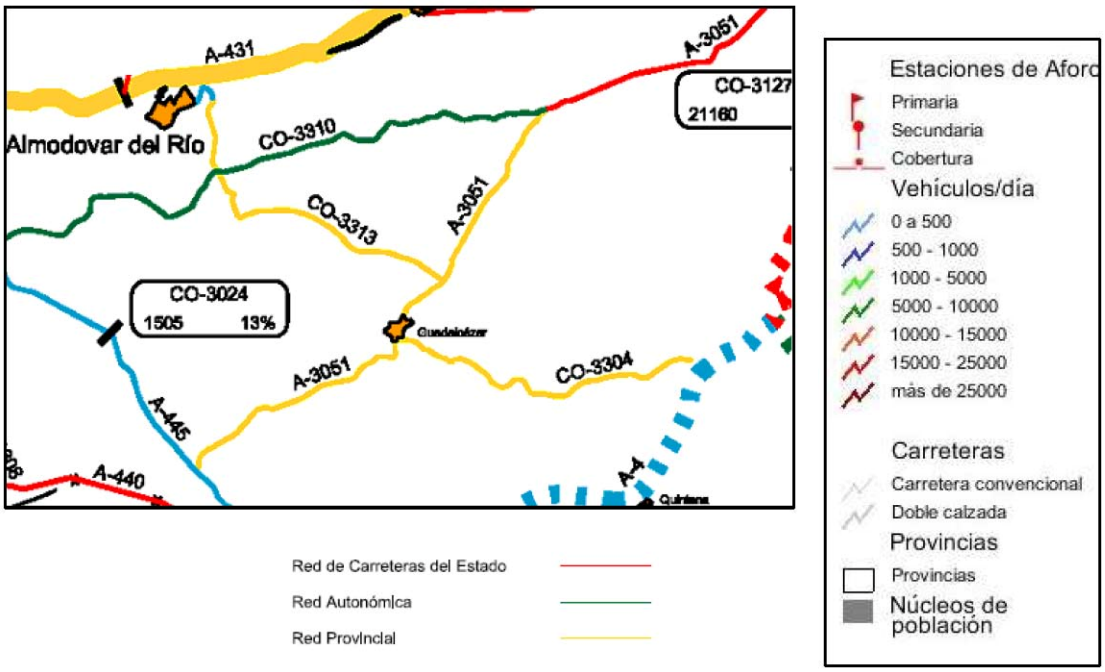

Fuente: Catálogo de Carreteras de Andalucía

Se observa que en la carretera más próxima del término municipal, la A-445, el tránsito por la misma se encuentra entre un rango de 1000-5000 vehículos / día, cifra que puede provocar molestias de ruido a los ciudadanos de los municipios próximos a las mismas. Desde el punto de vista del desarrollo sostenible, se trata de una cuestión negativa ya que denota un extensivo uso del vehículo privado con efectos deletéreos varios sobre el medio ambiente.

El transporte público en Guadalcázar depende de los servicios de autobús que son prestados por la compañía Autocares Flores Hermanos, S.L., que realiza el recorrido Fuente Palmeral-Córdoba y viceversa, pasando por el municipio de Guadalcázar, donde existe una única parada. La empresa presta cuatros servicios diarios.

Cabe destacar que para desplazarse a las zonas de compras más frecuentes, aproximadamente el 50% de la población invierte un tiempo superior a 30 minutos, seguido del aproximadamente 20 % para llegar al lugar de trabajo. Esto indica la imposibilidad de que esta porción de la población se desplace a pie o en bicicleta para alcanzar tales lugares y la necesidad de desplazarse en vehículos de tracción, que teniendo en cuenta el entramado del transporte público municipal, prácticamente supone la utilización del vehículo privado.

2.3 FACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS

Caracterización Demográfica

Para el municipio de Guadalcázar la socioeconomía es uno de los aspectos centrales para el desarrollo sostenible, fundamentalmente por el leve crecimiento que observa la dinámica demográfica, que no se considera compatible con el mantenimiento en el tiempo de los servicios y la calidad de vida de los ciudadanos de Guadalcázar.

La población de Guadalcázar en 2017 es de 1605 personsas (803 hombres y 802 mujeres). Del análisis de los últimos 14 años se concluye que hasta el año 2011 ha habido un crecimiento de la población que se mantiene hasta los valores actuales, según se refleja a continuación.

La agricultura es una actividad con una gran importancia dentro de la estructura económica municipal, debido fundamentalmente a dos razones, por un lado el número de personas que ocupa, en 2016 un 64,3% de la población activa (Censo de Población y Vivienda, INE) y por otro la gran proporción de terreno municipal dedicado a esta actividad, 7.198 hectáreas de las 7.200 hectáreas totales del término municipal, lo que asciende a un 99,7 % de su superficie.

Desde una perspectiva más amplia, en Guadalcázar, el peso del sector es proporcionalmente mayor que en las medias comarcales y provinciales.

La agricultura municipal se basa principalmente en cultivos herbáceos (67,13%) seguido de cultivos leñosos (26,50%), y otros aprovechamientos como los pastizales (0,60%), los cultivos en barbecho y otro tipo de aprovechamientos, son marginales en proporción.

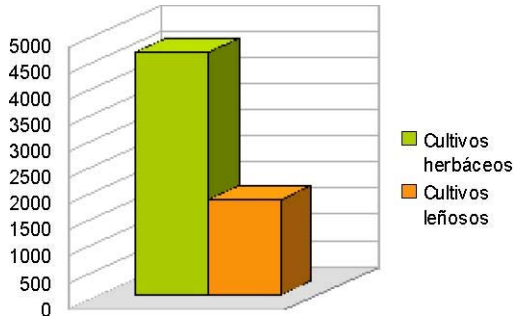

Cultivos por tipo. Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

El cultivo mayoritario que se desarrolla en el término municipal es el de cultivo herbáceo, realizándose únicamente sobre tierras arables y dedicadas al trigo. Le siguen los cultivos leñosos, con el cultivo del olivo.

La ganadería no es una actividad de relevancia en el municipio, aunque se puede apreciar un crecimiento de este tipo de actividades durante los últimos años.

Cabezas de Ganado

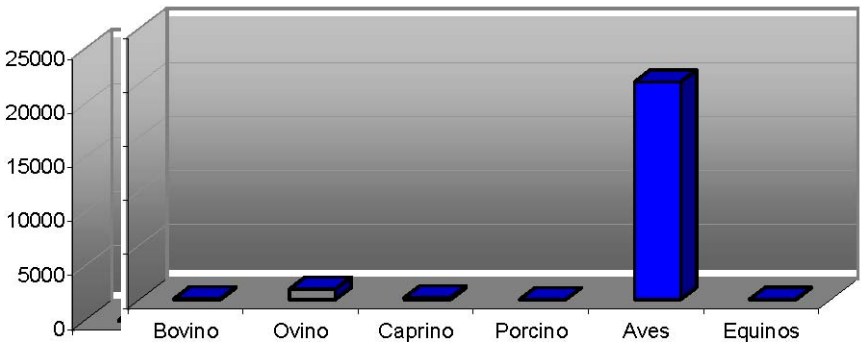

Cabezas de ganado en Guadalcázar. Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Como muestra el gráfico, en el municipio de Guadalcázar destaca la cabaña avícola frente al resto. Los datos muestran que le número de aves es significativamente mayor que el de ovejas, cabras y caballos. También destaca frente al resto la cabaña ovina, aunque de una forma poco significativa. Cabe destacar que las ganadería ovina, caprina y avícola han sufrido un crecimiento muy significativo respecto años anteriores, no ocurriendo lo mismo con la porcina, cuya disminución ha sido muy significativa.

La industria se presenta como uno de los sectores menos significativos para el municipio de Guadalcázar. Actualmente no existe ningún polígono industrial en el municipio, no obstante, está en proyecto la construcción de uno en la zona sur del municipio.

El sector de la construcción en el municipio de Guadalcázar se caracteriza por un ser un sector que ha sufrido cambios muy significativos en los últimos años, siendo un reflejo de la situación nacional actual.

El sector servicios es el segundo sector económico más importante del municipio en cuanto al número de empresas existentes. De entre todas las actividades de este sector, la gran mayoría de las iniciativas empresariales registradas se dedican al comercio minorista.

El número de empresas dedicadas al sector servicios en el municipio de Guadalcázar ha aumentado en los últimos años. Dentro de este sector, el crecimiento más notable s produjo en el sector “Comercio, restaurante y hospedajes. Reparaciones”.

Cabe señalar que la oferta turística de Guadalcázar es escasa. Por tanto, sería recomendable potenciar el desarrollo turístico local desde la sostenibilidad. En el término municipal no existen alojamientos turísticos, siendo estos: hoteles, moteles, hostales, pensiones, apartamentos, casa de huéspedes y fondas. En cuanto a otro tipo de equipamientos, como son los restaurantes, bares y cafeterías, es importante señalar que sólo existen cuatro bares en el municipio, siendo este otro punto a desarrollar por el municipio

2.4 FACTORES ORGANIZATIVOS DEL MUNICIPIO

Organización municipal

En la organización municipal está presente:

- Alcalde: El Alcalde es el presidente de la Corporación.
- Tenientes de Alcalde: Los cuatro Tenientes de Alcalde sustituyen por orden de nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados o revocados por éste de entre los miembros de la Comisión de Gobierno.
- Pleno: El Pleno del Ayuntamiento está formado por el Alcalde y doce concejales, que representan a las fuerzas políticas que constituyen la Corporación Local. Se reúne mensualmente.
- Junta de Gobierno Local: Está formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde, y se reúne semanalmente.

Actuará como Secretario/a de la Junta de Gobierno Local el Secretario/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quién delegue. Así mismo, asistirá a la Junta de Gobierno Local el Interventor/a de la Corporación o Funcionario/a en quién delegue.

La Presidencia fijará el orden del día de la Junta de Gobierno Local asistida del Secretario/a. Los asuntos o propuestas que los Sres. Concejales deseen incluir en el mismo deberán presentarse en la Secretaría con una antelación de dos días hábiles a la celebración de la sesión salvo supuestos de urgencia debidamente motivados.

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local tendrán carácter secreto, estando obligados a guardarlo todos los asistentes a la sesión.

Las delegaciones en la Junta de Gobierno Local son de las siguientes competencias de la Alcaldía-Presidencia:

- Aprobación de la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobados por el pleno.
- Aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal de plantilla y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Situaciones administrativas: excedencias, comisiones de servicios, permutas, reingresos, concesión de licencias sin sueldo, régimen de incompatibilidad.
- Contrataciones administrativas y privadas de competencia de la Alcaldía, a excepción de los contratos menores.
- Aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando la competencia para su contratación sea según la legislación vigente de la Alcaldía y estén previstos en el presupuesto.
- Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios y enajenación del patrimonio que no supere dicha cuantía y tratándose de bienes inmuebles esté prevista en el presupuesto.
- Otorgamiento de licencias de obras mayores.

- Resolución de los expedientes de licencias de actividad sometidos a algún trámite de prevención ambiental.
- Solicitudes de subvenciones a Administraciones o Entidades Públicas.
- Concesión de subvenciones por el Ayuntamiento a terceros.
- Aprobación de cuentas y facturas.

La Junta de Gobierno Local podrá recibir nuevas competencias por delegación de la Alcaldía o del Ayuntamiento Pleno.

Órganos Complementarios:

- Comisiones Informativas: El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la constitución de las siguientes Comisiones Informativas, cuyo objeto es el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Ayuntamiento Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Ayuntamiento Pleno. Están integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, y no tienen atribuciones resolutorias. Igualmente, informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.
- Las Comisiones Informativas permanentes dictaminarán sobre las materias y conocerán de los asuntos que se relacionan a continuación:
  - Comisión Informativa Permanente de Urbanismo.
  - Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas.
  - Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Económico: desarrollo económico, medio ambiente, turismo, juventud, festejos, educación y cultura.
  - Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social: bienestar social, deportes, discapacitados, mayores, mujer, participación ciudadana, seguridad ciudadana, tráfico y protección civil.

Existe un Plan de Emergencia Municipal homologado por la Junta de Andalucía el 4 de diciembre de 2012. En caso de incendios el Parque de Bomberos más cercano es el La Carlota a 15 km. de Guadalcázar.

La siguiente tabla muestra un resumen de las instituciones y organismos supramunicipales presentes en Guadalcázar:

Instituciones y Organismos Presentes en Guadalcázar
Junta de Andalucía
Diputación de Córdoba
EPREMASA [Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente]
EPRINSA [Empresa Provincial de Recaudación e Informática]
EMPROACSA [Consorcio y Empresa Provincial de Aguas de Córdoba]
Instituto Provincial de Desarrollo Económico
Instituto Provincial de Bienestar Social
Patronato Provincial de Turismo

Instituciones y Organismos Presentes en Guadalcázar
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Mancomunidad de municipios Vega del Guadalquivir
Grupo de Desarrollo Rural

Fuente: Elaboración Propia

Además de las ordenanzas aquí presentadas, estarán las ordenanzas de urbanización y edificación, junto a los criterios incluidos para la ejecución, licencias y condicionantes de uso del suelo y protección presentes en el documento del PGOU que está en fase de realización.

Infraestructuras y equipamiento municipal con actividades asociadas

Cultura

Como instalaciones culturales se encuentran en Guadalcázar las siguientes:

La Casa de la Cultura. Situada en la calle Antonia Parejo, nº2. Con un aula interdisciplinar donde se imparten de manera regular, manualidades, pintura y dibujo. La planta superior alberga la sede y aula de formación del grupo local de voluntarios de Protección Civil de Guadalcázar; también se encuentra la actual sede de la asociación de diversidad funcional Malta. En la planta inferior está la escuela de Adultos y la oficina de Emproacsa.

La Biblioteca Municipal «Antonio Gala» calle María Auxiliadora, frente al Ayuntamiento. En este edificio se concentran, además de la biblioteca, el Centro Guadalinfo y el Salón audiovisual de exposiciones. Con los siguientes servicios:

Biblioteca**:**

- Atención de consultas y peticiones de información
- Consulta y lectura en sala
- Préstamo de libros.
- Hemeroteca: prensa y revistas
- Información bibliográfica y de referencia
- OPAC: catálogo informatizado de la biblioteca.
- Internet gratuito
- Formación de usuarios

Y como actividades llevadas a cabo en la Biblioteca, están:

- Feria del libro anual
- Club de lectura
- Cuentacuentos
- Programas de animación a la lectura,

- Certámenes.
- Centro Guadalinfo. El Centro Guadalinfo es un espacio público, de libre acceso y dotado de equipamiento informático con acceso de Internet. Este centro está destinado a todos/as los ciudadanos/as de la localidad, pero especialmente a aquellos sectores que no conocen la utilidad ni el funcionamiento de las nuevas tecnologías. En este centro se imparten talleres y cursos relacionados con la alfabetización digital.
- Sala Audiovisual de exposiciones y congresos
- Exposiciones
- Conferencias
- Tertulias poéticas,
- Encuentros con autores,
- Talleres literarios,

El Museo de Ciencias.

Actualmente en obras, por deterioro en techumbre.

Deporte

Las instalaciones deportivas con las que cuenta el municipio son las siguientes:

- Pista Polideportiva Municipal al aire libre. (en deshuso por obras)
- Campo de Fútbol (en deshuso por obras)
- Pabellón Cubierto Municipal
- Gimnasio Municipal. (sin utilizar por no estar equipado al completo)
- Varios gimnasios privados (no abiertos al público)
- Piscina Municipal al aire libre de 25 x 12m
- Pista de Tenis
- Circuito natural de Atletismo Municipal
- Este equipamiento deportivo se completa con las instalaciones deportivas escolares ubicadas dentro de los recintos educativos:
- Pista de 50 x 30m en el Colegio …..)
- Pista de hormigón de 24 x 15m en IES …..
- Sala cubierta

Las competiciones locales más importantes que se organizan son de Tenis, Fútbol Sala, Baloncesto, Cross, BTT. Hay distintos programas deportivos en el polideportivo municipal y en el hogar del pensionista, en este último adecuado a los mayores.

Oficina Municipal de Información al Consumidor

La Oficina Municipal de Información al Consumidor de Guadalcázar se encuentra sita en el edificio del Ayuntamiento de la localidad (C/ María Auxiliadora, 4) y fue creada por acuerdo plenario en el año 2000, desde el cual se encuentra en funcionamiento de manera ininterrumpida. Está gestionada desde su creación por la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA CÓRDOBA, a través de Convenios de Colaboración.

Los servicios que se prestan desde la misma a los vecin@s de dicha localidad son los siguientes:

- Asistencia jurídica directa y personalizada al ciudadano a través de la presencia en el propio municipio de un asesor jurídico especializado durante dos días al mes, por un periodo de tres horas cada día, para atender consultas y prestar asesoramiento en materia de consumo en la Oficina Municipal de Atención al Consumidor del municipio o informar de las actuaciones pertinentes ante los organismos que resulten competentes, caso de que no se trate de un tema de la competencia de los órganos de consumo.
- Gestión y tramitación de Expedientes en materia de consumo, realizando labor de mediación, reclamación o interposición de solicitudes de arbitrajes y denuncias ante los organismos competentes.
- Actividades formativas (talleres y charlas en centros municipales o para colectivos y asociaciones que determine la propia Corporación), dirigidas a potenciar y mejorar los conocimientos en materia de consumo de los ciudadanos y ciudadanas de la localidad.

Juventud

Casa de la Juventud

La Casa de la Juventud está situada en C/ Julio Romero de Torres 5, de Guadalcázar, y en ella se encuentran las siguientes dependencias:

- Oficina Joven (Sala de Ocio)
- Aula de Formación.
- Punto Formajoven.
- Sala recreativa audiovisual.

Desde la Casa de la Juventud se pretende acercar a los jóvenes de Guadalcázar a todos los servicios, programas de ayuda, actividades y aquellos recursos puestos en marcha en nuestra localidad para dar respuesta a las inquietudes, expectativas y demandas de éstos. Se puede obtener información sobre distintas áreas, como son:

- Educación: Cursos, FPO, Asignaturas de libre configuración, idiomas, subvenciones, másters, becas, etc...
- Cursos: Cursos específicos para desempleados.
- Becas: Asesoramiento y apoyo a la hora de tramitar cualquier tipo de beca, MEC, Beca 6000, Beca Ayuntamiento, etc...
- Talleres: Talleres y actividades diversas organizadas por el área de Juventud.
- Extranjero: Trabajar y estudiar en el extranjero, todas las posibilidades a tu alcance.
- Concursos: Concursos y Certámenes en los que podrás participar activamente.

- Consultas: consultas a revistas de diversa índole, así como acceder a Internet para la búsqueda de información.

Mayores

Instalaciones:

- Centro de Educación de Adultos, en la calle Antonia Parejo, 2
- Hogar del Pensionista, situado en la Calle Julio Romero de Torres, 6, bajo. Organiza talleres de memoria, talleres de tai chi, viajes, cursos de encaje de bolillos, etc.
- Centro Guadalinfo de Guadalcázar, ubicado en el Edificio Antonio Gala, Biblioteca, En sus instalaciones hay un aula de informática donde se introduce a los adultos en las nuevas tecnologías, lo cual les va a servir en su actividad cotidiana para realizar actividades como búsquedas por internet, cita médica, obtención del certificado digital, entre otras cosas.

Mujer

El área de la Mujer del Ayuntamiento de Guadalcázar organizan las Jornadas contra la violencia de género. Además, esta asociación femenina en colaboración con el Ayuntamiento de Guadalcázar y los colectivos feministas de la localidad, organizó una serie de eventos para conmemorar el Día de la Mujer Trabajadora en la localidad.

También se realizan unas Jornadas del Día Internacional de la Mujer Rural, organizado por el área de igualdad del Ayuntamiento, en colaboración con el Guadalinfo, centros educativos y la Asociación de discapacitados.

Asociaciones

Relación de asociaciones municipales:

Asociación	Dirección
Asociación de Amigos “Virgen de la Caridad”	C/. Celedonio Villa, 3
Sociedad de Cazadores de Guadalcázar	C/ Fernando Revuelta, 5
Peña “Amigos del Galgo y del Caballo”	C/. María Auxiliadora, 2
Peña Cultural Flamenca “Torre Mocha”	C/. Arco
Asociación de Padres de Alumnos “La Torre”	C/ Escultor Sebastián Rodríguez, 1
Club de Fútbol Guadalcázar	C/ Arco
Hermandad Nuestro Padre Jesús Nazareno, Virgen de los Dolores y Santo Entierro	C/. Celedonio Villa, 5
Hermandad “Virgen de la Caridad y Santísimo Cristo de la Salud”	Plaza España, 13
Peña de Amigos del Real Madrid	C/ Arco, 18

Club de Futbol “Crispaq”	C/ La Liebre, 8
Club Deportivo de Pesca Guadalcázar	C/ Pilares, 4
Asociación Socio-Cultural Guadal-Teqoa	C/ San Juán de Ávila, 8
Asociación Musical Guadalcázar	C/ Arco, 4
Asociación “Boniarte”	C/ La Tórtola
Asociación Malta “ Diversidad Funcional”	Plaza Palacio, 2
Club Deportivo MTB “Torremocha”	C/ María Auxiliadora, 4
Asociación para la recuperación de las razas andaluza moñuda y tufona	C/ Fernando Revuelta, 2
Federación Andaluza de Ring Francés	C/ Miguel Moreno, 14
Asociación de Artesanos “Sol y Luna”	C/ Doctor Fleming, 5

2.5 CONSIDERACIONES GLOBALES

El municipio de Guadalcázar precisa del relanzamiento de la actividad económica, apoyando y fomentando la iniciativa empresarial. Esto supone una oportunidad muy destacable para el municipio, con influencias positivas en sectores tan importantes como el empleo y la mejora de las condiciones económicas.

El desarrollo económico asociado a la industria y la implantación de nuevas actividades no debe suponer una amenaza para el medio ambiente local que, por otra parte, supone uno de sus activos más valiosos a la hora de conseguir un desarrollo sostenible. Para ello, debe asegurarse la mejor adecuación medioambiental de las instalaciones y actividades. La existencia de un asesor medioambiental para empresas sería un medio muy útil para asegurar el adecuado desarrollo de las empresas que ejerzan alguna actividad en el término municipal y para aquellas que deseen implantarse en el municipio, así como una forma de agilizar los trámites de prevención ambiental. Este tipo de servicio, que supera la capacidad actual del Ayuntamiento, precisa de la colaboración de entidades supramunicipales, tales como Diputación o Mancomunidad, y supone una oportunidad de colaboración entre diversos ayuntamientos cercanos a la hora de compartir recursos y colaborar en temas de prevención ambiental.

La mejora del comportamiento medioambiental global del municipio de Guadalcázar es tarea de todos los agentes implicados en el municipio, públicos y privados. Por tanto, los avances en la tarea de avanzar en el camino del Desarrollo Sostenible será el resultado de los esfuerzos e iniciativas que tomen todos y cada uno de los agentes, por lo que resulta necesario facilitar la participación de los agentes sociales, económicos o de participación ciudadana a la hora de programar o planificar las actividades.

De acuerdo con este análisis de la Diagnosis de Sostenibilidad Municipal realizado, en el momento actual, se puede extraer una serie de Centros de Interés para el Desarrollo

Sostenible de Guadalcázar, que serán la base de la propuesta del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Guadalcázar.

Estos Centros de Interés van a ayudar a establecer y marcar las Líneas Estratégicas de Actuación de este Plan de Acción Local, cuya conclusión desde los factores de estudio realizados, y con una perspectiva de futuro, es la que se refleja a continuación:

Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible	Líneas Estratégicas de Actuación
Gestión del Ciclo integral del Agua con el control del cumplimiento de la mejora y conservación de la red de abastecimiento, mantenimiento del funcionamiento de la EDAR, aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos municipales	Gestión Ambiental Sostenible
Gestión de los Residuos Sólidos con el interés de realizar la ejecución y puesta en funcionamiento del Punto limpio y mejora de la limpieza viaria.	
El ahorro y eficiencia energética con el desarrollo de la revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética, adhesión al Pacto de los Alcaldes y fomento del uso de energía sostenible en el municipio. Además de participación en la Red Española de Ciudades por el clima y desarrollo del Estudio Luminotécnico y zonificación lumínica Municipal.	
Conservación de infraestructuras viarias ligeras, caminos, vías pecuarias. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados Puesta en valor del paisaje natural, histórico y cultural del municipio. Desarrollo de actuaciones en el Parque Periurbano El Hecho. Conservación de suelos agrícolas. Apoyo a la biodiversidad local	
La gestión medioambiental del Ayuntamiento a través del seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, la incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible y el diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento. Inventario de bienes municipales Gestor de Incidencias en equipamientos urbanos	Urbanismo y Planificación Municipal
El desarrollo del PGOU, la difusión del Plan de Emergencia Municipal, la recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados, el desarrollo y seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, la mejora de las dotaciones e infraestructuras.	

Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible	Líneas Estratégicas de Actuación
Implantación de un Sistema de Información Geográfica Construcción de un Polígono Industrial Seguimiento y control de construcciones ilegales Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural	
Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, rurales y recursos naturales Interpretación del Patrimonio	
El desarrollo económico sostenible mediante el apoyo a la promoción del empleo, por medio del fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos. Huertos municipales Nuevos espacios industriales Apoyo a la promoción del empleo	Desarrollo económico local
El fomento del turismo local, mediante la difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas.	
Plan de Igualdad Local Oficina de Información Municipal a la Mujer Construcción del Parque Biosaludable de Mayores	Bienestar social y salud
Cooperación local al desarrollo	
Plan Municipal de Vivienda	
Seguridad ciudadana	
Las actividades deportivas por medio de un programa municipal de deportes.	
Las actividades juveniles	
Las actividades culturales	
La mejora de la atención social municipal	
La elaboración y seguimiento del plan local de salud	
La utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente (Smart City).	Información, educación para la sostenibilidad y participación ciudadana
Incidir en la realización de campañas de concienciación en materia de residuos, ruidos y zonas verdes, sobre buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal, la formación para la sostenibilidad municipal y las jornadas anuales del Medio Ambiente.	
La dinamización del Consejo Local de Participación Ciudadana y el fomento de las asociaciones.	

Recomendaciones de actuaciones

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, se entiende pues, como la identificación de procesos de sostenibilidad social, ecológica, económica, institucional, política, ética, etc., que tienen por objeto la mejora de la calidad de vida de la población del ámbito territorial al que se dirige.

De manera que como hemos visto, esta Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es una herramienta básica para que la autoridad local de Guadalcázar pueda orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, tomando decisiones para materializar sus presupuestos con el aval del consenso ciudadano, para hacer un municipio cada vez más sustentable.

En virtud a lo detectado en la Diagnosis Ambiental del Municipio se obtienen las siguientes recomendaciones que posteriormente se integrarán en las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad:

1. Buscar la gestión más adecuada de las actuaciones cotidianas en torno al agua, residuos, energía, la contaminación acústica, zonas verdes y la propia organización municipal. En concreto, es de interés municipal:	
Ciclo Integral del Agua	Mejora y conservación de la red de abastecimiento y saneamiento
	Construcción y Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR
	Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto limpio Mejora de la limpieza viaria e instalación de contenedores soterrados
Ahorro y Eficiencia Energética	Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética
	Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio
Gestión Sostenible del Ayuntamiento	Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
	Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible
	Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento Inventario de bienes municipales Gestor de Incidencias en equipamientos urbanos
Conservación del medio natural y medio rural	Conservación de infraestructuras viarias ligeras, caminos, vías pecuarias. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados Puesta en valor del paisaje natural, histórico y cultural del municipio. Desarrollo de actuaciones en el Parque Periurbano El Hecho. Conservación de suelos agrícolas. Apoyo a la biodiversidad local

2. Utilización de los recursos endógenos ligados a su patrimonio natural, rural y cultural, la adecuación urbanística y planificación municipal. Para lo que se recomienda:	
Urbanismo	Desarrollo del PGOU
Planificación Municipal y Desarrollo Urbano	Plan de Emergencia Municipal (PEM)
	Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
	Desarrollo y seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible
	Mejora de las dotaciones e infraestructuras
	Construcción de un Polígono Industrial Seguimiento y control de construcciones ilegales Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural
Equipamientos y dotaciones	Equipamientos municipales
	Dinamización de centros culturales y deportivos
Patrimonio Medio Natural, Rural e Histórico	Mejora de caminos rurales
	Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, rurales y recursos naturales Interpretación del Patrimonio
	Recuperación del Paisaje Urbano del casco histórico

3. La búsqueda de la calidad y la diversificación de los productos y servicios en sus actividades económicas, a través de:	
Desarrollo económico local	Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos Actuaciones Agroambiental en el municipio Huertos municipales
	Nuevos espacios industriales Apoyo a la promoción del empleo
	Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas
	Programa municipal de deportes

3. La búsqueda de la calidad y la diversificación de los productos y servicios en sus actividades económicas, a través de:	
Bienestar social y salud	Mejora de la atención social municipal (mantenimiento de SSCC) Elaboración y seguimiento del I Plan Local de Salud Construcción del Parque Biosaludable de Mayores. Cooperación local al desarrollo Seguridad ciudadana Plan Municipal de Vivienda

4. Colaboración activa de la ciudadanía. Con ella, se podrá cumplir con muchos de los objetivos de los programas de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Para lo cual se ha de incidir en:	
Concienciación, educación para la sostenibilidad y participación ciudadana	Campañas de concienciación en materia de residuos, ruidos y zonas verdes
	Jornadas anuales del Medio Ambiente
	Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal
	Formación Ambiental Municipal
	Consejo Local de Participación Ciudadana
	Fomento de las asociaciones
	Información y Participación ciudadana Oficina Municipal de Información al Consumidor Fomento de actividades Lúdicas ligadas al desarrollo sostenible
	Smart City Municipal

Por todo ello, de conformidad con los resultados de la Diagnosis Ambiental, en la estructura organizativa del Plan de Acción Local se considera que las grandes líneas sobre las que hay que trabajar son las siguientes:

LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

LÍNEA 2. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

LÍNEA 3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

LÍNEA 5. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Todo municipio manifiesta cotidianamente procesos de sostenibilidad ligados a acciones de tipo social, económico, ambiental, organizativo, etc., por los distintos agentes implicados o interesados en el desarrollo sostenible local.

La puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal supone un compromiso de la Autoridad Local por establecer de forma conjunta la anotación de todas estas acciones que identifican un modelo de desarrollo municipal basado en la sostenibilidad.

Como existen, de hecho, hitos económicos, sociales, ecológicos y organizativos, que incluso han podido ser iniciados en procesos de sostenibilidad anteriores a la Agenda 21 Local, resulta oportuno incorporar un apartado en su documentación, como éste, para que recoja las acciones ya realizadas a modo de histórico o de “Hitos” o “Logros conseguidos hacia la Sostenibilidad”, y que sirva en el futuro para recoger los que se derivan del desarrollo de los que vengan siendo ya anotados en la propia Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

Por tanto, este apartado tiene como finalidad mostrar o identificar el proceso hacia la sostenibilidad municipal, estructurado en su recorrido por aquellas acciones convertidas en hitos o logros conseguidos en aspectos ambientales, socioeconómicos, organizacionales e institucionales.

Aspectos Ambientales

Se recogen aquí referencias tanto al medio natural como urbano con acciones institucionales, empresariales y de colectivos.

Medio Natural y Rural

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Diseño del Plan Integral de Recuperación de Zonas Verdes Degradadas.	2009	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento de Guadalcázar
Tratamientos contra las plagas en especies arbóreas debidas al: * Escarabajo Picudo (Rhynchophorus Ferrugineus). **Grafiosis del Olmo (Hongo del Género Ophiostoma).	Desde 2009	Ayuntamiento de Guadalcázar
Estudio etnobotánico del municipio, a través del convenio de herborización con el Jardín Botánico de Córdoba	15-02-2016	Ayuntamiento e Instituto de Gestión Medioambiente-Real Jardín Botánico de Córdoba

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
(revisión, maquetación y edición).		
Plan Integral de Intervención para la recuperación de caminos rurales municipales y actuación en algunos de los que se encuentran en peor estado	2009	Ayuntamiento de Guadalcázar y Mancomunidad Vega del Guadalquivir
Mejora de caminos rurales	2012	Ayuntamiento (plan encamina2)

Medio Urbano

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Aguas		
Obras de canalización de agua en varias calles con vistas a llevarlo a la futura Depuradora.	2004-2007	Ayuntamiento
Residuos		
Recogida selectiva de envases	Desde 2002	EPREMASA
Contenedores de pilas para llevar a la planta de Montalbán	Varios años	Ayuntamiento
Campaña de Diputación sobre el Plan Director de Escombros y Restos de Obras.	Varios años	Diputación de Córdoba
Espacios urbanos		
Se han creado nuevas zonas infantiles y se han mejorado las que había. Ayuntamiento	Varios años	Ayuntamiento
Edificios Municipales		
Acondicionamiento y mejora en Cementerio Municipal	2008, 2010, 2012	Ayuntamiento
Adecuación y mejora de la Piscina Municipal	2008-2010	Ayuntamiento
Mejora de Infraestructuras y equipamientos deportivos.	En continuidad	Ayuntamiento
Carreteras y caminos de uso público		
Adecuación parque periurbano El Hecho	2008	Ayuntamiento

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Plan de adecuación y puesta en valor de Vía Verde de la Campiña	2009	Ayuntamiento
Calles y plazas		
Mejora de iluminación y pavimentación de paseos y calles	Continuidad	Ayuntamiento
Urbanismo		
Eliminación de barreras arquitectónicas en varias calles	Continuidad	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de Guadalcázar (PFEA)
Creación del Parque Saludable en la urbanización Huerta Honda		Ayuntamiento
Mejora de señalización de tráfico y pasos elevados peatonales	Varios años	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de Guadalcázar (PFEA)

Aspectos socioeconómicos

Acciones de desarrollo social y económico que se han llevado a cabo en el municipio, con especial incidencia en el fomento del empleo con actividades de formación, incorporación de nuevas tecnologías y difusión del interés municipal (juventud, patrimonio, turismo, etc.).

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Empleo		
Plan de Empleo Rural (PER), posteriormente denominado Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA o PROFEA)	Desde 1984	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento de Guadalcázar
Programa de fomento del autoempleo “Hacia la Diversidad en los Nuevos yacimientos de Empleo en Guadalcázar”	2008-2010 y 2010-2012	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
		Agencia de Desarrollo Local
Programa de Fomento y Colaboración	2014	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Plan de Cooperación Económica	2014	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
Programa de Fomento y Colaboración. Diputación y Ayuntamiento.	2014	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
Programa Emple@ Joven	2014-2015	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
Formación y Educación		
a) Formación		
Realización de cursos para mujeres (Plan de Conciliación) y discapacitados	Desde 2005	Diputación
		Ayuntamiento
b) Jornadas		
Jornadas Agrarias de Guadalcázar.	Varios años	Ayuntamiento
		Agencia de Desarrollo Local
Jornada de ahorro de agua.	Varios años	Ayuntamiento
Jornadas de Patrimonio Cultural de Guadalcázar.	Varios años	Ayuntamiento
Jornadas contra la violencia de género	Varios años	Ayuntamiento de Guadalcázar
Jornadas Día Internacional de la Mujer Rural	Varios años	Ayuntamiento
c) Educación ambiental		
Campaña de ahorro de agua	Continuidad	Ayuntamiento
Campaña de sensibilización “Sembrando Oxigeno” en CP Márquez de Guadalcázar.	2016	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Campaña de sensibilización medioambiental (dípticos: agua, consumo, energía y cambio climático)	Varios años	Ayuntamiento de Guadalcázar
Campaña de sensibilización de clasificación de residuos en hogares	Varios años	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
3 Talleres en el Colegio “Marqués de Guadalcázar”, sobre la temática “Juntos	2016	OMIC y Colegio Público Marqués de Guadalcázar

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
cambiamos los hábitos consumistas de nuestra sociedad".		
Cultura		
Feria del libro.	Anualmente desde 2007	Ayuntamiento
		Biblioteca
		Ampas
		Comercios
Deportes		
MB de la asociación Club Deportivo Torremocha MTB	Desde 2012	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba y Club Deportivo Torremocha MTB
Asociación Guadalcross	Desde 2016	Ayuntamiento, Asociación de Motocros.
Creación de página web	2009	Ayuntamiento de Guadalcázar
Juventud		
Creación y gestión de página web	2010 2011 2012	Ayuntamiento de Guadalcázar Diputación de Córdoba.
Plan Municipal de Becarios Universitarios y otros	Anual	Ayuntamiento de Guadalcázar
Proyecto "Colaboracción Juvenil"	2015 2016	Ayuntamiento de Guadalcázar
Proyecto Formaplícate	2016 2017	Ayuntamiento de Guadalcázar Instituto Andaluz de la Juventud
Proyecto "Mójate" 1 / 2.0 / 3.0	2013 2014 2015	Ayuntamiento de Guadalcázar Instituto Andaluz de la Juventud Diputación de Córdoba
Patrimonio		
Bienes de Interés Cultural e Inscripciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz existentes en Guadalcázar.	Desde 1985	Delegación en Córdoba de la Consejería de Cultura

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Señalización monumental	Varios años	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
Turismo		
Apertura de oficina de turismo		Ayuntamiento
Elaboración de una guía turística de Guadalcázar.		Mancomunidad Vega del Guadalquivir (Enosur)
Divulgación, comunicación		
Página http://www.guadalcazar.es/		Ayuntamiento de Guadalcázar Diputación de Córdoba.

Aspectos organizacionales

Recoge actuaciones clave en obras de mejora de equipamientos y construcción de infraestructuras municipales, así como de organización municipal en general.

Hito / Logro conseguido	Fecha		Agentes
Ordenanzas	**Aprobación**	**Última Modificación**	
Ordenanza general de las contribuciones especiales			Ayuntamiento Pleno
Ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales			Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal			Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos			Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas			Ayuntamiento Pleno

Aspectos Institucionales

Repaso de actuaciones de planificación estratégica y normativas municipales.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Puesta en funcionamiento del Centro de Salud		Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
Estudio de Ahorro y Eficiencia Energética en las instalaciones municipales.		Ayuntamiento Guadalcázar
		INERSUR
Elaboración del Plan de Optimización Energético del Municipio (POE)	2008	Agencia de Desarrollo
		Ayuntamiento de Guadalcázar
Establecimiento del convenio de colaboración entre la empresa pública de gestión de programas culturales de la consejería de cultura y el Excmo. Ayuntamiento de Guadalcázar, para la creación del bosque de los libros en el marco del “Pacto andaluz por el Libro”		Consejería de Cultura
		Ayuntamiento
Aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016 (PLID)	27-11-2011	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
PGOU. Aprobación provisional		Ayuntamiento y Junta de Andalucía

Aspectos del seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Se muestra aquí los pasos que se han llevado a cabo en el municipio en relación al proceso de elaboración, aprobación y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	20/03/2007	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	16/06/2009	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg		Ayuntamiento
Compromisos de Aalborgplus10	25/10/2012	Ayuntamiento

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	04/12/12	Ayuntamiento
1ª Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	2016 2017	Diputación de Córdoba
		Agencia de Desarrollo
		Ayuntamiento
Consenso del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	2018	Ayuntamiento
Declaración de Sostenibilidad	2018	Ayuntamiento

Fuentes de referencia consultadas

Para la localización de los logros conseguidos en este apartado se han consultado diversos documentos como la Agenda 21 Provincial de Córdoba, Plan Integral de Recuperación de Zonas Verdes Degradadas de Guadalcázar, Recuperación y Limpieza de Entornos Degradados de Guadalcázar, Proyecto de Senderos Termino Municipal de Guadalcázar (Córdoba), Programa de Fomento de Empleo Agrario, Plan General de Ordenación Urbanística, Plan de Ahorro Energético Municipal, web http://www.guadalcazar.es/, www.juntadeandalucia.es, www.dipucordoba.es y otras webs.

Desde el Ayuntamiento de Guadalcázar, han participado en la localización de estos logros especialmente el área de Secretaría, el área de Deportes y Cultura y Policía Municipal.

4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PAL-S) es el núcleo o apartado principal de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar.

4.1 Finalidad y principios.

El PAL-S tiene como finalidad reunir de forma documentada el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a mejorar de forma continua la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible local, por parte de todos aquellos agentes sociales y económicos interesados en él, como medida para hacer realidad la Agenda 2030 de Naciones Unidas (**Agenda Local para los Objetivos de Desarrollo Sostenible**) a modo de planificación estratégica integrada de desarrollo sostenible local para un periodo de ejecución hasta 2020.

Y recoge como fundamento del mismo los principios rectores de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 de Andalucía, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la coherencia con los presentes en otros manifiestos de desarrollo Sostenible a nivel provincial, regional, nacional, europeo e internacional.

4.2 Objetivos

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se propone como objetivo general el definir las bases para la aplicación de una planificación estrategia para el desarrollo sostenible del municipio, que incluya el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y favorezca el desarrollo de las capacidades económicas, sociales y educativas locales, haciéndolo compatible con una utilización sustentable de los recursos.

Este objetivo general se pretende desarrollar en torno a varios objetivos particulares:

- Establecer una planificación integral en la que se relacionen las cuatro dimensiones de la perspectiva del desarrollo sostenible: ambiental, social, económica y político-institucional.
- Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas, sociales y medioambientales.

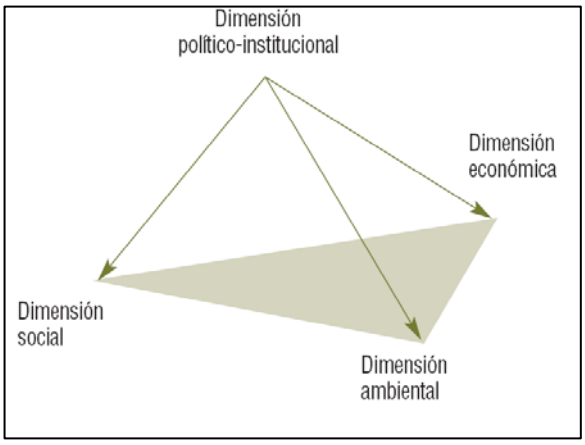

- Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales, sociales, económicos y político-institucionales, garantizando el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
- Avanzar hacia modelos económicos y sociales más sostenibles y equilibrados.

- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del capital natural.
- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.
- Localizar el cumplimiento municipal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 constituyéndose también como la Agenda Local de los ODS.
- Establecer y dejar abierto un cauce permanente para las revisiones y nuevas incorporaciones del PAL-S.

4.3 Estructura

El PAL-S sigue la estructura de planificación típica, basada en líneas estratégicas, programas y proyectos.

La diagnosis ambiental del municipio realizada, se ha contemplado de una manera global con el objetivo de definir unas **Líneas Estratégicas para la Sostenibilidad** que engloban los factores de desarrollo sostenible municipal relacionados entre ellos mismos.

Estas Líneas Estratégicas incluyen una serie de **Programas de Actuación** que actúen sobre las diferentes incidencias locales en desarrollo sostenible que conforman cada Línea.

Posteriormente, para cada uno de los Programas de Actuación aquí definidos se desarrollan los **Proyectos** con las acciones, que en conjunto, constituyen el **Plan de Acción Local** que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

De esta manera, el PAL-S está estructurado en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

Líneas estratégicas: Definición de los grandes ejes a considerar para la mejora de la sostenibilidad municipal. Progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible
Programas de actuación: Campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica
Proyectos: Propuestas prácticas de actuación o acciones para la sostenibilidad municipal

Esta estructura se concreta para cada proyecto de línea y programa con la realización de una ficha en la que se detallan los siguientes apartados:

- **Nombre del proyecto**.

- **Descripción**: Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
- **Acciones a desarrollar**: Desglose de las diferentes actuaciones necesarias para culminar el proyecto propuesto.
- **Plazo de ejecución**: Da una temporalización en la ejecución de las diferentes acciones. Esta temporalización en la ejecución de las acciones siguen también la programación lógica en la obtención de los objetivos marcados (periodo de redacción, realización, seguimiento). Para definir el término de la ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:
    - *Corto Plazo*: Establece un periodo de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
    - *Medio Plazo*: Establece un período de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
    - *Largo Plazo*: Establece un periodo de 6 a 8 años para la ejecución de la acción.
- **Prioridad**: Indica la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:
    - *Prioridad Baja*: Acciones que no son imprescindibles, pero suponen un refuerzo importante en el estado de la sostenibilidad municipal.
    - *Prioridad Media*: Refleja acciones básicas para la calidad ambiental y de desarrollo sostenible del municipio.
    - *Prioridad Alta*: Acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío ambiental fundamental que se ha de cubrir.

  La prioridad debe ser ratificada o modificada según la importancia otorgada por el instrumento de seguimiento a la realización de las actuaciones.
- **Fecha de anotación**: Indica el año en que son anotadas las acciones de cada proyecto.
- ***Estado del proyecto:*** Señala, según cada caso, si la actuación está en curso o en ejecución, en proyecto, pendiente de realización futura o en continuidad.
- **Presupuesto**: Se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción. Aparece sólo cuando la inversión depende básicamente de tareas técnicas o gestiones de las que puede encargarse el Ayuntamiento y se conoce su importe.
- **Financiación:** Anota las posibilidades de obtener subvenciones o ayudas para la aplicación de la medida, indicando las instituciones y organismos que pueden financiar la acción.
- ***Agentes implicado:*** En el desarrollo de la actuación, señalando tanto los responsables directos (promotores) como aquellos otros cuya intervención se considere necesaria para abordar la actuación con garantías de éxito (colaboradores). Podrán ser:
    - Ciudadanía en general
    - Mancomunidad de Municipios
    - Colectivos relacionados con diferentes sectores económicos: agricultores, ganaderos, industriales, etc.
    - Asociaciones Empresariales
    - Desempleados

- Colectivos profesionales
- Asociaciones (por tipología: sociales, ecologistas, culturales, empresariales, etc.)
- Grupos sociales por edad (niños, jóvenes, mayores)
- Mujer
- Discapacitados
- Profesionales (sector público / privado)
- Etc.

- **Legislación**: Indica la normativa general aplicable en caso de ser vinculante para la realización del proyecto.
- ***Indicador específico de seguimiento:*** A efectos de seguimiento, si es posible, resulta del máximo interés disponer de un indicador que permita evaluar periódicamente no sólo el desarrollo de las actuaciones previstas, sino también su efecto en la mejora de la sostenibilidad local (avances en las líneas ambiental, social o económica). Para garantizar su eficacia estos indicadores deberán tener una definición inequívoca, ser sencillos de calcular y basarse en información disponible o de fácil obtención, entre otros aspectos. En la medida de lo posible se emplearán indicadores existentes o de los sistemas de indicadores de referencia para cada tipología de proyecto u acciones.
- ***Dimensiones de Sostenibilidad*** Se trata de identificar el proyecto y/o sus acciones en torno a su significado como sostenibilidad ambiental, económica, social y/o institucional.
- ***Destinatarios:*** A quien iría destinadas las acciones del proyecto, entre otros:
  - Ayuntamiento
  - Diputación de Córdoba
  - Otras Entidades Locales
  - Otras Instituciones Públicas
  - Colectivos profesionales
  - Organizaciones de empresarios
  - Empresas
  - Grupos sectoriales
  - ONGs
  - Terceros países
  - Ciudadanía en general
- **Sinergias:** Muestra los códigos de proyectos con los que se relaciona y con los que se complementan o aumentan sus acciones
- ***Planificación y documentos de referencia:*** Indica la concurrencia del proyecto con planes, programas, estrategias, manifiestos o compromisos planteados desde otros Organismos e Instituciones.
- ***Apoyo a los ODS de la Agenda 2030***: relaciona el objetivo u objetivos con los que relaciona su cumplimiento.

Y ante la pregunta de **¿Quién puede indicar que se realice la anotación de las actuaciones de Desarrollo Sostenible Municipal en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad?,** se ha de considerar que deben y pueden anotarlas, dirigiéndose para ello al Ayuntamiento[8], todos los interesados en el desarrollo sostenible municipal que tengan en

[8] Al objeto de que cuando la autoridad local realice la revisión de la Agenda la tenga en cuenta para proponer su incorporación a cualquiera de las partes de los contenidos de la misma.

curso, en proyecto, en continuidad o en planificación acciones sostenibles en el municipio, entre otros:

- El propio Ayuntamiento
- Una Empresa, asociación empresarios, Cámara de Comercio,…
- Una ONG
- Otras instituciones supramuncipales y/o sus organismos periféricos
- Cualquier ciudadano, en general

Todo ello teniendo en cuenta las consideraciones normativas que tengan las distintas administraciones públicas y en concreto, las relativas a:

- Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.
- Legislación sectorial.

Dichas consideraciones se han de ver con la anotación de participación de agentes implicados en las distintas fichas de proyectos de este Plan de Acción Local.

En esta anotación en el documento de Agenda es deseable que en las fichas del proyecto de aquellos ejemplares que utilice el equipo de gobierno del Ayuntamiento aparezcan también los datos de personas de contacto de estos agentes, fuente de información o de indicador, y la forma de puesta en valor de aquella actuación.

4.4 Contenido

La Sostenibilidad no puede estudiarse aisladamente, en compartimentos estancos, sino que hay que verla como procesos en los que se consideran los tres elementos o criterios que definen el Desarrollo Sostenible (ambiental, económico y social), a los que habría que incorporar el elemento de respuesta político-institucional.

La planificación estrategia que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Se ha desarrollado un Plan de Acción Local que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer. Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento.

En este apartado se da paso al desarrollo de cada una de las líneas, programas y proyectos, que incluyen la anotación de características para cada una de las fichas de proyecto. De esta manera, el PAL-S de Guadalcázar, como Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Local para el periodo plurianual 2017-2020, estructura su contenido en torno a:

- 5 Líneas Estratégicas
- 22 Programas de Actuación

- 73 Proyectos

Al final de todas estas fichas de proyecto se recoger un resumen del Plan de Acción Local, reflejado en términos de prioridad y plazo y en el aporte de sostenibilidad económica, social, instrumental y/o ecológica para el municipio.

4.4.1 Líneas de actuación:

- **LÍNEA 1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.**
- **LINEA 2: GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL**
- **LÍNEA 3. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.**
- **LINEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD**
- **LÍNEA 5. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

4.4.2 Programas de actuación:

LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL SOSTENIBLE.

Programa 1. Ciclo integral del agua

Programa 2. Gestión del ciclo integral de los residuos

Programa 3. Conservación del medio natural y medio rural

Programa 4. Clima y energía

LINEA 2: GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Programa 1. Sistemas para la mejora continua de la gestión sostenible del ayuntamiento

Programa 2. Planificación territorial municipal y desarrollo urbano

Programa 3. Riesgos ambientales y antrópicos

Programa 4. Medio urbano y movilidad

Programa 5. Equipamientos municipales y espacios libres

Programa 6. Patrimonio

LÍNEA 3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE.

Programa 1. Agricultura y ganadería sostenible

Programa 2. Turismo

Programa 3. Apoyo a la promoción de empleo

LINEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

Programa 1. Servicios sociales comunitarios

Programa 2. Plan de acción local de salud

Programa 3. Cooperación al desarrollo

Programa 4. Seguridad ciudadana

Programa 5. Actividades deportivas

Programa 6. Acceso a la vivienda

LÍNEA 5. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Programa 1. Tecnologías de la información y comunicación para un municipio inteligente

Programa 2. Educación y formación para la sostenibilidad

Programa 3. Participación ciudadana

4.4.3 Proyectos de actuación

Para cada una de las líneas de actuación son los siguientes.

LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL SOSTENIBLE

PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Proyecto 1.1.1. Mantenimiento y control de las redes de agua de abastecimiento y saneamiento urbano

Proyecto 1.1.2. Estación Depuradora de Aguas Residuales

Proyecto 1.1.3 Vigilancia y control de los vertidos

Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídrico municipales: acequias, fuentes, pozos y abrevaderos

Proyecto 1.1.5 Inclusión del municipio de Guadalcázar en la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera

PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Proyecto 1.2.1. Mantenimiento del servicio de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras

Proyecto 1.2.3. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de un Punto Limpio.

Proyecto 1.2.4. Soterrado de contenedores

PROGRAMA 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y MEDIO RURAL

Proyecto 1.3.1. Conservación de infraestructuras viarias ligeras, caminos, vías pecuarias.

Proyecto 1.3.2. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados

Proyecto 1.3.3. Puesta en valor del paisaje natural, histórico y cultural del municipio.

Proyecto 1.3.4. Desarrollo de actuaciones en el Parque Periurbano El Hecho.

Proyecto 1.3.5. Conservación de suelos agrícolas.

Proyecto 1.3.6. Apoyo a la biodiversidad local

PROGRAMA 4. CLIMA Y ENERGÍA

Proyecto 1.4.1. Fomento y uso de las energías renovables

Proyecto 1.4.2. Ahorro y Eficiencia energética

Proyecto 1.4.3. Participación en el Pacto de Alcaldes

Proyecto 1.4.4. Participación en la Red Española de Ciudades por el clima

Proyecto 1.4.5. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal (POE)

Proyecto 1.4.6. Estudio Luminotécnico y zonificación lumínica Municipal

LÍNEA 2. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA 1. SISTEMAS PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO

Proyecto 2.1.1. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible

Proyecto 2.1.2. Redacción y divulgación de ordenanzas municipales relacionados con la sostenibilidad local

Proyecto 2.1.3. Control y prevención de "Actividades Económicas"

Proyecto 2.1.4. Diseño, Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento

Proyecto 2.1.5. Desarrollo y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Proyecto 2.1.6. Mejora de la organización municipal para la gestión sostenible del Ayuntamiento

Proyecto 2.1.7. Inventario de bienes municipales

Proyecto 2.1.8. Gestor de Incidencias en equipamientos urbanos

PROGRAMA 2. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO

Proyecto 2.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística

Proyecto 2.2.2. Implantación de un Sistema de Información Geográfica

Proyecto 2.2.3. Construcción de un Polígono Industrial

Proyecto 2.2.4. Seguimiento y control de construcciones ilegales

Proyecto 2.2.5. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural

PROGRAMA 3. RIESGOS AMBIENTALES Y ANTRÓPICOS

Proyecto 2.3.1. Plan Local de Emergencia municipal

Proyecto 2.3.2. Evaluación de riesgos, redacción y creación del Plan Básico de Emergencia de edificios públicos, de ocio y centros de formación

Proyecto 2.3.3. Formación del personal de Protección Civil

Proyecto 2.3.4. Protección de lugares de riesgo

PROGRAMA 4. MEDIO URBANO Y MOVILIDAD

Proyecto 2.4.1. Movilidad sostenible

Proyecto 2.4.2. Accesibilidad Municipal

Proyecto 2.4.3. Eliminación de las barreras arquitectónicas

PROGRAMA 5. EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y ESPACIOS LIBRES

Proyecto 2.5.1. Mejora y mantenimiento de las dotaciones, equipamientos e infraestructuras

Proyecto 2.5.2. Mejora de Parques y Jardines, zonas verdes y espacios libres

PROGRAMA 6. PATRIMONIO

Proyecto 2.6.1. Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal

Proyecto 2.6.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, rurales y recursos naturales

Proyecto 2.6.3. Interpretación del Patrimonio

LÍNEA 3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

PROGRAMA 1. AGRICULTURA Y GANADERÍA SOSTENIBLE

Proyecto 3.1.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio

Proyecto 3.1.2. Huertos municipales

PROGRAMA 2. TURISMO

Proyecto 3.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas

Proyecto 3.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas

PROGRAMA 3. APOYO A LA PROMOCIÓN DE EMPLEO

Proyecto 3.3.1. Nuevos espacios industriales

Proyecto 3.3.2. Apoyo a la promoción del empleo

Proyecto 3.3.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres

Proyecto 3.3.4. Fomento de actividades juveniles, culturales y deportivas

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

PROGRAMA 1. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Proyecto 4.1.1 Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios

Proyecto 4.1.2 Plan de Igualdad Local

Proyecto 4.1.3 Oficina de Información Municipal a la Mujer

Proyecto 4.1.4 Construcción del Parque Biosaludable de Mayores.

PROGRAMA 2. PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SALUD

Proyecto 4.2.1 Plan Local de Salud

PROGRAMA 3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Proyecto 4.3.1 Cooperación local al desarrollo

PROGRAMA 4. SEGURIDAD CIUDADANA

Proyecto 4.4.1. Seguridad ciudadana

PROGRAMA 5. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Proyecto 4.5.1. Programa municipal de deportes

Proyecto 4.5.2. Fomento del deporte sostenible ligado a valores locales

PROGRAMA 6. ACCESO A LA VIVIENDA

Proyecto 4.6.1. Plan Municipal de Vivienda

LÍNEA 5: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA 1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA UN MUNICIPIO INTELIGENTE

Proyecto 5.1.1. Proyecto Smart City Municipal

PROGRAMA 2. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

Proyecto 5.2.1. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.

Proyecto 5.2.2. Campañas y actividades de educación y formación para la sensibilización medioambiental y sostenibilidad en general

Proyecto 5.2.3. Formación Ambiental del personal municipal

PROGRAMA 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyecto 5.3.1. Información y Participación ciudadana

Proyecto 5.3.2. Oficina Municipal de Información al Consumidor

Proyecto 5.3.3. Consejo Local de Participación Ciudadana

Proyecto 5.3.4. Asociaciones

Proyecto 5.3.5. Fomento de actividades Lúdicas ligadas al desarrollo sostenible

4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos

Una vez acordadas en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar estas líneas estratégicas, programas y proyectos de actuación, se pasa a continuación a definir la ficha de determinación o anotación de las distintas propuestas de proyectos de actuación.

LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL SOSTENIBLE
PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Descripción
La gestión integral de las competencias municipales del agua mejoran y consolidan los servicios prestados por el Ayuntamiento para ofrecer calidad ambiental a la ciudadanía con el manejo de este recurso: el agua como un patrimonio social y ecológico a conservar y a proteger respecto al ciclo integral del agua de uso urbano. El Ciclo Integral del Agua viene siendo utilizado cada vez más para integrar en ese manejo tanto el abastecimiento como el saneamiento y depuración de las aguas residuales, contando con la indispensable participación y/o corresponsabilidad ciudadana.
Objetivos
Contribuir a la correcta gestión del agua en el funcionamiento municipal, mejorando las infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento, procediendo a la depuración del recurso y fomentando un uso responsable.
Proyectos
Proyecto 1.1.1. Mantenimiento y control de las redes de agua de abastecimiento y saneamiento urbano Proyecto 1.1.2. Estación Depuradora de Aguas Residuales Proyecto 1.1.3 Vigilancia y control de los vertidos Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales: acequias, fuentes, pozos y abrevaderos Proyecto 1.1.5 Inclusión del municipio de Guadalcázar en la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera

LÍNEA 1.	Proyecto 1.1.1 Mantenimiento y control de las redes de agua de abastecimiento y saneamiento urbano
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN

PRIORIDAD: Alta

PLAZO: Corto

Guadalcázar no presenta de forma general problemas de abastecimiento estando su gestión en alta y baja a cargo de EMPROACSA. Sin embargo como en toda red de abastecimiento se pueden producir pérdidas que deben ser controladas para evitar el malgasto de un recurso tan importante como es el agua o su contaminación.

Con este proyecto se pretende conservar y mejorar la red de abastecimiento y red de saneamiento de forma constante para asegurar su mantenimiento y detectar posibles pérdidas y enmendarlas en el momento en el que se encuentren.

El servicio de abastecimiento de agua potable está continuamente sujeto a labores de mantenimiento, control de la calidad y de las perdidas en la red, para mejorar la correcta ordenación y gestión del agua potable, así como su equivalente en la red de saneamiento para las aguas residuales.

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Mantenimiento y control de los contadores de agua en el casco urbano. - Establecimiento de una programación anual para la revisión de la red de abastecimiento y saneamiento municipal. - Identificación de los puntos de pérdidas, averías o incidencias en caso de que existan y programación de obras de reparación. - Renovación de la red de abastecimiento y red de saneamiento en calles que se reformen. - Seguimiento y mejora de la calidad de las aguas de abastecimiento.	2018	En continuidad
- Sensibilización a la población local sobre el uso racional del agua. - Ordenanza Municipal de abastecimiento, suministro y vertidos		Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • EMPROACSA • Usuarios del agua	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Usuarios del agua

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. • Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores. • PGOU municipal	1. Índice de calidad de las Aguas **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004
- Plan Andaluz de Salud
- Acuerdo Andaluz por el Agua
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	6.1	Sinergias con 3.3, 6.2, 6.3, 9.c, 11.1, 11.3, 12.2, y 17.17

LÍNEA 1. PROGRAMA 1	Proyecto 1.1.2 Instalación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales

DESCRIPCIÓN

PRIORIDAD: Alta

PLAZO: Corto

El saneamiento de aguas residuales del núcleo urbano mediante una red de colectores concluye con la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), para su depuración previa al vertido en el medio ambiente de forma adecuada, pues el sistema fluvial que ejerce como medio receptor es a su vez recurso no solo para las actividades del término municipal, sino para otras localidades aguas abajo.

Este proyecto tiene como objeto la construcción y puesta en funcionamiento de una Estación Depuradora de Aguas Residuales que canalice y depure los vertidos del municipio.

Con la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), el municipio se adecua a las directrices comunitarias y contribuye a mejorar la calidad del medio natural. Una vez en marcha el sistema de depuración, se debe garantizar el mantenimiento de su funcionamiento y estudiar las posibilidades de la reutilización de los efluentes para otros usos.

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Construcción de la red de colectores que preste servicio a todas las zonas urbanas del municipio. - Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales con capacidad suficiente para su población. - Mantenimiento del funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) - Estudio de viabilidad de reutilizar el efluente depurado para el regadío de cultivos agrícolas. - Elaboración y divulgación de normas de uso, establecimiento de características de los vertidos. - Programa de visitas locales como centro de interés para la sensibilización medioambiental.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Diputación de Córdoba. • EMPROACSA • Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua • Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. • Usuarios del agua	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Usuarios del agua

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. • RDL 11/1995, de 28 de diciembre Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana y modificaciones posteriores. • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores. • PGOU municipal	2. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR. **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.1.1, 1.1.3, 1.1.4, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004
- Plan Andaluz de Salud
- Acuerdo Andaluz por el Agua
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	6.2	Sinergias con 3.3, 6.3, 9.c, 11.1, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.1.3 Vigilancia y control de los vertidos
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN

PRIORIDAD: Media

PLAZO: Corto

La importancia de la actividades económicas es innegable, independientemente de la historia o tradición particular de cada municipio. Es por eso que se hace necesario un control de los vertidos que se realizan en el término municipal, ya que no todo el núcleo urbano disfruta de la depuración de las aguas residuales que genera, por lo que no toda esta agua generada sufre un "control" periódico, detectando así anomalías o fuentes de contaminación procedentes principalmente de la procesos que manejan y generan grandes cantidades de residuos.

Actualmente se siguen produciendo vertidos incontrolados a los cauces y a la red de saneamiento. Es por eso que se hace necesario llevar a cabo un control periódico.

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Inventario de puntos de vertidos no conectados a la red de colectores, vigilancia de vertidos no procedentes para la EDAR y seguimiento de buenas prácticas para el uso de aguas residuales. - Controles periódicos en salida de aguas residuales procedentes de industria susceptible de provocar grandes daños en el medio ambiente en el caso de que así fuera.	2018	En proyecto Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • EMPROACSA • Usuarios del agua	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Usuarios del agua

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. • Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores. • PGOU municipal	3. Número de vertidos incontrolados **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.1.1, 1.1.2, 1.1.4, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004
- Plan Andaluz de Salud
- Acuerdo Andaluz por el Agua
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	6.2	Sinergias con 3.3, 6.3, 9.c, 11.1, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.1.4 Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La mejora del uso sostenible del agua en el municipio constituye uno de los objetivos más importantes de este programa, con acciones diversas que incidan en un consumo racional y responsable, priorizando la propia acción pública municipal. A la vez del establecimiento y seguimiento de puntos de captación de agua para uso agrícola y aprovechamiento del agua de los manantiales, recuperación pozos o fuentes.	PLAZO: Corto

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Mantenimiento de los aprovechamientos y recursos del abrevadero “El Pilar” de Calle Pilares, El Pilar de Majadas Vieja, y lavadero. - Mantenimiento y limpieza de los Arroyos Las Anzaras y La Marota. - Regularizaciones administrativas de las dos captaciones tradicionales (pozos) de titularidad municipal ubicadas en Huertos Familiares para su uso sostenible municipal (piscina municipal, campo de fútbol) y de los particulares. - Recuperación del aprovechamiento del manantial que canalizado por alcubillas llegaría hasta el Parque del Convento - Prolongación del acerado y zona verde en ambos márgenes aguas abajo puente de entrada a la localidad en el Arroyo Las Anzaras. - Construcción de badén en el Camino de los Huertos Familiares en el Arroyo Las Anzaras. - Inventario de recursos hídricos en el municipio (pozos, manantiales, balsas de riego y fuentes), especialmente aquellos que supongan captaciones > 7000 m3. - Elaboración y difusión de un Código de Buenas Prácticas para aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos municipales.	2018	En continuidad Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Usuarios del agua	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Usuarios del agua

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. • Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores. • PGOU municipal	4. Número de recursos hídricos municipales inventariados para su reutilización **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004
- Plan Andaluz de Salud
- Acuerdo Andaluz por el Agua
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	6.2 y 6.3	Sinergias con 3.3, 9.c, 11.1, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.1.5 Inclusión del municipio de Guadalcázar en la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
El municipio de Guadalcázar está rodeado de términos municipales con gran número de superficie agrícola incluida en las comunidades de regantes. Organizaciones agrarias, cooperativas y Junta de Andalucía defienden la importancia del regadío para la provincia de Córdoba en relación al déficit del mismo respecto a otras zonas, dado que Córdoba es la provincia que almacena más agua en la cuenca del Guadalquivir, pero es la que tiene menos superficie en riego con relación a su superficie cultivada. El riego incrementa la producción, genera empleo e innovación y fomenta la incorporación de nuevos agricultores; es un elemento estratégico en Córdoba. Muchos de los agricultores de Guadalcázar están demandando agua para el riego de sus cultivos, pudiendo plantear solicitudes de incorporación a la comunidad de regantes.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
Estudio de oportunidades del sector agrícola municipal de participar en la Comunidad de Regantes y solicitud, en su caso, de adhesión.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Usuarios del agua • Comunidad de Regantes de Fuente Palmera • Federación de comunidades de regantes de Andalucía (FERAGUA) • Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Usuarios del agua

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. • Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores. • PGOU municipal	5. Superficie municipal adherida a la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.1.4, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Acuerdo Andaluz por el Agua
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	6.2	Sinergias con 3.3, 6.3, 9.c, 11.1, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL SOSTENIBLE
PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
Descripción
El ciclo integral de la gestión de los residuos sólidos urbanos responde a un conjunto de operaciones que se realizan con ellos desde que se generan en los hogares y servicios hasta la última fase en su tratamiento, en torno a las tres etapas conocidas de depósito y recogida, transporte y tratamiento. La cuestión de los residuos afecta en general y de forma horizontal a todas las actividades, personas y espacios, convirtiéndose en problema no sólo por lo que representa en términos de recursos abandonados sino por la creciente incapacidad para encontrar lugares que permitan su acomodo correcto desde un punto de vista ecológico. Esta incapacidad viene determinada no sólo por la excesiva cantidad de residuos que generamos sino por su extraordinaria peligrosidad en determinados casos. La competencia municipal para la gestión correcta de los residuos (uno de los determinantes para la salud de la población), precisa de incrementar la concienciación ciudadana, la segregación en origen y contar con infraestructuras suficientes de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos; interesándose por los modelos económicos sostenibles que incrementen el valor de los materiales recuperados en las plantas de tratamiento de residuos y optimice su valorización, a través de su participación en el modelo supramunicipal de tratamiento que plantea el Plan Provincial de Gestión de RSU y de Residuos de Construcciones y Restos de Obra de la Diputación de Córdoba.
Objetivos
Contribuir al correcto funcionamiento de la gestión de los RSU con una adecuada recogida, transporte y tratamiento de los mismos, así como de la limpieza viaria.
Proyectos
Proyecto 1.2.1. Mantenimiento del servicio de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras Proyecto 1.2.3. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de un Punto Limpio. Proyecto 1.2.4. Soterrado de contenedores

LÍNEA 1. PROGRAMA 2	Proyecto 1.2.1 Mantenimiento del servicio de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD:** Alta
El Servicio de Gestión de Residuos Urbanos en Guadalcázar, consistente en la recogida y tratamiento, lo realiza la Diputación de Córdoba a través de EPREMASA, desde su adhesión al Sistema de Gestión de los R.S.U. en abril de 1997. La recogida es tanto de la fracción orgánica como de la selectiva de envases ligeros, papel-cartón y vidrio, en contenedores independientes, que tras ser transportada es tratada y valorizada en el Complejo Medioambiental de Montalbán de Córdoba.		**PLAZO:** Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Mantenimiento del servicio de gestión de Residuos Sólidos Urbanos. - Campañas de prevención y minimización de residuos urbanos. - Estudio de oportunidad de elaboración y aprobación de una Ordenanza Municipal de Residuos	2018	Continuidad Pendiente
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
• Ayuntamiento • EPREMASA • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Usuarios del Servicio.	
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**	
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados • Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía. • Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. • Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. • PGOU municipal	6. Índice de recogida de RSU **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.2.2 1.2.3, 1.2.4, 1.3.2, 1.3.4, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, .5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 - Plan General de Ordenación Urbanística - Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía - Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba - Agenda 21 Provincial de Córdoba - Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**11.6**	**Sinergias con 9.c, 11.1, 12.8 y 17.17**

LÍNEA 1.	Proyecto 1.2.2 Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
La participación de los ciudadanos en la limpieza viaria es un elemento imprescindible para la buena marcha de la gestión de los residuos sólidos urbanos. Junto a ello se encuentra la necesidad del estudio y programación de actuaciones de mejora para completar las áreas atendidas por los servicios municipales de limpieza urbana y el uso adecuado de las instalaciones empleadas para ello.		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
• Desarrollo de un sistema de ordenación de la gestión de los residuos urbanos y limpieza viaria, mediante: o Inventario de las áreas atendidas actualmente o Estudio de nuevas necesidades (equipos mecánicos, personal) para la mejora del servicio municipal de limpieza urbana. o Elaboración de un inventario de vertidos incontrolados y eliminación de los mismos. o Optimización de las inversiones necesarias y mantenimiento de las áreas atendidas, con los acuerdos de colaboración necesarios (EPREMASA, sistemas integrados de gestión, etc.) o Realización de campañas de Educación Ambiental en relación con la Reducción, Reutilización y el Reciclaje (Las tres "R") o Estudio de oportunidad y desarrollo de una Ordenanza Municipal de Higiene Urbana y de una Ordenanza Municipal de Animales de compañía o Estudio de oportunidad de ubicación e instalación de un Parque Canino como zona de esparcimiento canino.	2018	Continuidad Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • EPREMASA • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Usuarios del Servicio.

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados • Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía. • Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. • Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. • PGOU municipal	7. Número de papeleras instaladas **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.2.1, 1.2.3, 1.2.4, 1.3.2, 1.3.4, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, .5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía
- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 "Córdoba Estratégica"

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.6	Sinergias con 9.c, 11.1, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.2.3 Puesta en funcionamiento y mantenimiento de un Punto Limpio.
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La puesta en marcha en el municipio de las instalaciones para el depósito y segregación de ciertos residuos urbanos, como zona de recogida voluntaria de residuos o punto limpio, es una de las acciones de interés en mejora de la gestión de residuos municipal. Este proyecto está enfocado a la habilitación de unas instalaciones adecuadas para la recogida selectiva de los residuos peligrosos generados en el entorno doméstico (aceites usados, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, medicinas, radiografías, fluorescentes, etc.). Aquí se acogen residuos tales como aceites usados, residuos de construcción y demolición de origen doméstico, aparatos eléctricos y electrónicos, enseres y otros residuos voluminosos, sin cuya presencia no permitirían una gestión adecuada, evitando al mismo tiempo la generación de impactos ambientales diversos.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Estudio de localización y construcción de un punto limpio municipal - Difusión del servicio entre los ciudadanos. - Aprobación de una ordenanza municipal que regule el funcionamiento de las nuevas instalaciones.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • EPREMASA • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Usuarios del Servicio.

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados • Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía. • Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. • Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. • PGOU municipal	8. Índice de utilización del Punto Limpio. **SOSTENIBILIDAD: Ambiental y Social** **SINERGIAS:** 1.2.1, 1.2.2 1.2.4, 1.3.2, 1.3.4, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, .5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía
- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.6	Sinergias con 9.c, 11.1, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1. PROGRAMA 2	Proyecto 1.2.4. Soterrado de contenedores	
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD:** Media
El Servicio Integral de Recogida de Residuos Urbanos que EPREMASA presta a los Ayuntamientos adheridos al Sistema de Gestión de los R.S.U. incluye un paquete de servicios muy concreto, en torno al Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba, entre los que se encuentra el nuevo servicio de recogida soterrada de residuos domiciliarios. El Ayuntamiento de Guadalcázar muestra interés en que el programa de soterramiento de contenedores llegue al núcleo urbano del municipio y se pueda dar con ello un servicio a los usuarios de mayor comodidad, favoreciendo la recuperación de dichos materiales y su posterior reciclaje.		**PLAZO:** Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Estudio de oportunidad de puntos para el soterramiento de contenedores para la recogida de residuos urbanos. - Programación de la ejecución del soterramiento de contenedores en las zonas identificadas. - Difusión y seguimiento del buen uso ciudadano y mantenimiento de los mismos.	2018	Pendiente
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
• Ayuntamiento • EPREMASA • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Usuarios del Servicio.	
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**	
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados • Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía. • Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. • Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. • PGOU municipal	9. Número de contenedores soterrados instalados **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.2.1, 1.2.2 1.2.3, 1.3.2, 1.3.4, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, .5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 - Plan General de Ordenación Urbanística - Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía - Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba - Agenda 21 Provincial de Córdoba - Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**11.6**	**Sinergias con 9.c, 11.1, 12.8 y 17.17**

LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL SOSTENIBLE

PROGRAMA 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y MEDIO RURAL

Descripción

El municipio de Guadalcázar, ubicado en pleno Valle del Medio Guadalquivir, tiene características naturales y de un medio rural típico de la vega de este río, de la campiña. Su termino municipal presenta un entorno natural de gran valor tanto ambiental como paisajístico típico de la campiña cordobesa, propio de la ribera del río Guadalquivir y los setos y linderos del parcelario agrícola e islas de vegetación singular, que albergan una flora y fauna únicas, junto al patrimonio histórico y cultural.

El programa agroambiental europeo de lucha contra la erosión en explotaciones de olivar (medida 4 de los Reglamentos 2078/1992 y 1957/1999), así como el nivel de cumplimiento de las prácticas de conservación de suelos exigidas en el programa, es de aplicación en muchas explotaciones agrarias del municipio.

Objetivos

- El mantenimiento y recuperación del dominio público viario e hidráulico.
- La conservación de la biodiversidad local, protección del patrimonio natural.
- El aprovechamiento de los recursos endógenos y disfrute de entornos naturales locales.
- Fomentar el empleo de prácticas de conservación de suelos agrícolas y la biodiversidad local entre los agricultores y de la ciudadanía en general.

Proyectos

Proyecto 1.3.1. Conservación de infraestructuras viarias ligeras, caminos, vías pecuarias.

Proyecto 1.3.2. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados

Proyecto 1.3.3. Puesta en valor del paisaje natural, histórico y cultural del municipio.

Proyecto 1.3.4. Desarrollo de actuaciones en el Parque Periurbano El Hecho.

Proyecto 1.3.5. Conservación de suelos agrícolas.

Proyecto 1.3.6. Apoyo a la biodiversidad local

LÍNEA 1.	Proyecto 1.3.1. Conservación de infraestructuras viarias ligeras, caminos, vías pecuarias
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN

PRIORIDAD: Alta

PLAZO: Medio

Las vías pecuarias, caminos y otras infraestructuras viarias ligeras son elementos territoriales que pueden ser muy útiles para articular actividades en torno a sus usos alternativos con propuesta de turismo rural y de naturaleza. Son bienes de dominio público, pero al igual que en muchos municipios, se han venido usurpando a lo largo del tiempo, tanto por la implantación en ellas de vías de comunicación, construcciones, etc., como por la perdida de sus trazados originarios, al dejar de usarse como tales.

El término municipal de Guadalcázar es muy rico en caminos rurales, rutas ganaderas y vías pecuarias.

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Participación en la conservación y uso de la Vía Verde de la Campiña. - Ordenanza y catálogo de caminos municipales - Programa de recuperación y mantenimiento de caminos mediante deslindes, amojonamientos, señalización, mejora del firme, entre otras actuaciones - Colaboración con la Junta de Andalucía en el mantenimiento, deslinde y recuperación de vías pecuarias en el municipio de acuerdo al Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía. - Estudio de usos potenciales de las vías pecuarias y diseño de actuaciones que permitan desarrollar el potencial turístico, educativo e interpretativo de las vías pecuarias - Difusión entre la población. Sensibilización conectando caminos e infraestructuras viarias ligeras.	2018	Continuidad Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. • Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias • 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía. • PGOU municipal	10. Longitud vías pecuarias deslindadas, caminos rurales o tramos fluviales recuperados **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.2.1, 1.3.2, 1.3.4, 1.3.6, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5, 2.4.1, 2.4.2, 2.6.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Plan Andaluz de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	9.1	Sinergias con 10.3, 11.4, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.3.2. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
En los accesos y viario de la localidad, así como en determinados espacios del medio rural y natural municipal, aparecen entornos degradados por la acción humana que aún no han sido recuperados e integrados paisajísticamente. Los cursos fluviales juegan y han jugado históricamente un papel de uso múltiple, donde ha destacado el ser lugares de abastecimiento, riego agrícola y evacuación de aguas residuales. Las actuaciones en este sentido mejorarán la calidad y fragilidad paisajística del municipio.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Repoblación vegetal en márgenes de vías pecuarias y arroyos. - Establecimiento de estructuras y elementos que se integren en el entorno, aplicación de medidas correctoras para mejorar el paisaje (arbolado, pantallas visuales en solares en construcción, etc.) - Mejora de calles y embellecimiento continuo del entorno municipal	2018	Continuidad
- Estudio e inventario de entornos municipales degradados (accesos a núcleos de población, zonas húmedas, actividades urbanas, industriales, agrícolas y de aprovechamiento de recursos naturales) con planificación de las medidas de recuperación e integración paisajística, creación de acerado en aquellos accesos en los que falte e instalación de iluminación y mobiliario urbano.		Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía. • PGOU municipal	11. Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas **SOSTENIBILIDAD: Ambiental y Social** **SINERGIAS**: 1.2.1, 1.2.3, 1.3.4, 1.3.6, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5, 2.4.1, 2.4.2, 2.6.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Plan Andaluz de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.6	Sinergias con 11.4, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1.	**Proyecto 1.3.3. Puesta en valor del paisaje natural, histórico y cultural del municipio.**
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	**PRIORIDAD: Alta**
El singular patrimonio natural presente en el municipio de Guadalcázar hace necesaria su reconocimiento integrando los recursos naturales, culturales y tradicionales de sus espacios, como el de la zona de la dehesa del Baldío.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Realizar un inventario de elementos patrimoniales del medio rural (haciendas, cortijos, molinos, ermitas, etc.). - Reconocer y potenciar el valor de la zona de dehesa del Baldío para su preservación como zona de interés ecológico y agroganadero - Campañas de difusión dirigidas a la población sobre este valor del patrimonio local	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. • Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía. • 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. • PGOU municipal	**SOSTENIBILIDAD: Ambiental y Social** **SINERGIAS:** 1.2.1, 1.2.1, 1.3.2, 1.3.4, 1.3.6, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5, 2.4.1, 2.4.2, 2.6.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Plan Andaluz de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**11.4**	**Sinergias con 11.a, 12.8 y 17.17**

LÍNEA 1.	Proyecto 1.3.4. Desarrollo de actuaciones en el Parque Periurbano El Hecho.
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La zona de El Hecho es un espacio libre de Guadalcázar, que esta jugando un papel local de uso múltiple de ocio y restauración, actividades de voluntariado y de concienciación ambiental, así como actividades de reforestación para incrementar la masa forestal local, desde la participación ciudadana.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Programa anual de actividades lúdicas, educativas, deportivas y recreativas en el entorno del Parque El Hecho, como la Gymkana "El Techo al Hecho 2.0, certámenes de Cross, Marcha BTT o actividades de recreo. - Programa anual de recuperación y conservación de la flora del Parque. - Elaboración y difusión de una ordenanza municipal y/o código de buenas prácticas para el uso sostenible	2018	Continuidad Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. • Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias • 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía. • PGOU municipal	**SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y político-institucional** **SINERGIAS:** 1.2.1, 1.2.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.6, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5, 2.4.1, 2.4.2, 2.6.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Plan Andaluz de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.4	Sinergias con 11.a, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.3.5. Conservación de suelos agrícolas.
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Los problemas de erosión que se observan en el término municipal son una consecuencia de la actuación de múltiples agentes. En la mayoría de los casos, dada la importancia de la agricultura en la zona, la recuperación activa de estos suelos reviste un gran interés.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Difusión código de buenas prácticas agrícolas para la conservación de suelos y su erosión. - Fomento del conocimiento de la condicionalidad ambiental de la PAC asociada a suelos agrícolas - Priorización de la necesidad de intervención en áreas, que por sus características de relieve, uso o localización, soportan mayores niveles de erosión - Realización y comunicación de un inventario de todas las medidas agrológicas de interés dados los problemas analizados	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones de agricultores y ganaderos • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía • Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental. • Medidas agroambientales de la PAC • PGOU municipal	**SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.3.6, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5, 2.4.1, 2.4.2, 2.6.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Plan Andaluz de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	15.3	Sinergias con 11.a, 12.8 y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.3.6. Apoyo a la biodiversidad local
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN

PRIORIDAD: Alta

PLAZO: Medio

La biodiversidad local constituye la diversidad dentro de las especies, entre especies y entre ecosistemas que se puede relacionar en un término municipal, como el de Guadalcázar. Presente en las relaciones concientes o no con sus ciudadanos, puede constituir un aspecto positivo o negativo según sus observaciones.

Este proyecto tiene por objetivo el conocimiento y actuaciones para el control de los vectores indeseados relacionados con la biodiversidad local, así como su mantenimiento y puesta en valor cuando actúen como recursos endógenos.

Además del estudio de la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad como oportunidad para programar adecuadamente las actuaciones que en el municipio se pueden realizar en cuanto a la protección y conservación de la Biodiversidad, en un término municipal con gran valor en ella.

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Control de población de aves urbanas, insectos, roedores y otros vectores con incidencia en la salud pública. - Mantenimiento del Programa de recuperación y conservación de la población de cernícalo primilla en el Silo Municipal - Estudio etnobotánico del municipio, a través del convenio de herborización con el Jardín Botánico de Córdoba (revisión, maquetación y edición). - Estudio de oportunidad de adhesión a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad de la FEMP, para realizar actuaciones de inventario, sensibilización, uso adecuado de fitosanitarios, banco de semillas, entre otros. - Estudio de actuaciones para el control de la dípteros hematófagos	2018	Continuidad En curso Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • FEMP • Asociaciones • Jardín Botánico de Córdoba • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • FEMP

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía. • PGOU municipal	**SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social, Económica y político-institucional** **SINERGIAS:** 1.3.1,1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5, 2.4.1, 2.4.2, 2.6.2, 2.5.1, 2.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Plan Andaluz de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	15.9	Sinergias con 12.8, 15.8 y 17.17

LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL SOSTENIBLE

PROGRAMA 4. CLIMA Y ENERGÍA

Descripción

El hecho del cambio climático está generando efectos adversos en los territorios y ecosistemas naturales, así como en el desarrollo económico de los pueblos y vida de las personas.

El consumo de energía derivada de los combustibles fósiles es uno de los factores con mayor impacto sobre el medio ambiente y este cambio global. El control y disminución del consumo energético reporta beneficios no sólo para el medio ambiente, sino también en el coste económico de los consumidores.

Actualmente, la principal fuente energética empleada a nivel regional es el petróleo, seguida por la hidroeléctrica. En gran medida parte de estas fuentes pueden ser sustituidas por otras, con menor impacto medioambiental global.

Entre las fuentes energéticas alternativas al petróleo, las energías renovables se desatacan por su bajo impacto ambiental. La promoción de este tipo de energía constituye un medio muy eficaz para reducir el impacto global del municipio.

Objetivos

- Propiciar información y asesoramiento, dando ejemplo de una actitud responsable con la instalación de energías renovables en los edificios públicos.
- Concienciar a la población en la eficiencia y reducción del consumo eléctrico.
- Realización de estudios de optimización energética y lumínica en la iluminación pública local

Proyectos

Proyecto 1.4.1. Fomento y uso de las energías renovables

Proyecto 1.4.2. Ahorro y Eficiencia energética

Proyecto 1.4.3. Participación en el Pacto de Alcaldes

Proyecto 1.4.4. Participación en la Red Española de Ciudades por el clima

Proyecto 1.4.5. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal (POE)

Proyecto 1.4.6. Estudio Luminotécnico y zonificación lumínica Municipal

LÍNEA 1.	Proyecto 1.4.1. Fomento y uso de las energías renovables
PROGRAMA 4	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Una apuesta por el desarrollo sostenible quedaría incompleta si no se incluye el fomento de las energías renovables, comenzando por los propios edificios públicos y favoreciendo al mismo tiempo la implicación de los particulares.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Estudio de sustitución de calderas de diesel por biomasa en edificios públicos - Impulsar la instalación de energía solar en las dependencias municipales, edificios públicos y colegios.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía • Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico. • Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C • Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética • Acuerdo Pacto de los AlcaldesPGOU municipal	12. Consumo de energía renovable en edificios públicos
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social, Económica y político-institucional
	SINERGIAS: 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 2.1.2, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 2.5.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Estrategia Energética de Andalucía 2020
- Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020–RIS3
- Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	7.2	Sinergias con 7.b y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.4.2. Ahorro y Eficiencia energética
PROGRAMA 4	

DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
Las competencias municipales en alumbrado público exterior y el alumbrado interior de edificios públicos genera una facturación para estos servicios derivada de importancia para atender con este proyecto el ahorro y eficiencia energética con el alumbrado.		PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Sustitución de luminarias en Alumbrado y edificios municipales por tecnología más eficientes y de ahorro - Estudio de cambios en la contratación de suministro eléctrico para contadores públicos.	2018	En curso

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía • Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico. • Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C • Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética • Acuerdo Pacto de los AlcaldesPGOU municipal	13. Número de cambio de iluminarias pendiente en alumbrado y edificios públicos **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.4.1, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 2.1.2, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 2.5.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Estrategia Energética de Andalucía 2020
- Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020–RIS3
- Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	7.3	Sinergias con 7.b y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.4.3. Participación en el Pacto de Alcaldes
PROGRAMA 4	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La adhesión municipal al Pacto de los Alcaldes tiene como objetio el minimizar el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al mismo, así como el fomentar el uso de energías renovables, contextualizado todo en el Plan de Acción para la Energía Sostenible municipal (PAES). Esta actuación impulsará el compromiso municipal para identificar las oportunidades existentes para que los ciudadanos puedan emplear instalaciones de aprovechamiento de la energía solar, así como para potenciar la instalación de paneles solares, tanto en los edificios públicos ya existentes como los de próxima construcción, siguiendo las recomendaciones establecidas en el PASENER.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Adhesión al Pacto de los Alcaldes - Elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible municipal (PAES). - Fomento del uso de energía sostenible por los ciudadanos: Campaña informativa y de difusión entre los ciudadanos.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía • Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico. • Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C • Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética • Acuerdo Pacto de los AlcaldesPGOU municipal	14. Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto al consumo de energía global. **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social, Económica y Político-Institucional** **SINERGIAS:** 1.4.1, 1.4.2, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 2.1.2, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 2.5.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Estrategia Energética de Andalucía 2020
- Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020–RIS3
- Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	7.2	Sinergias con 7.3, 7.b y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.4.4. Participación en la Red Española de Ciudades por el clima
PROGRAMA 4	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina a las ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima. El objeto de la Red es convertirse en un foro de intercambio de conocimientos y experiencias, así como en un instrumento de apoyo técnico para los Gobiernos Locales españoles, ofreciéndoles herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible para reducción de las emisiones de CO2 y generar estrategias de adaptación municipal al cambio climático.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima. - Elaboración y desarrollo de un Plan de Actuación para la progresiva reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, en cuatro ámbitos de actuación municipal: energía, movilidad, gestión de residuos y edificación y planificación urbana. - Iniciar un proceso de adhesión y compromiso de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en el plan de actuación. - Búsqueda de alternativas para evitar la quema de rastrojos y restos de poda.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía • Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico. • Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C • Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética • Acuerdo Pacto de los AlcaldesPGOU municipal	15. Nº de actuaciones desarrolladas del Plan de Actuaciones para la disminución de gases de efecto invernadero. **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.5, 1.4.6, 2.1.2, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 2.5.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Estrategia Energética de Andalucía 2020
- Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020–RIS3
- Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	13.1	Sinergias con 13.3, 13.a y 17.17

LÍNEA 1.	Proyecto 1.4.5. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal (POE)
PROGRAMA 4	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
El municipio de Guadalcázar tiene elaborado un Plan de Optimización Energética (POE), a través de una subvención de la Agencia Andaluza de la Energía en 2009, si bien actuaciones para la renovación del alumbrado público se vienen realizando en el municipio de manera continuada, con el fin de incrementar la calidad del servicio, mejorar la eficiencia de las luminarias y reducir el impacto ambiental de los residuos mediante la sustitución de lámparas de mercurio por las de sodio. Con la revisión de este POE se persigue reducir el consumo y el gasto energético municipal y aprovechar los recursos energéticos del municipio, además de paliar el que en el municipio, que sufre frecuentes cortes en el suministro eléctrico, con molestias y pérdidas económicas, se sigan produciendo estos cortes. Este Plan conlleva a la identificación de la situación energética actual del municipio, a un análisis de alternativas de mejora aplicables y a la definición de un plan de actuaciones futuras.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Realización de una auditoría energética de los edificios municipales y equipamientos municipales para la revisión y actualización del POE municipal. - Implantación de las medidas de ahorro energético indicadas en el POE. - Instalación de nueva línea de alta o media tensión para abastecimiento eléctrico a la localidad desde La Carlota - Completar la sustitución de bombillas de mercurio por bombillas de bajo consumo para el alumbrado público, la instalación de reguladores de flujo y de tensión y nuevos circuitos. - Elaboración de Ordenanza en materia de energía. - Comunicación a la población los contenidos del POE, ampliándola al sector empresarial/industrial y a los ciudadanos, en general. - Elaborar una Guía de Buenas Prácticas Energéticas para aplicar los resultados del POE en los hogares, empresas e industrias. - Asesoramiento energético a las empresas e industrias para que minimicen su consumo energético de acuerdo con el POE. - Realización del Certificado de Eficiencia Energética de los edificios públicos municipales. - Consideración de criterios bioclimáticos en la ordenación urbanística y en el diseño de edificios públicos	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía • Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico. • Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C • Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética • Acuerdo Pacto de los AlcaldesPGOU municipal	15. Nº de actuaciones desarrolladas del Plan de Actuaciones para la disminución de gases de efecto invernadero. **SOSTENIBILIDAD: Ambiental** **SINERGIAS:** 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.6, 2.1.2, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 2.5.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 - Plan General de Ordenación Urbanística - Estrategia Energética de Andalucía 2020 - Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020–RIS3 - Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía - Plan de Medio Ambiente de Andalucía - Plan de Optimización Energética Municipal - Agenda 21 Provincial de Córdoba - Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**7.3**	**Sinergias con 7.b y 17.17**

LÍNEA 1.	Proyecto 1.4.6. Estudio Luminotécnico y zonificación lumínica Municipal
PROGRAMA 4	

DESCRIPCIÓN

PRIORIDAD: Alta

Con el objetivo de reducir las emisiones de CO_2, el consumo energético, la facturación municipal, así como minimizar la afección a la biodiversidad y a las observaciones astronómicas se plantea el desarrollo del Estudio Luminotécnico Municipal. Una experiencia piloto coordinada con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se trata de profundizar en el estudio de las luminarias existentes en la ciudad con el objetivo de reducir el consumo de la energía necesaria para ellas con el preceptivo ahorro económico. Introduce una base técnica y objetiva para evaluar la calidad del servicio público ofrecido más allá de los intereses puramente económicos.

PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Realización de las actuaciones fijadas por el estudio y sus zonas lumínicas. - Sustitución de luminarias de vapor de mercurio por vapor de sódio. - Sustitución de farolas que emitan un flujo hemisférico superior al 25 por ciento. - Analizar las soluciones económico-financieras más adecuadas disponibles en el mercado para acometer dicha inversión.	2018	En curso

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Junta de Andalucía • Asociaciones • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado

LEGISLACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
- Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
- Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía
- Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, que regula el etiquetado energético de lámparas de uso doméstico.
- Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética
- Decreto 357/2010, de 3 de agosto, que aprueba el Reglamento de Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento medidas de ahorro y eficiencia energética
- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario
- Acuerdo Pacto de los Alcaldes
- PGOU municipal

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

SOSTENIBILIDAD: **Ambiental**

SINERGIAS: 1.4.1, 1.4.2, 1..4.3, 1.4.4, 1.4.5, 2.1.2, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 2.5.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3

DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011
- Plan General de Ordenación Urbanística
- Estrategia Energética de Andalucía 2020
- Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020–RIS3
- Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	7.3	Sinergias con 7.b y 17.17

LÍNEA 2. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA 1. SISTEMAS PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO

Descripción

Los factores organizacionales tienen una gran importancia sobre el desarrollo y funcionamiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, por lo que su desarrollo precisa del seguimiento y evaluación de los indicadores propuestos, así como de sus revisiones periódicas.

Además, la adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, tanto hacia el interior de su organización, como hacia el exterior, en los servicios que presta a los ciudadanos, por lo que se verá facilitada con el uso de herramientas de gestión adecuadas, entre las que está la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, las ordenanzas municipales o la incorporación de criterios de contratación pública sostenible.

Objetivos

- Organizar, gestionar y valorar la repercusión ambiental, social y económica de las actividades desarrolladas por las diferentes Delegaciones Municipales, como principio básico para el éxito del desarrollo del presente Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Reforzar la cooperación entre las distintas áreas municipales para aumentar la conciencia de “trabajo en equipo hacia la sostenibilidad”.
- Fomentar desde la Alcaldía y los representantes de los diferentes partidos políticos la implicación y responsabilidad de todos con el desarrollo sostenible del municipio a través del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad y la contratación pública sostenible.

Proyectos

Proyecto 2.1.1. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible

Proyecto 2.1.2. Redacción y divulgación de ordenanzas municipales relacionados con la sostenibilidad local

Proyecto 2.1.3. Control y prevención de "Actividades Económicas"

Proyecto 2.1.4. Diseño, Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento

Proyecto 2.1.5. Desarrollo y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Proyecto 2.1.6. Mejora de la organización municipal para la gestión sostenible del Ayuntamiento

Proyecto 2.1.7. Inventario de bienes municipales

Proyecto 2.1.8. Gestor de Incidencias en equipamientos urbanos

LÍNEA 2.	Proyecto 2.1.1. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
El Ayuntamiento debe dar ejemplo de su corresponsabilidad con el medio ambiente no sólo de puertas adentro y con sus actuaciones, sino potenciando que la actitud de las empresas y particulares que tienen relación con la entidad municipal se desarrolle dentro de unos hábitos y formas de producción respetuosas con el medio ambiente. Desde el contexto internacional, pasando por la legislación Europea, Estatal y Autonómica se están dando pasos en este sentido, por lo que en coherencia normativa las posibilidades locales en el Ayuntamiento también se pueden dar, siendo el objeto de este proyecto	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Inserción de criterios sociales y ambientales en el proceso de En curso contratación pública del Ayuntamiento, para todas las fases del proceso de contratación.	2018	En curso
- Realización de jornadas de formación y/o sensibilización para mejorar y preparar la incorporación de estos criterios de contratación pública sostenible en los trabajadores y proveedores del Ayuntamiento		Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Empresas	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. • Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, la energía, los transportes y los servicios postales • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	16. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y político-institucional** **SINERGIAS:** Todos los proyectos en los que necesite de contratación externa la organización del Ayuntamiento **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y empresas proveedoras

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Guía para la incorporación de Criterios de Contratación Pública Sostenible de la Diputación de Córdoba.
- Guía para la contratación pública responsable en Andalucía
- Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	12.7	Sinergias con 12.8, 10.3, 17.11, 17.14 y 17.17

LÍNEA 2.	**Proyecto 2.1.2. Redacción y divulgación de ordenanzas municipales relacionados con la sostenibilidad local**
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	**PRIORIDAD: Alta**
La redacción y aprobación de ordenanzas municipales es una potestad de la Administración Local que permite e instrumentaliza el control municipal sobre temas de diversa índole. Este proyecto pretende que se conozca mucho más este marco de regulación local de aspectos de la sostenibilidad local en la que presenta competencias el Ayuntamiento. La revisión y modificación de las ordenanzas municipales existentes así como la redacción de nuevas para las necesidades aparecidas, compendiadas para su difusión es el objeto de este proyecto.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Revisar y adaptar todas las ordenanzas. - Integrar y regular los aspectos ambientales, sociales, económicos y de respuesta político-institucional de interés para la sostenibilidad local. - Elaboración compendio de Ordenanzas Municipales - Difusión de la Ordenanza. - Vigilar su aplicación y cumplimiento	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	• Ayuntamiento

LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	17. Nº de ordenanzas municipales y grado de actualización **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y político-institucional** **SINERGIAS:** Todos los proyectos susceptibles de integrar en una Ordenanza Municipal **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**12.8**	**Sinergias con 11.a 16.6 y 17.14**

LÍNEA 2.	Proyecto 2.1.3. Control y prevención de "Actividades Económicas"
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Este proyecto tiene como objeto la mejora continua en el sistema de autorización de actividades económicas, con la realización de un análisis sobre su control y prevención de los impactos negativos que puedan provocar, con el establecimiento de un procedimiento para realizar un seguimiento de las mismas y de las quejas ciudadanas. Efectos como los provocados por los ruidos, la contaminación acuática, por residuos o por gases, los horarios de apertura de establecimientos y actividades de ocio, tanto públicas como privadas, se deben tener en cuenta respecto a la legislación vigente que les aplica.	PLAZO: Corto

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Mejorar la coordinación intraadministrativa de las personas que participan en la prevención y control de actividades económicas en el municipio.	2018	En curso
- Implantar el uso de sede electrónica para la tramitación administrativa		Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Empresas	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario. • Decreto 151/2006, de 25 de julio valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. • Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera • Decreto 6/2012 de 17 de enero, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía	18. Nº de actividades económicas en el municipio **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y de respuesta político institucional** **SINERGIAS:** 1.1.1,1.2.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4,1.4.1, 1.4.2, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 2.5.1, 2.5.2, 2.6.2, 3.2.2, 4.1.4, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y empresas proveedoras

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	16.6	Sinergias con 16.3 y 17.17

LÍNEA 2.	**Proyecto 2.1.4. Diseño, Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento**
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	**PRIORIDAD:** Media
Definición del alcance, diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental teniendo en cuenta el Reglamento EMAS y la Norma UNE-ENISO-14001, así como su posible relación con los sistemas de Gestión de la Calidad y Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Decidir el alcance del sistema de gestión medioambiental (SGMA). - Identificar los aspectos ambientales del Ayuntamiento (generación de residuos, de aguas residuales, compras, etc.). - Definir el grado de cumplimiento de la legislación ambiental inicial y los objetivos a alcanzar con el SGMA. - Elaborar la documentación necesaria para su implementación en las diferentes Delegaciones del Ayuntamiento (en función de su alcance). - Implementar el SGMA, y mejorarlo continuamente. - Conseguir la certificación oficial del SGMA a través de una entidad certificadora acreditada. - Impartir cursos de formación a los implicados en el control medioambiental. - Acercar a la ciudadanía la labor de este sistema de gestión medioambiental y también a los comercios e industrias del municipio. - Intentar que junto al SGMA se pueda implantar también un sistema de gestión de la calidad según ISO9001 en los servicios prestados por el Ayuntamiento.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Empresas	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba

LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público • Normas UNE-EN-ISO 14001 y 9000	19. Grado de implantación del Sistema de Gestión Ambiental **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y de político-institucional** **SINERGIAS:** Todos los proyectos en los que participe la organización del Ayuntamiento **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento: Corporación Municipal y Trabajadores de la Administración Local

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Código Buenas Prácticas Ambientales para la Mejora de la Gestión Medioambiental de los Municipios Españoles (FEMP).
- Estrategias Europea y Nacional de Desarrollo Sostenible
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020 “Córdoba Estratégica”

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**16.6**	**Sinergias con 12.8, 17.14 y 17.17**

LÍNEA 2.	**Proyecto 2.1.5. Desarrollo y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal**
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	**PRIORIDAD: Alta**
Este proyecto recoge las acciones que presenta el programa de seguimiento de la Agenda incluidas en el punto 5 de la misma, realizando la evaluación y el seguimiento adecuado del funcionamiento del Plan de Acción Local. Estas acciones tienen en cuenta los indicadores, un instrumento de seguimiento y evaluación, la puesta en valor de la Agenda con las reuniones periódicas de aquel, la web, el foro y/o la Declaración de Sostenibilidad Municipal, así como el establecimiento de la metodología más adecuada para la revisión, adaptación y/o modificación más adecuada para la misma. Con el contenido de este proyecto se responde a la necesidad de retroalimentación del Plan de Acción Local para que a través de la optimización de sus proyectos se implante progresivamente un desarrollo más sostenible en el municipio. El Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal debe ser el motor principal de transmisión del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad a todos los ciudadanos, así como contribuir al seguimiento de la implantación de dichas mejoras.	**PLAZO:** **Corto**

ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Puesta en valor de logros conseguidos en relación a las acciones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. - Análisis, difusión y mantenimiento de indicadores de sostenibilidad de la Agenda. - Convocatoria periódica del Foro de la Sostenibilidad e impulsar la actividad del mismo en la implantación, mejora y seguimiento del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal - Fomentar la participación ciudadana en el Foro - Establecimiento de un sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones relativas a la Agenda a través de la pág web: http://Guadalcazar.es - Realizar charlas en centros educativos referentes al Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad. - Estudio de la percepción ciudadana de los retos, problemas y oportunidades de desarrollo sostenible en relación con los ámbitos temáticos de la Agenda, actualizando la Diagnosis Ambiental Cualitativa. - Elaboración y mantenimiento de la Declaración de Sostenibilidad Municipal.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Empresas • Agentes de Participación Ciudadana • Foro de la Agenda de Sostenibilidad • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba

LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	20. Numero de reuniones del Foro de Sostenibilidad **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y político-institucional** **SINERGIAS:** Todos los proyectos **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y empresas proveedoras

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba
- Carta y Compromisos de Aalborgplus10

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**16.6**	**Sinergias con los 17 ODS**

LÍNEA 2.	**Proyecto 2.1.6. Mejora de la organización municipal para la gestión sostenible del Ayuntamiento**
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD: Alta**
La organización municipal del órgano político y del órgano administrativo del Ayuntamiento para la mejora continua de los servicios públicos que se ofrecen, su difusión y coparticipación ciudadana para ello es el objeto de este proyecto.		**PLAZO: Corto**
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Elaboración y difusión de la estructura organizativa y competencias del ayuntamiento en su funcionamiento - Localización de la información publica de datos municipales - Mantenimiento del Portal de la Transparencia	2018	En curso

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	**SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y político-institucional** **SINERGIAS:** 1.1.1, 1.2.2, 1.2.1, 1.4.2, 1.4.6, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.3, 2.3.1, 3.2.1, 3.3.1, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**16.6**	**Sinergias con 17.14 y 17.17**

LÍNEA 2.	Proyecto 2.1.7. Inventario de bienes municipales
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
El patrimonio de las entidades locales esta constituido por el conjunto de bienes de dominio público (por el uso o servicio público) y patrimoniales, derechos y acciones que les pertenezcan, regulados por la legislación particular de aplicación incluida las ordenanzas propias de cada entidad. El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio) establece en su art. 17 que "las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y forma de adquisición". Ese mismo Reglamento establece el esquema conforme al cual se reseñarán los bienes y derechos, que se agrupan en base a ocho epígrafes, que es el objeto de este proyecto.	PLAZO: Corto

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Mejora del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento. - Difusión respecto al cumplimiento de la legislación sobre la transparencia.	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento	• Ayuntamiento

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público • Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.	**SOSTENIBILIDAD:** **Político-institucional** **SINERGIAS:** 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.2.2 1.2.3, 1.2.4, 1.3.1, 1.3.4, 2.5.1, 2.5.2, 3.1.2, 5.1.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.4	Sinergias con 16.6 y 17.17

LÍNEA 2.	Proyecto 2.1.8. Gestor de Incidencias en equipamientos urbanos
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
El objetivo del proyecto es el conocimiento y desarrollo de una herramienta de gestión de incidencias en la vía pública y la intercomunicación entre los diferentes actores en la resolución y documentación de las situaciones a las que haya que atender desde los servicios municipales. Con ello se persigue la participación ciudadana en la detección de incidencias y el rápido efecto de respuesta para su resolución	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Oportunidad de implantar los mejores sistemas de gestión de incidencias que ofrece desde distintos organismos públicos, (preferentemente con software libre), en especial por la Diputación y organismos autónomos para el seguimiento de los equipamientos urbanos. - Identificación del nivel de satisfacción de la gestión de incidencias por parte de los usuarios.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Empresas	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	21. Número de incidencias registradas resueltas
	SOSTENIBILIDAD: Social y Político-institucional
	SINERGIAS: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.2.2 1.2.3, 1.2.4, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5,2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.3.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1,3.1.2,2.5.1, 2.5.2
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	16.6	Sinergias con 17.14 y 17.17

LÍNEA 2. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 2. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO
Descripción
Guadalcázar desea establecer, dentro de sus posibilidades, un entorno urbano y municipal sostenible, utilizando herramientas de planificación urbanística. Con este programa de actuación desde la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se pretende identificar la importancia del PGOU y otras estrategias de desarrollo local en la sostenibilidad municipal,
Objetivos
- Aprobación definitiva del PGOU - Información y difusión del conocimiento territorial municipal - Participación ciudadana e institucional en la elaboración y desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local del GDR del Medio Guadalquivir
Proyectos
Proyecto 2.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística Proyecto 2.2.2. Implantación de un Sistema de Información Geográfica Proyecto 2.2.3. Construcción de un Polígono Industrial Proyecto 2.2.4. Seguimiento y control de construcciones ilegales Proyecto 2.2.5. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural

.

LÍNEA 2.	Proyecto 2.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece un nuevo marco en la planificación urbanística de los municipios andaluces. Una de las novedades es que supera la tipología de instrumentos de planeamiento, apostando por uno sólo: el Plan General de Ordenación Urbanística. Guadalcázar está en el proceso de adaptación al PGOU de su planeamiento municipal	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Aprobación definitiva del PGOU - Aplicación y desarrollo del PGOU - Mejora en al definición de las Ordenanzas Municipales de Edificación y de Urbanización - Coordinación del PGOU con el resto de planes de acción local, como el de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal - Fomento de la participación ciudadana en el proceso de planificación.	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía • Empresas	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía	22. Grado de desarrollo del PGOU
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social, Económica y Político-institucional
	SINERGIAS: Todos los proyectos que necesiten consideración del PGOU
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.3.	Sinergias con 11.b,12.8, 16.6, 17.14 y 17.17

LÍNEA 2.	**Proyecto 2.2.2. Implantación de un Sistema de Información Geográfica**
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	**PRIORIDAD: Alta**
En los accesos a la sociedad de la información y el conocimiento de los temas urbanísticos y territoriales locales hace necesaria la utilización de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de explotación y visualización para su uso por personal del ayuntamiento y ciudadanos en general. La implantación de este tipo de sistema en el Ayuntamiento se presenta como un instrumento de gran utilidad para la Entidad Local en el establecimiento de procesos de mejora continua en la gestión municipal y en el trabajo de las áreas (Urbanismo y Medio Ambiente) donde se instaure el sistema	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Desarrollo e implantación de herramienta SIG de software libre que integre la información geográfica que pueda existir y se elabore sobre el término municipal.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Empresas	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía • Ley 14/2010, de 5 de julio, transposición directiva Inspire para las infraestructuras y servicios de la información geográfica en España (LISIGE). • RD 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional	23. Número de capas georeferenciadas **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Político-institucional** **SINERGIAS:** Todos los proyectos que puedan aportar información al SIG **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**11.3**	**Sinergias con 12.8., 16.6,. 17.14 y 17.17**

<table>
<tr><td>LÍNEA 2.</td><td colspan="3" rowspan="2">Proyecto 2.2.3. Construcción de un Polígono Industrial</td></tr>
<tr><td>PROGRAMA 2</td></tr>
<tr><td colspan="3">DESCRIPCIÓN</td><td>PRIORIDAD: Alta</td></tr>
<tr><td colspan="3">Es objeto de este proyecto el buscar las posibilidades de desarrollo de suelo industrial en el municipio de acuerdo a las necesidades y planificación territorial que le afecta.</td><td>PLAZO:
Medio</td></tr>
<tr><td colspan="2">ACCIONES A DESARROLLAR</td><td>FECHA ANOTACIÓN</td><td>ESTADO</td></tr>
<tr><td colspan="2">- Estudio de oportunidad de zona industrial en la finca Majadasviejas</td><td>2018</td><td>Pendiente</td></tr>
<tr><td colspan="4">PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción</td></tr>
<tr><td colspan="2">AGENTES IMPLICADOS</td><td colspan="2">FUENTES DE FINANCIACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Ayuntamiento
• Diputación de Córdoba
• Empresas</td><td colspan="2">• Ayuntamiento
• Diputación de Córdoba</td></tr>
<tr><td colspan="2">LEGISLACIÓN</td><td colspan="2">INDICADOR DE SEGUIMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local
• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
• Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
• Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía
• Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">SOSTENIBILIDAD: Social y Político-institucional</td></tr>
<tr><td colspan="2">SINERGIAS: 1.1.1, 1.2.1, 1.3.2, 1.4.6, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 3.3.1, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">DESTINATARIOS: Ayuntamiento y empresas</td></tr>
<tr><td colspan="4">PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba</td></tr>
<tr><td>Apoyo a los ODS de la Agenda 2030</td><td>9.1</td><td colspan="2">Sinergias con 8.3, 9.2, 11.3, 17.17</td></tr>
</table>

LÍNEA 2.	Proyecto 2.2.4. Seguimiento y control de construcciones ilegales
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
El desarrollo del planeamiento urbanístico debe ir de la mano del seguimiento y control de las construcciones ilegales. La Ley de Ordenación urbanística de Andalucía establece la prohibición de edificaciones en suelo no urbanizable si estas no están asociadas a actividades agrícolas o ganaderas y el resto a las especificaciones de suelo urbano y urbanizable. La regulación normativa está pero hace falta un adecuado seguimiento y control de este tipo de construcciones, que es objeto de este proyecto para la situación concreta que aparece en el municipio.	PLAZO: Corto

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Seguimiento y control de las construcciones ilegales en el municipio	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Empresas	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía • Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística	24. Nº de construcciones ilegales con expediente disciplinario
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Político-institucional
	SINERGIAS: 1.1.1, 1.2.1, 1.3.2, 1.4.6, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- PGOU
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.3	Sinergias con 12.8, 16.6, 17.14 y 17.17

LÍNEA 2.	**Proyecto 2.2.5. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural**
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	**PRIORIDAD: Alta**
La programación europea de los fondos FEADER renueva el interés por apoyar el desarrollo del mundo rural a través de la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para el período LEADER 2014-2020, cofinanciada por la Unión Europea y la Junta de Andalucía. El municipio de Guadalcázar participa en la Estrategia del Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Participación en el desarrollo y aprovechamiento de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 del Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir. - Difusión de la Estrategia entre la ciudadanía y empresas de la localidad.	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Empresas	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba

LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía • Orden de 19 de Enero de 2016 por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria	25. Nº de proyectos desarrollados desde la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GDR Medio Guadalquivir, en el municipio, durante el periodo 2018-2020. **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social, Económica y Político-institucional** **SINERGIAS:** 2.4.1, 2.4,2, 2.4.3, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 1.1.1 1.1.4, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5, 1.4.1, 1.4.2, 2.1.5, 2.1.6, 1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4,5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Programa LEADER Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**11.3**	**Sinergias con 12.8 17.14 y 17.17**

LÍNEA 2. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 3. RIESGOS AMBIENTALES Y ANTRÓPICOS
Descripción
Cualquier territorio está sujeto a que existan riesgos ambientales y derivados de la actividad humana que la organización y respuesta institucional trata de afrontar desde la prevención, promoción de la información y participación ciudadana para su resolución, así como desde la acciones que tienden a atender cualquier situación de emergencia. Este programa trata de poner en valor para la sostenibilidad del municipio aquellos elementos de planificación centrados en la emergencia y la especificidad de los incendios, para el cumplimiento de la normativa vigente.
Objetivos
- Renovación y desarrollo de los planes de emergencias que es necesario y obligatorio tener en el municipio - Evaluación de riesgos e implicación de todos los interesados.
Proyectos
Proyecto 2.3.1. Plan Local de Emergencia municipal Proyecto 2.3.2. Evaluación de riesgos, redacción y creación del Plan Básico de Emergencia de edificios públicos, de ocio y centros de formación Proyecto 2.3.3. Formación del personal de Protección Civil Proyecto 2.3.4. Protección de lugares de riesgo

LÍNEA 2.	Proyecto 2.3.1. Plan Local de Emergencia municipal
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Los planes municipales de emergencia constituyen, básicamente, la estrategia de la Administración local ante eventuales emergencias con el objetivo de proporcionar una mejor protección y seguridad para su población y sus bienes dentro de su ámbito territorial. Esta planificación establece una actuación de forma coordinada con otras administraciones y sigue los criterios establecidos previamente en el Plan Territorial andaluz. Esos planes tienen que ser aprobados por las corporaciones locales y homologados posteriormente por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior. Este Plan para Guadalcázar de 2009 está homologado por la Junta de Andalucía	PLAZO: Corto

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Desarrollo del Plan de Emergencia Municipal (PEM). - Difusión para su conocimiento y utilidad local (medios de comunicación local, realización de folletos explicativos del Plan, desarrollo de jornadas específicas para diferentes sectores sociales, entre otras acciones).	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil • Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. • Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía • Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía • Plan de Emergencia Municipal	26. Nº de acciones formativas e informativas sobre el PEM **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** Todos los proyectos que tengan incidencia potencial **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.b	Sinergias con 12.8, 16.6, 17.14 y 17.17

LÍNEA 2.	**Proyecto 2.3.2. Evaluación de riesgos, redacción y creación del Plan Básico de Emergencia de edificios y lugares de ocio públicos**
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	**PRIORIDAD: Alta**
La evaluación de riesgos en lugares de pública concurrencia, permitirá la redacción y creación de un Plan Básico de Emergencias, que persigue optimizar los recursos disponibles, de la infraestructura de medios materiales o técnicos necesarios en función de las características propias del edificio y lugares de ocio públicos y de la actividad que en el mismo se realiza.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Evaluación de edificios y lugares de ocio públicos sujetos a la elaboración de un Plan Básico de Emergencias o Autoprotección. - Elaboración y difusión de estos planes	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil • Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. • Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía • Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía • Plan de Emergencia Municipal	**SOSTENIBILIDAD: Social** **SINERGIAS:** Todos los proyectos que sean espacios o tengan edificios con incidencia potencial **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**11.b**	**Sinergias con 12.8, 17.14 y 17.17**

LÍNEA 2.	Proyecto 2.3.3. Formación del personal de Protección Civil
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La formación a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil en torno a los planes de emergencia municipales y al uso de recursos disponibles para atender las situaciones de riesgo en el municipio constituye una actuación preventiva y de promoción de la seguridad pública	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Formación a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil • Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. • Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía • Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía • Plan de Emergencia Municipal	27. Nº de cursos impartidos en materia de Protección Civil **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.1.3, 2.1.5, 2.1.6, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.4, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.b	Sinergias con 12.8, 17.14 y 17.17

LÍNEA 2.	Proyecto 2.3.4. Protección de lugares de riesgo	
PROGRAMA 3		
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD: Alta**
La protección de lugares de riesgo potencia de deterioro como el Periurbano El Hecho y el entorno de la Dehesa del Baldío constituyen el objeto de este proyecto.		**PLAZO: Corto**
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Establecimiento de protocolo de buenas prácticas de conservación y mantenimiento del Parque de El Hecho. - Difusión entre los usuarios y licencias de actividades autorizadas. - Acuerdos con los propietarios de la Dehesa de El Baldío para contribuir a la protección de su espacio. - Seguimiento de la protección de estos espacios.	2018	Pendiente Continuidad
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**	
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil • Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. • Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía • Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía • Plan de Emergencia Municipal	28. Número de acciones encaminadas a la protección de lugares de riesgo **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.1.3, 2.1.5, 2.1.6,2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Territorial de Emergencia de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**11.b**	**Sinergias con 12.8, 17.14 y 17.17**

LÍNEA 2. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 4. MEDIO URBANO Y MOVILIDAD
Descripción
El crecimiento económico del municipio ha provocado un importante incremento de la movilidad, especialmente en vehículo privado. Este proyecto propone apostar por un Plan de Movilidad y conectividad que sea sostenible ambientalmente mejorando aspectos como: ruido, contaminación atmosférica, etc.
Objetivos
Mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad municipal y las consecuencias ambientales que generan.
Proyectos
Proyecto 2.4.1. Movilidad sostenible Proyecto 2.4.2. Accesibilidad Municipal Proyecto 2.4.3. Eliminación de las barreras arquitectónicas

LÍNEA 2.	Proyecto 2.4.1. Movilidad sostenible
PROGRAMA 4	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) es un estudio socio-urbanístico que tiene por objeto la ordenación urbanística y de los diferentes medios de transporte con vistas a lograr una movilidad más sostenible, un uso equilibrado de los medios de transporte y una menor dependencia al vehículo privado. El incremento de la seguridad vial y el ahorro y eficiencia energéticas también están presentes en este tipo de planificación. Guadalcázar cuenta con un PMUS desde diciembre de 2009.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Desarrollo y seguimiento del PMUS - Estudio de conexión del carril bici de la zona deportiva de la Piscina Municipal con la A-3051. - Estudio de colocación de pasarela para peatones y bicicletas junto al puente del Arroyo de la Torvisca. - Colocación de Badén sobre el Arroyo de la Torvisca en el Camino de Los Huertos hacia el Campo de Fútbol. - Estudio de enlace peatonal del Campo de Fútbol al Pabellón Polideportivo a través de la zona de Huertos Familiares	2018	Continuidad Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte. • Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. • Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad a los edificios. • Real Decreto Legislativo de 2 de marzo de 1990, Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y modificaciones posteriores. • Plan General de Ordenación Urbanística • Ley 1/1999 de atención a las personas con discapacidad de Andalucía.	29. Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.4.3,2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.4,2, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.2	Sinergias con 12.8, 17.14 y 17.17

LÍNEA 2.	Proyecto 2.4.2. Accesibilidad Municipal	
PROGRAMA 4		
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD: Alta**
En los últimos 15 años surge la idea de una vía de comunicación para descongestionar la margen derecha de carretera de Córdoba a Palma del Río. Con este proyecto se concluiría las actuaciones que se han venido realizando en la A-3051		**PLAZO: Medio**
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Adaptación al ancho de vía autonómico de la A-3051 desde la CP-3310 a Guadalcázar y variante este de la localidad	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte. • Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. • Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad a los edificios. • Real Decreto Legislativo de 2 de marzo de 1990, Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y modificaciones posteriores. • Plan General de Ordenación Urbanística • Ley 1/1999 de atención a las personas con discapacidad de Andalucía.	30. Grado de superación de barreras arquitectónicas de movilidad o accesibilidad **SOSTENIBILIDAD: Social, Económica y político-institucional** **SINERGIAS:** 1.4.3, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.4.1, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.2	Sinergias con 17.14 y 17.17

LÍNEA 2.	Proyecto 2.4.3. Eliminación de las barreras arquitectónicas
PROGRAMA 4	

DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
Hacer posible el derecho que tiene todo ciudadano y ciudadana a acceder en condiciones de igualdad a los recursos y servicios en un Municipio		PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Utilizar en la proyección de las nuevas edificaciones criterios integradores para personas con problemas de movilidad - Integración del proyecto en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible que posibilite la percepción del mismo desde la Participación Ciudadana. - Elaboración y desarrollo de un proyecto de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en la localidad que establezca los puntos básicos de actuación en el municipio (calles, edificios concretos), para la eliminación progresiva de las barreras ya existentes.	2018	Continuidad
- Bonificar e incentivar desde el Ayuntamiento, el Impuesto sobre Construcciones y Obras que contemple la eliminación de barreras arquitectónicas en locales privados.		Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte. • Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. • Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad a los edificios. • Plan General de Ordenación Urbanística • Ley 1/1999 de atención a las personas con discapacidad de Andalucía.	**SOSTENIBILIDAD: Social** **SINERGIAS:** 1.2.1, 1.2.4, 1.3.1, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.3, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.4.1, 2.4,2, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.2	Sinergias con 17.14 y 17.17

LÍNEA 2. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 5. EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y ESPACIOS LIBRES
Descripción
Muchos de los servicios municipales se realizan a través de dotaciones de infraestructuras y equipamientos públicos que están sujetos a un mantenimiento y mejora continua, que constituyen a su vez actuaciones de desarrollo sostenible. Este programa trata de poner en valor esa labor continuada del Ayuntamiento en la consolidación y mejora de esas actuaciones que tienen que ver con los sistemas generales y los equipamientos locales.
Objetivos
- Mantener las dotaciones y equipamientos municipales - Reactivar y dinamizar sus instalaciones
Proyectos
Proyecto 2.5.1. Mejora y mantenimiento de las dotaciones, equipamientos e infraestructuras Proyecto 2.5.2. Mejora de Parques y Jardines, zonas verdes y espacios libres

LÍNEA 2.	Proyecto 2.5.1. Mejora y mantenimiento de las dotaciones, equipamientos e infraestructuras
PROGRAMA 5	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La incorporación de criterios de sostenibilidad en la gestión y mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras municipales, de manera que se superen las deficiencias especialmente en los sistemas locales y se posibilite una mejor accesibilidad a los existentes resulta de interés en los procesos de sostenibilidad municipal relacionados con ellos. Los equipamientos urbanos del municipio forman, dentro del ámbito social actual, el sistema básico de cohesión social, estando representados por el Ayuntamiento, ---, Centro de Día, Consultorio, Biblioteca y Centro Guadalinfo, Colegio público, Campo de Fútbol y Polideportivo, Piscina Municipal, Plaza de Abastos, Cementerio y Depósito de Abastecimiento.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Arreglo y mantenimiento de equipamientos en núcleo urbano. - Mejora y mantenimiento de las instalaciones deportivas. - Mejora y mantenimiento del cementerio municipal. - Mejora de la seguridad vial en la localidad. - Reordenación del viario de forma jerárquica para una mejor conexión con las zonas de crecimiento - Mejora y mantenimiento de equipamientos culturales - Mantenimiento de la zona recreativa infantil en el Parque El Coto	2018	Continuidad
- Ampliación nichos y aparcamiento del Cementerio		Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres • Plan General de Ordenación Urbanística	31. Equipamientos e infraestructuras municipales mejoradas **SOSTENIBILIDAD: Ambiental y Social** **SINERGIAS:** 1.3.3, 1.3.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.4.1, 2.4,2, 2.4.3, 2.1.2, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.5.2, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.3	Sinergias con 17.14 y 17.17

LÍNEA 2.	Proyecto 2.5.2. Mejora de Parques y Jardines, zonas verdes y espacios libres
PROGRAMA 5	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
A pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento para la mejora de los parques y jardines de la localidad, resulta necesario continuar con labores de conservación de las zonas verdes. Con el presente proyecto se pretende mejorar los parques y jardines como espacio de recreo para la población	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Estudiar las necesidades de mejora de todas las zonas verdes y elaborar un plan por fases para el acondicionamiento y mejora de las existentes, sobre todo a nivel de mejora del mobiliario y del arbolado. - Implantar sistemas más eficientes para el riego de parques y jardines, y ampliar la dotación de contenedores de recogida selectiva de residuos y papeleras - Aumentar las zonas verdes del municipio y diseñarlas con criterios ecológicos (vegetación autóctona, riego automático, planificación de horarios de riego, etc.). - Estudio de mejoras de equipamientos lúdicos y recreativos en el Parque de Huerta Honda y Parque El Coto	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres • Plan General de Ordenación Urbanística	32. Superficie de espacios libres y zonas verdes **SOSTENIBILIDAD: Ambiental y Social** **SINERGIAS:** 1.3.4, 2.1.1, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.5.1, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.3	Sinergias con 17.14 y 17.17

LÍNEA 2. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 6. PATRIMONIO
Descripción
La mejora en la conservación del casco histórico mediante la rehabilitación de edificios emblemáticos, peatonalización del centro urbano y dotación de aparcamientos en el centro histórico, así como integrar las variables ambiental, cultural para potenciar el patrimonio municipal. Acciones relativas a la gestión del patrimonio cultural desde la perspectiva de conservación activa y fomento de un uso público compatible
Objetivos
Apoyar el establecimiento de medidas para la puesta en valor y la difusión del patrimonio histórico
Proyectos
Proyecto 2.6.1. Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal Proyecto 2.6.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, rurales y recursos naturales Proyecto 2.6.3. Interpretación del Patrimonio

LÍNEA 2.	**Proyecto 2.6.1. Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal**
PROGRAMA 6	

DESCRIPCIÓN	**PRIORIDAD: Alta**
El Patrimonio Arqueológico es un Bien material limitado, que afecta a unos espacios definidos de carácter "finito y perecedero", que son necesario conservar para nuestra identidad histórica. La Carta Arqueológica de Riesgo es un documento de carácter informativo, analítico y de propuesta que tiene como objetivo fundamental el conocimiento y protección del Patrimonio Arqueológico de la localidad, que ha de ser periódicamente revisado y puesto al día para lograr su efectividad e incluido en las normas y planeamientos a escala municipal.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Realización del estudio y difusión local de la Carta Arqueológica Municipal e historias locales	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Plan General de Ordenación Urbanística	**SOSTENIBILIDAD: Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.3.3, 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.4.3, 2.5.1, 2.6.2, 2.6.3, 3.2.1, 3.2.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**11.4**	**Sinergias con 12.8, 17.14 y 17.17**

LÍNEA 2.	Proyecto 2.6.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, rurales y recursos naturales
PROGRAMA 6	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La conservación a través del conocimiento de los valores culturales, rurales y de recursos naturales del municipio son el objeto de este proyecto.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Interpretación del Paisaje municipal con puesta en valor de los caminos municipales, vías pecuarias y vía verde en el Museo de Torre Mocha	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley de 25 del Patrimonio Histórico Artístico • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Plan General de Ordenación Urbanística	33. Número de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.3.3, 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.4.3, 2.5.1, 2.6.3, 3.2.1, 3.2.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.4	Sinergias con 12.8, 17.14 y 17.17

LÍNEA 2.	Proyecto 2.6.3. Interpretación del Patrimonio
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La entidad del Patrimonio Municipal, integrador de los recursos naturales, culturales (histórico, monumental, religioso, festivo, etc.) y tradicionales del Municipio, se ve necesitado de una interpretación adecuada para su puesta en valor y uso y disfrute de la ciudadanía, como acervo local y reclamo turístico.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Ampliación a planta baja del Museo Municipal de Torre Mocha para aumentar la interpretación del patrimonio municipal - Elaboración y divulgación de un inventario del Patrimonio histórico - Mejora de señalización, gestión y puesta en valor del patrimonio - Publicación de una página web sobre patrimonio con inventario fotográfico - Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de la conservación y recuperación del Patrimonio Histórico del municipio	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley de 25 del Patrimonio Histórico Artístico • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Plan General de Ordenación Urbanística	**SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.3.3, 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.2.1, 2.2.2, 2.4.3, 2.5.1, 2.6.2, 3.2.1, 3.2.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.4	Sinergias con 12.8, 17.14 y 17.17

LÍNEA 3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
PROGRAMA 1. AGRICULTURA Y GANADERÍA SOSTENIBLE
Descripción
Las directrices de la Política Agraria Común (PAC) ofrece un conjunto de buenas prácticas agroambientales dirigidas a favorecer la protección del medio ambiente, la salud pública, zoosanidad y fitosanidad y el bienestar animal de las actividades agrícolas y ganaderas, que han de cumplir todos los titulares que reciban ayudas de la misma, incluidas las relacionadas con la agricultura y ganadería ecológicas.
Objetivos
- Fomentar el cumplimiento de las medidas de la condicionalidad ambiental, producción integrada y ecológica de la Política Agraria Común en las actividades agrícolas y ganaderas del municipio. - Fomentar y apoyar el empleo de medidas agroambientales en el sector primario de actividad del municipio. - Regular la práctica de huertos muncipales
Proyectos
Proyecto 3.1.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio Proyecto 3.1.2. Huertos municipales

LÍNEA 3	Proyecto 3.1.1. Actuaciones Agroambientales en el municipio
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Dentro de las actuaciones para el fomento económico del sector primario en el municipio se hace necesaria la aplicación coordinada de las medidas agroambientales en el marco de las directrices sobre Política Agraria Comunitaria y el desarrollo de un programa de difusión y aplicación de prácticas agroambientales. Estas deberán estar dirigidas al cumplimiento de la condicionalidad medioambiental y al fomento de la producción integrada y ecológica. El municipio ha sido cultivado desde tiempo inmemorial, mediante la utilización de su tradición agrícola local que se ha basado en la riqueza de los suelos. Sin embargo, la aplicación de prácticas agrícolas agresivas con el medio puede suponer una amenaza para el mantenimiento de la calidad de las tierras.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Formación sobre buenas prácticas agrícolas y laboreo compatible, a través de la elaboración de un Código de Buenas Prácticas Agrícolas y difusión de sus contenidos entre los agricultores (empleo de fitosanitarios, uso de compost, laboreo, cultivos,…). - Apoyo a la ampliación progresiva de la superficie agraria municipal que adopta prácticas normalizadas de producción integrada y agricultura ecológica. - Fomento de la recuperación forestal de elementos lineales del territorio (setos, lindes) - Gestión racional de los recursos hídricos. Fomento de medidas de ahorro y reutilización, así como para evitar su contaminación. - Reducción del impacto paisajístico de las infraestructuras e instalaciones agrarias, y de las edificaciones rurales, con el desarrollo de actuaciones de concienciación y de mejora paisajística de los espacios cultivados y de las áreas naturales. - Difusión de las medidas de condicionalidad ambiental en las actividades ganaderas del municipio (ovino, caprino y vacuno). - Puesta en valor de la Dehesa de el Baldío. - Adhesión a la Comunidad de Regantes Vega del Guadalquivir y formación a los agricultores para el desarrollo de cultivos de regadío	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Agricultores • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ayudas a las Medidas agroambientales de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.	34. Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales, que adoptan buenas prácticas agrícolas **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.3.5, 1.3.6, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento, agricultores, ganaderos y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Instrumentos de la Política Agraria Comunitaria.
- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía
- Plan de desarrollo rural de Andalucía: Submedidas Agroambientales
- Plan Nacional de Controles de Condicionalidad. Año 2012 y siguientes
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	2.3	Sinergias con 2.c, 12.8, 15.3 y 17.17

LÍNEA 3	Proyecto 3.1.2. Huertos municipales
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Los Huertos Municipales en suelo público son una iniciativa histórica del Ayuntamiento como respuesta a la necesidad de una parte de la población, con el objeto de facilitar una opción de fomento de un envejecimiento activo y saludable con estas prácticas agrícolas. Con la puesta a disposición de los Huertos Municipales se ha pretendido que un sector de la población, fundamentalmente la tercera edad y jóvenes, adopten una actitud activa en su tiempo libre y de ocio, con objeto de que, a la vez que se enriquecen los valores saludables y ambientales, se dé ocupación y distracción a aquellas personas que no posean otros medios que satisfagan sus necesidades de ocio. La regulación de los Huertos Municipales para un desarrollo ecológico y sostenible de los mismos es el objetivo de este proyecto.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Aprobación y desarrollo de la Ordenanza Municipal de Huertos Ecológicos para la regulación de las condiciones necesarias destinadas a reglamentar el uso, disfrute y aprovechamiento de las parcelas en donde se ubican. - Apoyo y seguimiento a las licencias concedidas	2018	Pendiente
- Mantenimiento del huerto colectivo totalmente ecológico, administrado y mantenido por jóvenes		Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Plan General de Ordenación Urbanística	35. Número de parcelas ocupadas del total disponible para Huertos Ecológicos. **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	2.3	Sinergias con 12.8, 15.3 y 17.17

LÍNEA 3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
PROGRAMA 2. TURISMO
Descripción
El desarrollo turístico está basado esencialmente en el turismo cultural y de la naturaleza y, por tanto, está vinculado al patrimonio histórico y artístico de las ciudades y a los valores etnológicos, naturales, paisajísticos y ambientales del conjunto del territorio. Además de los recursos endógenos ligados a la cultura, gastronomía, fiestas y tradiciones locales. El municipio ofrece un escenario idóneo para la práctica del turismo rural, son numerosas las actividades que pueden practicase en su entorno. Su término, proporciona parajes óptimos para el relax y el descanso.
Objetivos
El objetivo fundamental del programa debe ser el fomento de todas las actividades turísticas que deben llevarse a cabo para poner en valor estos recursos.
Proyectos
Proyecto 3.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas Proyecto 3.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas

LÍNEA 3	Proyecto 3.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
El Municipio ofrece una gran variedad de recursos endógenos, naturales y culturales, susceptibles de poner en valor y potenciarlos de cara al turismo. La oferta turística de mayor relevancia está relacionada con la Vía Verde del Aceite y la bicicleta, teniendo continuidad con el Parque de El Hecho. Otros recursos turísticos son los relacionados con la cultura de tipo monumental y del conjunto urbano, la oferta cultural, deportiva y juvenil, Feria, etc. Mantener y potenciar estos elementos turísticos y establecer los medios necesarios en cuanto a infraestructuras y equipamientos es el objeto de este proyecto.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Puesta en valor de infraestructuras turísticas locales. - Punto de información turística municipal - Realización de jornadas o difusión de la información donde se indiquen las ventajas económicas de la inversión en turismo sostenible. - Estudiar desde dónde y qué vías de apoyo se pueden ofrecer para la creación de las infraestructuras turísticas, tanto urbanas como rurales. - Análisis de las carencias dotacionales del municipio y establecimiento de las preferencias a apoyar. - Museo, caminos, via verde, vías pecuarias, parques El Hecho - Acción de elaboración de paquete turístico con posibilidades anuales	2018	Continuidad Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Empresas • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo. • Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario • Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.. • Plan General de Ordenación Urbanística	36. Infraestructuras e iniciativas turísticas creadas. **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** Todos los proyectos de intraestructuras turísticas con interés en su puesta en valor turístico **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- II Plan de Calidad Turística de Andalucía.
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	8.9	Sinergias con 9.1, 12.8 y 17.17

LÍNEA 3	Proyecto 3.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
En la cultura radica una buena parte del conocimiento, el que podemos enriquecer y fomentar y que contribuye a nuestro saber y a nuestra definición; aquel que nos conforma como personas. A lo largo del año en Guadalcázar se llevan a cabo numerosas actividades culturales, favoreciendo siempre el impulso de sus tradiciones y fiestas. En este conocimiento se debe favorecer un desarrollo económico sostenible. Este proyecto pretende también fomentar las visitas turísticas al municipio, a través del uso y disfrute sostenible de los recursos endógenos ligados a la cultura, gastronomía, fiestas y tradiciones locales, los espacios protegidos y su entorno natural, como forma de aprovechamiento como recurso turístico y de diversificación de la actividad económica en el municipio.	PLAZO: Corto

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Planificación, mantenimiento, difusión y evaluación de actividades de fomento de los recursos potenciales turísticos y tradicionales del municipio, entre otros: o LA CANDELARIA: (2 de Febrero) o CARNAVAL: (en Febrero) o SEMANA SANTA: (Marzo-Abril) o ROMERIA SAN ISIDRO: (15 de Mayo) o FERIA DE MUNICIPAL: (13 al 16 de Agosto) o ACTIVIDADES DE VERANO: numerosas actividades juveniles, deportivas y culturales. Entre estas últimas destaca el ciclo cine de verano, Teatro, Viajes culturales. Ludoteca. Cursos de informática y Escuela de Verano. o ACTIVIDADES NAVIDEÑAS. Gymkhana juvenil, teatro local y actuaciones de bandas de pueblos de la Vega del Guadalquivir. o TERRITORIO CALLEJERO: Participación en proyectos turísticos de carácter supramunicipal para promocionar el turismo en la localidad: Turismo Sostenible Campiña Sur y Cordobesa. Actividades de promoción de la cultura urbana, con parte de la programación destinada a la participación de las/los jóvenes. o Exposición de la "Gallinas" o Marcha cicloturística BBT o Cross de El Hecho	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Empresas y colectivos sociales • Protección Civil • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Decreto 20/2002, Turismo en Medio Rural y Turismo activo. • Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario • Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.	37. Nº de actividades de fomento turístico local **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 2.3.2, 2.3.4, 2.4.1, 2.4,2, 2.4.3, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 3.2.1, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- II Plan de Calidad Turística de Andalucía.
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	8.9	Sinergias con 11.4, 12.8 y 17.17

LÍNEA 3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
PROGRAMA 3. APOYO A LA PROMOCIÓN DE EMPLEO
Descripción
La sostenibilidad se dimensiona también en el desarrollo económico local tanto en el fomento del empleo como en el aprovechamiento de los recursos endógenos. El municipio tiene un tejido industrial moderado en comparación con su entorno. Es por eso que las medidas deben ir encaminadas a dar un salto cualitativo tanto para aumentar sus ventajas competitivas, como a hacer más sostenibles sus procesos productivos. Para este fin es inevitable solucionar problemas relacionados con las carencias en el asociacionalismo, la formación de los recursos humanos, la situación de los equipamientos e infraestructuras relacionadas con la presencia de suelo industrial y la escasa presencia de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad en las empresas del municipio.
Objetivos
- Apoyo a las acciones para el empleo local sostenible - Apoyo a la realización empresarial y de aprovechamiento de los recursos endógenos
Proyectos
Proyecto 3.3.1. Nuevos espacios industriales Proyecto 3.3.2. Apoyo a la promoción del empleo Proyecto 3.3.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres Proyecto 3.3.4. Fomento de actividades juveniles, culturales y deportivas

LÍNEA 3	Proyecto 3.3.1. Nuevos espacios industriales
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN

PRIORIDAD: Media

PLAZO: Medio

El uso industrial para el municipio está relacionado con aquellas actividades que tiene por finalidad llevar a cabo las operaciones de elaboración, transformación, tratamiento, reparación, manipulación, almacenaje y distribución de productos materiales, así como las actividades basadas en nuevas tecnologías, investigación, desarrollo e innovación.

En el municipio tienen lugar, fundamentalmente, actividades relacionadas con pequeños talleres artesanales, almacenes y actividades agrícolas y ganaderas.

El Ayuntamiento ha pretendido impulsar en la finca de Majadasviejas un punto de encuentro de la actividad empresarial e industrial para el municipio.

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Incentivar a las empresas locales (Almazaras y fabricación maquinaria agrícola "lopezgarrido") en la realización de calidad de las actividades empresariales, procesos de comercialización e internacionalización de sus productos. - Estudio para la implantación de una zona industrial en la Finca de Majadasviejas. - Fomento de la implantación de nuevas empresas en el término municipal que cumplan con los parámetros de respeto con el medio ambiente - Incentivar las buenas prácticas industriales y comerciales	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Grupo CINCOSUR • Junta de Andalucía • Agricultores y ganaderos • Empresas • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. • Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento • Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo	**SOSTENIBILIDAD:** Social y Económica **SINERGIAS:** 1.3.3, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	9.1	Sinergias con 2.3, 2.c, 12.8, 15.3 y 17.17

LÍNEA 3 PROGRAMA 3	Proyecto 3.3.2. Apoyo a la promoción del empleo	
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD:** Alta
Este proyecto trata de centralizar el estudio de los recursos endógenos y las necesidades formativas en relación con los nuevos yacimientos de empleo. Se pretende cubrir las necesidades formativas de la población local, especialmente de aquellas que carecen de la cualificación suficiente para acceder a puestos de trabajo más capacitados, especializados y mejor remunerados. Con una mejor cualificación se presenta un trabajador con más posibilidades de acceso al mercado de trabajo y con más calidad.		**PLAZO:** Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Diagnóstico de los diferentes recursos endógenos existentes y estudio socioeconómico continuado del municipio para la detección de necesidades y oportunidades de empleo en el ámbito local. - Formación profesional y empresarial relacionadas con actividades agrícolas (Poda en olivar, aplicación de productos fitosanitarios…) - Fomento al empleo local por aprovechamiento de recursos endógenos. - Estudio de nuevas posibilidades relacionadas con la convocatoria de Escuelas Taller de la AGC y JA. - Apoyo a iniciativas empresariales (empleo y autoempleo), información financiera, vivero, etc., relacionadas con el vivero, la granja avícola y la ganadería ovina, caprina y vacuna - Apoyo a la realización de talleres formativos para jóvenes sin estudios o escasa titulación y preferentemente a aquellos que no posean experiencia laboral alguna: Albañilería, Jardinería, entre otros. - Actuación extraordinaria de urgencia social en materia de desplazamiento para las familias con miembros desempleados como ayudas para el transportes en la búsqueda, continuidad de empleo y en la formación. - Participación en actividades del Centro de Iniciativas Empresariales de Posadas y La Rambla. - Apoyo al desarrollo de Cooperativa de Ayuda a Domicilio - Estudio y apoyo a la adhesión a la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera.	2018	Continuidad Pendiente
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Agricultores y ganaderos • Empresas • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**	
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural. • Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento • Decreto-Ley 4/2013, que modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo	38. Número de proyectos para incentivar el emprendimiento con recursos endógenos **SOSTENIBILIDAD: Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.3.3, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.3, 3.3.4, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**12.8**	**Sinergias con 8.9, 11.4, 16.6 y 17.17**

LÍNEA 3	Proyecto 3.3.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Encontrar un puesto de trabajo proporciona la seguridad económica y la disposición de recursos materiales, además de fraguar las relaciones sociales y encontrar las identidades sociales perdidas, sobre todo en grupos más vulnerables, como son los jóvenes y mujeres. El objeto de este proyecto es el apoyo al emprendimiento de actividades ligadas a recursos endógenos, comerciales y de servicios puede ser una opción de interés.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Apoyo técnico y económico a las actividades emprendedoras en torno al autoempleo, cooperativismo y desarrollo de empresas, a través de: o Planteamiento de necesidades. o Búsqueda de financiación y apoyo en los programas provinciales de promoción. o Establecer la normativa reguladora para la concesión de ayudas económicas a las iniciativas de empleo y autoempleo. o Participación en proyectos del GDR para asesoramiento y apoyo a iniciativas emprendedoras. o Celebración de actividades informativas (encuentros, jornadas, charlas, talleres, …) sobre cooperativismo en la localidad. - Puesta en valor de los productos y servicios del cooperativismo local - Activación y uso de la Casa de la Juventud como Punto de Información Juvenil, organización de talleres (Punto Formajoven, de Educación y Formación, así como de organización de otras actividades (campeonatos de videojuegos, ajedrez, gymkhana - Apoyo al asociacionismo juvenil.	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. • Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento • Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo • Plan General de Ordenación Urbanística	**SOSTENIBILIDAD: Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.3.3, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	9.1	Sinergias con 8.9, 11.4, 12.8, 16.6 y 17.17

LÍNEA 3	Proyecto 3.3.4. Fomento de actividades juveniles, culturales y deportivas
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
El desarrollo de actividades juveniles, culturales y deportivas abarca ámbitos muy diversos que en ocasiones divergen y derivan en actividades que corren el riesgo de convertirse exclusivamente en lúdicas o festivas, ya sea por objetivos comerciales o por popularización y falta de información. Cada vez existe más interés por este tipo de actividades y cada una con una finalidad muy distinta. Esta afición es sumamente beneficiosa para muchos ámbitos de los ciudadanos (psíquicos, sociales, físicos), pero sobre todo es beneficiosa para la salud municipal tanto para mayores como jóvenes, por lo que es una competencia y actividad de fomento para el Ayuntamiento.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Apoyo a la celebración de jornadas para la convivencia y el trabajo en equipo de ocio y cultura (excursión de 1 y 3 días con estancia de acampada). - Apoyo a actividades lúdicas, culturales y recreativas (Cine de Verano, Otoño cultural, Feria del Libro con actividades para niños, Mercados de Trueque, Concurso de pintura rápida). - Apoyo al Aula Municipal de Música para el desarrollo de clases individualizadas o de grupos muy reducidos en el aprendizaje de instrumentos musicales (Piano, Guitarra, Batería), lenguaje musical y de grupo musical y percusión	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Asociaciones • Empresas • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. • Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento • Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo • Plan General de Ordenación Urbanística	39. Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura **SOSTENIBILIDAD: Social y Económica** **SINERGIAS:** 1.3.3, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	9.1	Sinergias con 8.9, 11.4, 12.8, 16.6 y 17.17

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
PROGRAMA 1. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
Descripción
Los servicios sociales garantes de la sostenibilidad social municipal deben representar un activo para el aumento de la calidad de vida de la ciudadanía del municipio. Además, la perspectiva de género debe de estar integrada en la gestión pública y demostrada en la realización de la vida diaria municipal.
Objetivos
Atender las necesidades de atención social en el municipio relacionadas con los servicios sociales comunitarios
Proyectos
Proyecto 4.1.1 Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios Proyecto 4.1.2 Plan de Igualdad Local Proyecto 4.1.3 Oficina de Información Municipal a la Mujer Proyecto 4.1.4 Construcción del Parque Biosaludable de Mayores.

LÍNEA 4 PROGRAMA 1	**Proyecto 4.1.1 Mejora y Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios**	
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD:** Alta
La atención social es una de las prioridades en la gestión municipal. Para afrontar las distintas necesidades de los colectivos sociales del municipio, el Ayuntamiento se vale de una serie de herramientas, que pasan por apoyar la Zona Básica de Trabajo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social que tiene el operativo de sus instalaciones y personal en La Carlota.		**PLAZO:** Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Fomento del empleo social a través de un Programa de Empleo Solidario - Atención y asesoramiento a familias con problemas exclusión social y casos de desahucios - Apoyo y colaboración con distintas asociaciones de carácter social y caritativo. - Gestión de la ayuda a domicilio y puesta en funcionamiento de la Ley de Dependencia - Desarrollar un servicio de atención a la tercera edad mediante el cual personal y voluntarios hagan vistas periódicas a aquellas personas que viven solas.	2018	Continuidad
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Instituto Provincial de Bienestar Social • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**	
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía • Plan General de Ordenación Urbanística	40. Nº de actuaciones por programa de servicios sociales comunitarios desarrollado	
	SOSTENIBILIDAD: **Social y Político-institucional**	
	SINERGIAS: 2.1.5, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.6.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2	
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Inclusión Social - Plan Provincial de Servicios Sociales - Agenda 21 Provincial de Córdoba		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**2.2**	**Sinergias con 3.5, 3.8, 4.3, 12.8 y 17.17**

LÍNEA 4	Proyecto 4.1.2 Plan de Igualdad Local
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN

PRIORIDAD: Alta

PLAZO: Medio

La situación de las mujeres ha sufrido importantes cambios en las últimas décadas, participando actualmente en ámbitos en los que antes apenas encontrábamos representantes. Sin embargo, muchas no disfrutan aún de estos avances, y por tanto, desde este Proyecto de la Agenda 21 se pretende impulsar la participación de la mujer en el desarrollo de una localidad sostenible e igualitaria, suponiendo así la plena inclusión de las mujeres en la vida social, laboral, política, etc., y en la toma de decisiones importantes para el municipio.

El Plan de Igualdad Local de Guadalcázar, aprobado por el Pleno Municipal a principios de la década del 2000, tiene el objetivo de canalizar y coordinar esfuerzos municipales para la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, exponiendo los objetivos y actuaciones concretas que se puedan llevar a cabo bajo el principio de la perspectiva de género. Tras la identificación de las mejoras en la consecución positiva de esta igualdad de oportunidades, este proyecto pretende la revisión del citado Plan y su adaptación a la situación actual.

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Identificación de las posibilidades de mejora en la consecución de la igualdad de oportunidades locales en la perspectiva de género. - Revisión del Plan de Igualdad Local	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía • Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía • Plan General de Ordenación Urbanística	**SOSTENIBILIDAD:** Social y Político-institucional **SINERGIAS:** 2.1.5, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.6.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Andaluz de Inclusión Social
- Plan Provincial de Servicios Sociales
- Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	5.5	Sinergias con 5.1, 12.8 y 17.17

LÍNEA 4 PROGRAMA 1	**Proyecto 4.1.3 Oficina de Información Municipal a la Mujer**	
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD:** Alta
La atención social es una de las prioridades en la gestión municipal. Para afrontar las distintas necesidades del colectivo de mujeres de la localidad, el Ayuntamiento firma un convenio con la Mancomunidad Vega del Guadalquivir el ofrecimiento de este proyecto como servicio de atención a la mujer de un día de apertura a la semana. La información con asesoramiento jurídico, atención primaria a mujeres victimas de violencia de genero y riesgo de exclusión social serán servicios clave que puede ofrecer esta Oficina de Información Municipal a la Mujer.		**PLAZO:** Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Apertura de la Oficina Municipal de Información a la Mujer para: ▪ Información, Atención Social y Asesoramiento Jurídico (derechos y los recursos disponibles) ▪ Atención psicológica personalizada gratuita. - Apoyo y colaboración con distintas asociaciones de carácter social relacionadas con mujer. - Difusión de los servicios de esta Oficina entre asociaciones y colectivos interesados.	2018	Continuidad
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
• Ayuntamiento • Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir • Asociaciones locales • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**	
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía • Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía • Plan General de Ordenación Urbanística	**SOSTENIBILIDAD: Social y Político-institucional** **SINERGIAS:** 2.1.5, 3.2.2, 3.3.2, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.4, 4.6.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Inclusión Social - Plan Provincial de Servicios Sociales - Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**9.1**	**Sinergias con 17.17**

LÍNEA 4 PROGRAMA 1	**Proyecto 4.1.4 Construcción del Parque Biosaludable de Mayores.**	
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD:** Alta
El desarrollar actividades de mantenimiento y de ocio para cubrir el tiempo libre de nuestros mayores a la vez que se mejora la calidad de vida de los mismos y se cubren otras necesidades de relación social, es el objeto de este proyecto.		**PLAZO:** Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Mantenimiento del Parque Biosaludable de Mayores en la urbanización Huerta Honda	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía • Plan General de Ordenación Urbanística	**SOSTENIBILIDAD: Social y político-institucional** **SINERGIAS:** 2.1.5, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.6.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Andaluz de Inclusión Social
- Plan Provincial de Servicios Sociales
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**9.1**	**Sinergias con 17.17**

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
PROGRAMA 2. PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SALUD
Descripción
Las personas demandan, cada vez más, una asistencia sanitaria de calidad que resuelva sus problemas de enfermedad, pero además requieren que sus entornos (social, laboral, de ocio...) sean cada vez más seguros y saludables, así como favorecedores de las opciones más sanas, y que se les garantice la seguridad de los alimentos, la calidad del aire que respiran y la potabilidad de las aguas que consumen. La Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de Andalucía impulsó en el año 2008 un proyecto piloto para el desarrollo de la Red Local de Acción en Salud (RELAS) en cada una de las provincias andaluzas. El proyecto nació con la misión de “aprender a hacer”, con los diferentes gobiernos locales, con el objetivo de poder concretar una estrategia de acción local capaz de dar respuesta a los problemas de salud de los municipios mediante la elaboración de un Plan Local de Acción en Salud.
Objetivos
- El objetivo principal es fomentar la prevención, promoción y vigilancia en salud de la ciudadanía, desde la intersectorialidad y el liderazgo del Ayuntamiento, que permita trabajar a favor de la salud de las personas y la comunidad en su conjunto, más allá del centro sanitario. - Dotar al Ayuntamiento de un elemento de planificación estratégica en salud (Plan Local de Salud), como herramienta de planificación orientadora para la acción local en salud, una nueva forma de hacer e incorpora las respuestas a los principales problemas y situaciones de riesgo en la localidad mediante acciones concretas y específicas.
Proyectos
Proyecto 4.2.1 Plan Local de Salud

LÍNEA 4	Proyecto 4.2.1 Plan Local de Salud
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Este proyecto es el punto de partida del tercer Plan Andaluz de Salud, que contempla una estrategia de descentralización de forma que los programas de promoción y prevención de la salud pública se acerquen hasta el ámbito más próximo a los ciudadanos, es decir, el nivel local. El Plan Local de Salud, se constituye como espacio de coordinación de esfuerzos e iniciativas que las entidades y ciudadanos de la localidad realizan por mejora de su propia salud, a la vez que es un instrumento eficaz del que dispone la Administración Local para el abordaje y modificación de los determinantes de salud. Esta acción repercutirá positivamente en el tejido social de nuestra ciudad consiguiendo a través de la prevención, la coeducación, la participación y la formación una mejor salud pública para los ciudadanos residentes en el municipio.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Estudio y difusión de las líneas de transversalidad saludables en el municipio (hábitos saludables, nutrición, obesidad, participación y educación en valores) y de trabajo priorizadas (infancia, adolescentes, población adulta y personas mayores) con el aula abierta de la salud, para promover estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida, más sana, - Desarrollo actuaciones del Plan para las líneas de trabajo priorizadas - Seguimiento del Plan Local de Salud	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Profesionales sanitarios de atención primaria y especializada • Ciudadanía y asociaciones vecinales • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Distrito sanitario	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía Plan General de Ordenación Urbanística	41. Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo priorizadas por el Plan Local de Salud
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental y Social
	SINERGIAS: 2.1.5, 2.1.6, 3.2.2, 3.3.2, 2.1.4, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.6.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- IV Plan Andaluz de Salud y su provincialización
- Proyecto Red de Acción Local en Salud (RELAS
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	3.7	Sinergias con 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 5.1, 5.2, 16.10, 17.17

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
PROGRAMA 3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Descripción
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio contienen la filosofía de los objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Entre los mecanismos que se pueden arbitrar para ella están las posibilidades de cooperación local al desarrollo
Objetivos
Difusión y promoción de estos objetivos de cooperación local al desarrollo
Proyectos
Proyecto 4.3.1 Cooperación local al desarrollo

LÍNEA 4	Proyecto 4.3.1 Cooperación local al desarrollo
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Bajo el principio de solidaridad la Cooperación Local al Desarrollo, destinando un porcentaje del presupuesto del Ayuntamiento a proyectos de cooperación al desarrollo, considera el momento actual, mirar al futuro, haciendo un esfuerzo por identificar los retos a los que se enfrenta el modelo de cooperación al desarrollo local. Y se hace en apuesta decidida por un modelo de desarrollo centrado en las personas y comprometido en la lucha contra la pobreza, la injusticia social y la desigualdad. Aquí y allí. Localizar los actores (ONGD, Diputación, universidades, Mancomunidad,..., empresas locales) para identificar las iniciativas de buenas prácticas de colaboración constituyen el objeto de este proyecto.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Elaborar propuestas de convocatorias de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo - Identificar las iniciativas de buenas prácticas de cooperación al desarrollo local. - Participación municipal en acciones de cooperación al desarrollo local, aquí y allí. - Mantenimiento de la cooperación de la Asociación MARTA para ayuda a personas con problemas de diversidad funcional.	2018	Pendiente Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI) • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Plan General de Ordenación Urbanística. • Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional al Desarrollo • Decreto-ley 11/2014, de 7 de octubre, por el que se modifican los Decretos-leyes 8/2014, de 10 de junio, 6/2014, de 29 de abril, y 9/2014, de 15 de julio, y por el que se adoptan medidas relativas a las subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo • Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional	42. Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local **SOSTENIBILIDAD: Social y Político-institucional** **SINERGIAS:** 2.1.5, 4.1.1,4.6.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1, 5.3.2, **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	10.b	Sinergias con 11.c, 12.1, 12.7, 12.8, 12.a, 16.10, 17,17

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
PROGRAMA 4. SEGURIDAD CIUDADANA
Descripción
La seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes. La Policía Local es el Instituto Armado de naturaleza Civil, con estructura jerarquizada, dependiente del Ayuntamiento, cuyo superior mando es el Alcalde, cuyo funcionamiento viene regulado en la legislación concurrente para esta materia.
Objetivos
Mejorar el servicio de la Policía Local en aras de potenciar la seguridad ciudadana
Proyectos
Proyecto 4.4.1. Seguridad ciudadana

LÍNEA 4 / PROGRAMA 4	Proyecto 4.4.1. Seguridad ciudadana	
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD:** Alta
Todas las actividades de la Policía Local tienen como fin último la protección de los ciudadanos, con diversas acciones encaminadas a garantizar su seguridad, prestando sus servicios de consejo y atención ciudadana, vigilancia administrativa y del tráfico, así como de la seguridad municipal, con una clara vocación de servicio a la comunidad.		**PLAZO:** Corto

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Atención desde la Policía Local en la seguridad de itinerarios escolares a la entrada y salida del Colegio Publico Márquez de Guadalcázar. - Atención a la seguridad en el recorrido hasta zonas deportivas y su uso seguro	2018	Continuidad
- Mantenimiento de los efectivos de policía local y sus instalaciones. - Renovación de vehículo de policía Local - Cesión del vehículo actual de la Policía Local a la Agrupación Local de Voluntario de protección Civil y otros colectivos que actúen a nivel voluntario en temas de interés municipal.		En proyecto

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Policía Local • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. • Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. • Reglamento Municipal de la Policía Local • Plan General de Ordenación Urbanística	43. Número de efectivos de la Policía Local
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica
	SINERGIAS: Todos los proyectos relacionados con la seguridad ciudadana
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	16.16	Sinergias con 17.17

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
PROGRAMA 5. ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Descripción
La participación ciudadana en el desarrollo de su salud es un elemento fundamental para que las actividades deportivas se desarrollen para su fomento.
Objetivos
- Configurar y desarrollar un Programa Municipal de Deportes. - Ligar el deporte a los valores locales.
Proyectos
Proyecto 4.5.1. Programa municipal de deportes Proyecto 4.5.2. Fomento del deporte sostenible ligado a valores locales

LÍNEA 4 PROGRAMA 5	**Proyecto 4.5.1. Programa municipal de deportes**

DESCRIPCIÓN	**PRIORIDAD: Alta**
El deporte es un idioma universal y sinónimo de paz que está configurado como uno de los fenómenos sociales más importantes, influyentes y significativos de la sociedad actual, tanto como práctica cotidiana de los ciudadanos como espectáculo de masas, representando en ambos casos una suma inmensa de valores positivos, que colabora en la creación de una sociedad mejor. Configurar un Programa Municipal de Deportes para el municipio es el objeto de este proyecto.	**PLAZO:** **Corto**

ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Mejora y puesta en valor de las instalaciones deportivas actuales - Fomentar la práctica de actividades deportivas en la localidad mediante la celebración de encuentros y competiciones deportivas. Entre los se llevan acabo, destacan: el Cross El Hecho, La Marcha BTT "El Hecho", Liga de F-Sala y de Tenis. - Desarrollar un programa de actividades deportivas anual para discapacitados. En la actualidad contamos con el de natación veraniega. - Potenciar la práctica de deportes en general y de manera particular entre escolares fomentándolos como actividades saludables. Para ello, a parte de contar con lo comentado en los párrafos anteriores, también se cuenta con las salidas mensuales tanto de senderismo como de Bicicletas, las salidas semanales a los pueblos de los alrededores para practicar diferentes deportes en edad escolar, el entreno como mínimo de dos días por semana de cada categoría, Gimnasia de mantenimiento, zumba, yoga - Promover la actividad físico-deportiva para todos/as los habitantes de este municipio, gestionadas de modo que sean lo más respetuosas posible con el medio ambiente y usen el menor número de recursos naturales. - Habilitar las zonas de juego y pistas deportivas con el equipamiento necesario para llevar a cabo una práctica deportiva satisfactoria y segura. - Mejoras en la piscina municipal (riegos, vestuarios e instalaciones en general). - Terminar campo de fútbol y habilitar la pista polideportiva anexa a el - Mejorar el piso del pabellón cubierto y graderío Mejorar el piso del gimnasio y terminar de equiparlo - Mantenimiento del parque deportivo - Señalizar debidamente las rutas de senderismo para su buen uso y disfrute	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • **Ley** 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. • Plan General de Ordenación Urbanística	44. Nº de participantes por actividades deportivas **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 2.1.5, 4.5.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía
- Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía
- Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**3.4**	**Sinergias con 9.1, 12.8 y 17.17**

LÍNEA 4 PROGRAMA 5	**Proyecto 4.5.2. Fomento del deporte sostenible ligado a valores locales**	
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD: Alta**
El dinamismo continuo que presenta el sector deportivo en el municipio exige a parte de un programa municipal de deportes, la atención expresa a las consolidadas y nuevas demandas que plantea la ciudadanía local, mejorando su consecución.		**PLAZO:** Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Apoyo a las actividades deportivas desarrolladas durante el año: o SEMANA SANTA: (Marzo-Abril) la semana previa se hace la semanta santa multideportiva, en el que cada equipo tiene que jugar a todos los deportes previstos. En todas las categorías o ROMERIA SAN ISIDRO: (15 de Mayo) En deportes los días previos se hacen torneos de F-Sala, tenis y multideporte para todas las categorías o FERIA DE MUNICIPAL: En Deportes se juegan las fases finales de las ligas de F-Sala, Tenis, Tenis de Mesa, Baloncesto y jornada de Duatlón o VERBENA POPULAR: (----) o ACTIVIDADES DE VERANO: numerosas actividades juveniles, deportivas y culturales. Entre estas últimas destaca el ciclo cine de verano, Teatro, Viajes culturales, Cursos de informática y diversos talleres extraescolares. En las actividades deportivas destacan los cursos de natación, sede de los Juegos Deportivos Natación Mancomunados, Liga de F- Sala. - Fomento del deporte sostenible ligado a valores locales (MB de la asociación Club deportivo Torremocha MTB, Encuentro ecuestre con la asociación ecuestre de la localidad, entre otros).	2018	Continuidad
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**	
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • **Ley** 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. • Plan General de Ordenación Urbanística	44. Nº de participantes por actividades deportivas **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** 2.1.5, 4.5.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan de Medio Ambiente de Andalucía - Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía - Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**9.1**	**Sinergias con 12.8 y 17.17**

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
PROGRAMA 6. ACCESO A LA VIVIENDA
Descripción
Los Planes Municipales de Vivienda y Suelo son un instrumento obligatorio, tal y como recoge la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, del que deben dotarse los consistorios que tiene como finalidad determinar las necesidades en materia vivienda del municipio y programar las actuaciones que se deben impulsar en la localidad con el fin de responder a las necesidades detectadas.
Objetivos
La elaboración, difusión y desarrollo del Plan Municipal de Vivienda y Suelo
Proyectos
Proyecto 4.6.1. Plan Municipal de Vivienda

LÍNEA 4	Proyecto 4.6.1. Plan Municipal de Vivienda
PROGRAMA 6	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento y vivienda ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos y Diputaciones, para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. El desarrollo de este Plan en colaboración con la Diputación de Córdoba es el objeto de este proyecto.	PLAZO: Corto

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Elaboración y aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo. - Difusión y desarrollo de sus determinaciones	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía • Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía • Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Plan General de Ordenación Urbanística	45. Nº de viviendas de ayuda social **SOSTENIBILIDAD: Social y Económica** **SINERGIAS:** 2.1.5, 4.1.1, 4.1.2, 5.1.1, 5.2.1,5.2.3, 5.3.1 **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	11.1	Sinergias con 9.1, 12.8 y 17.17

LÍNEA 5: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA 1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA UN MUNICIPIO INTELIGENTE

Descripción

El concepto de Smart Cities es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica, social e institucional) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia en la gestión de los recursos, ahorro energético y disminución de externalidades ambientales, al incorporar Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) disponibles para la mejora de la gestión de los servicios públicos. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, ligado más bien a entornos urbanos, con posibilidades de distintos ámbitos de actuación.

Smart Cities pretende incorporar el manejo de datos y gestión de procesos con la utilización de TIC en los servicios públicos.

La aplicación de las TIC a la gestión de distintos servicios urbanos tiene como consecuencia fundamental la mejora en la organización de los recursos, lo que conlleva impactos económicos y ambientales.

Una Smart City consiste en integrar en la estructura urbana las TIC que mejoren la calidad de vida o se pongan al servicio del ciudadano. Es un concepto sencillo, pero con particularidades según el tipo de emplazamiento al que se aplique.

Objetivos

- Relacionar y promover las actuaciones TIC presentes y necesarias en los servicios municipales.
- Mejorar la relación entre la Administración y el administrado, agilizando todos los trámites administrativos y la gestión interna del propio ayuntamiento.
- Establecimiento de una política de seguridad, la implantación de aplicaciones de Gestión y Tramitación Interna, puesta en funcionamiento de Sedes Electrónicas, adaptación a entornos móviles y redes sociales, plataforma Intranet 2.0 y puesta en funcionamiento de software a nivel de puesto de trabajo de los servicios municipales.
- Difundir el conocimiento y la adecuada utilización de las TIC instaladas entre los gestores de los servicios públicos y la ciudadanía, dado que la educación, concienciación e interiorización de su funcionamiento son fundamentales.

Proyectos

Proyecto 5.1.1. Proyecto Smart City Municipal

LÍNEA 5	Proyecto 5.1.1. Proyecto Smart City Municipal
PROGRAMA 1	

DESCRIPCIÓN

PRIORIDAD: Alta

PLAZO: Medio

Lo Smart City es un concepto y una filosofía. Un concepto que aglutina numerosos factores que se aplican sobre la ciudad o el pueblo, cuya naturaleza es compleja y diversa, y una filosofía de actuación basada en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que debe tener como resultado final el bienestar de los ciudadanos y hacia el logro de ciudades y pueblos mejores, más inteligentes, para ciudadanos cada vez más interconectados y participativos.

Un ámbito de actuación muy relacionado con el desarrollo de una economía más productiva, para que los responsables de la gestión de los municipios consideren la necesidad de evolucionar hacia un modelo eficiente y sostenible y que este modelo se construya ad-hoc a la casuística del municipio.

Por eso, su primera fase debe estar enfocada a dotarlos de inteligencia, a través del despliegue de infraestructuras de comunicación, para ofrecer servicios que son demandados por unos ciudadanos cada vez más interconectados y participativos. Además, la situación económica requiere que éstos sean prestados al menor coste.

Este proyecto Smart City municipal consiste en un paquete de servicios para el municipio sobre la mejora del acceso ciudadano, control y la gestión remota de múltiples equipamientos urbanos, de flotas de vehículos y equipos humanos.

Smart City es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica y social) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, ligado más bien a entornos urbanos, con posibilidades de distintos ámbitos de actuación.

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Mantenimiento y mejora de actividades del Centro Guadalinfo - Mejora gestión página Web municipal y sección dedicada a la transparencia. - Incorporación de la e-Administración a la gestión del Ayuntamiento. - Desarrollo de la zona wifi en espacios públicos - Mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado. - Participación en el Sistema de Información Geográfica de Infraestructura y Equipamientos Locales. - Divulgación ciudadana. - Promoción y difusión de las TICs a nivel asociativo y educativo. - Participación en el Grupo de Trabajo Smart City de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad. - Estudio de necesidades y utilización de las mejores TIC disponibles para la mejora continua en el desarrollo de los servicios públicos municipales - Seguimiento de las actuaciones del Plan de Acción AndalucíaSmart 2020	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Real Decreto 994/1999, Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal • Plan General de Ordenación Urbanística	46. Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social, Económica y Político-institucional** **SINERGIAS:** Todos proyectos con base TIC y de contexto Smart City urbanístico **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Plan de Acción AndalucíaSmart 2020
- Estrategia Smart City Rural de la Diputación de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	9.c	Sinergias con 11.a, 16.6 y 17.17

LÍNEA 5: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA 2. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD
Descripción
Entre las actividades de fomento municipal se encuentran aquellas relacionadas con la formación y/o sensibilización para la Sostenibilidad, para fomentar buenas prácticas hacia la sostenibilidad relacionadas con todos aquellos centros de interés del desarrollo sostenible municipal.
Objetivos
- El objetivo de esta formación está centrado en la localización y difusión de los significados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con actividades de Educación y Formación para la Sostenibilidad. - Los ámbitos de actuación serán tanto ambientales (uso sostenible del agua, gestión de los residuos urbanos, residuos fitosanitarios y/o residuos peligrosos, ruido, …), sociales, económicos y también los de respuesta político-institucional.
Proyectos
Proyecto 5.2.1. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal. Proyecto 5.2.2. Campañas y actividades de educación y formación para la sensibilización medioambiental y sostenibilidad en general Proyecto 5.2.3. Formación Ambiental del personal municipal

LÍNEA 5	Proyecto 5.2.1. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Entre las actividades de Educación para la Sostenibilidad se encuentra la realizar una campaña de sensibilización de ámbito general, para fomentar buenas prácticas hacia la sostenibilidad relacionadas con el uso del agua, que favorezcan la reducción del consumo a nivel global en el municipio, con los residuos urbanos y la separación de los mismos (envases, papel, vidrio,…), con los residuos fitosanitarios y/o con los residuos peligrosos, a fin de facilitar su reciclado y valorización, así como en torno de la contaminación acústica en la localidad para favorecer la disminución del nivel de ruido, entre otros ámbitos temáticos.	**PLAZO:** Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Elaboración y difusión de buenas prácticas medioambientales en entornos municipales dirigidas a todos las edades y sectores de la población para conseguir entornos más sostenibles, centrados en los distintos centros de interés por el desarrollo sostenible municipal (agua, residuos, energía, entorno urbano, parque periurbano El Hecho, caminos municipales, vía verde, servicios sociales, ….) - Definir contenidos y medios de difusión a emplear en la campaña: uso del agua, residuos, ruido, prácticas agrícolas, etc. - Elaboración de materiales divulgativos e informativos. - Realización de folletos o documentos en Web y visitas guiadas en relación con la campaña informativa, - Evaluación de resultados.	2018	En proyecto

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Centro educativo • Colectivos • Empresas • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Declaración de Naciones Unidas aprobando la Agenda 2030	47. Documentación y difusión de buenas prácticas hacia la sostenibilidad
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica
	SINERGIAS: Todos los proyectos con acciones de difusión
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	12.8	Sinergias con todos los ODS

LÍNEA 5	Proyecto 5.2.2. Campañas y actividades de educación y formación para la sensibilización medioambiental y sostenibilidad en general
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
Realizar actividades y campañas de educación/sensibilización para la sostenibilidad local, en los campos que más interés posean en cada momento, organizándolas anualmente, a ser posible, en torno al Día Mundial del Medio Ambiente u otras efemérides, con especial interés en sensibilizar a los vecinos sobre la necesidad de su participación para que el Municipio sea un lugar limpio, amable, sostenible y habitable.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Charlas informativas - Talleres de reciclaje y gymkhana para la sostenibilidad - Paseo por la Vía Verde y el Parque El Hecho para recogida de residuos y realización de actividades de integración y recuperación paisajística. - Jornada anual de Medio Ambiente para la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente - Campaña de sensibilización "Sembrando Oxigeno" en CP Márquez de Guadalcázar. - Campaña sensibilización urso sostenible de Huertos Municipales - Campaña de sensibilización a agricultores, industrias de transformación y de maquinarias agrícolas	2018	En proyecto

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Centro educativo • Colectivos • Empresas • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Declaración de Naciones Unidas aprobando la Agenda 2030	48. N.º de actividades de educación para la sostenibilidad
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica
	SINERGIAS: Todos los proyectos con acciones de difusión y sensibilización
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	12.8	Sinergias con todos los ODS

LÍNEA 5	Proyecto 5.2.3. Formación Ambiental del personal municipal
PROGRAMA 2	

DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
Mantener y mejorar las herramientas de formación destinadas a los empleados públicos para favorecer la integración de consideraciones ambientales en la planificación de actividades.		PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Revisar los instrumentos, procedimientos y programas de formación favorables a la formación continua para la sostenibilidad del personal del Ayuntamiento y determinación de posibles carencias formativas.	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Centro educativo • Colectivos • Empresas • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Declaración de Naciones Unidas aprobando la Agenda 2030	49. Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica
	SINERGIAS: Todos los proyectos con acciones de conocimiento y sensibilización
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	12.8	Sinergias con todos los ODS

LÍNEA 5: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Descripción
La participación ciudadana es un elemento fundamental para la democracia participativa y la Gobernanza Local que sirve de ayuda en la toma de decisiones de la autoridad local. La ciudadanía debe ejercer sus derechos a participar en la vida del pueblo o la ciudad, no debe ser sólo receptor de los servicios públicos, debe asumir responsabilidades con los compromisos de gobernabilidad de su municipio. El fomento de la participación ciudadana es una obligación que los gobiernos deben desarrollar como derecho reconocido en el marco jurídico.
Objetivos
- Fomentar las competencias locales en información y participación ciudadana.
Proyectos
Proyecto 5.3.1. Información y Participación ciudadana Proyecto 5.3.2. Oficina Municipal de Información al Consumidor Proyecto 5.3.3. Consejo Local de Participación Ciudadana Proyecto 5.3.4. Asociaciones Proyecto 5.3.5. Fomento de actividades Lúdicas ligadas al desarrollo sostenible

LÍNEA 5	Proyecto 5.3.1. Información y Participación ciudadana
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
El desarrollo sostenible encuentra un apoyo fundamental en la información, su libre acceso y buena disponibilidad, debiendo llegar a la ciudadanía en general mediante vehículos muy diversos, de manera que se incrementen las posibilidades de que realmente cualquier persona esté al tanto de lo que ocurre en su municipio y pueda manifestarse al respecto.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Mantenimiento de los cauces apropiados para que la información llegue a la ciudadanía (tablón de anuncios, puntos de información para cartelería locales, zonas deportivas, Biblioteca, Colegio Público, charlas informativas...).	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006 • Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía • Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía. • Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado. • Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.	50. Nº de puntos de información ciudadana en la localidad **SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica** **SINERGIAS:** Todos los proyectos **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	12.8	Sinergias con todos los ODS y en particular los 16.7 y 17.17

LÍNEA 5	Proyecto 5.3.2. Oficina Municipal de Información al Consumidor
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
La Oficina Municipal de Información al Consumidor de Guadalcázar se encuentra situada en el edificio del Ayuntamiento. Fue creada por acuerdo plenario en el año 2000 y desde entonces se encuentra en funcionamiento de manera ininterrumpida. Está gestionada desde su creación por la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA CÓRDOBA, a través de Convenios de colaboración.		PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**

- Mantenimiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Fomento de sus actividades:
  - Asistencia jurídica directa y personalizada al ciudadano
  - Gestión y tramitación de Expedientes en materia de consumo
  - Actividades formativas (talleres y charlas en centros municipales o para colectivos y asociaciones).
	2018	Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Unión de Consumidores de Córdoba • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006 • Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía • Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía. • Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado. • Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.	51. Nº de expedientes tramitados por la OMIC
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica
	SINERGIAS: Todos los proyectos con acciones de servicio público y/o destino ciudadano
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	12.8	Sinergias con 12.a, 16.6 y 17.17

LÍNEA 5	Proyecto 5.3.3. Consejo Local de Participación Ciudadana
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
El Consejo Local de Participación Ciudadana es un vínculo de relación entre el Ayuntamiento y el pueblo, donde el ciudadano puede hacer llegar sus quejas, inquietudes y sugerencias, a través del cual puede observar y comprobar que sus ideas pueden llevarse a cabo. El Consejo Local lo forma un grupo ciudadanos del municipio que representan a distintos colectivos locales.		PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Elaboración y aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana (consensuado con las asociaciones de la localidad). - Constitución del Consejo Local de Participación Ciudadana y consejos sectoriales temáticos de interés municipal para la participación ciudadana activa. - Fomentar la información continua a la ciudadanía en los distintos ámbitos de interés local. Reuniones periódicas y Web municipal - Fomentar un buzón de sugerencias como medio de comunicación ciudadana con el Consejo.	2018	Pendiente

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006 • Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía • Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía. • Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado. • Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.	52. Reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana **SOSTENIBILIDAD: Social** **SINERGIAS:** Todos los proyectos con acciones de servicio público y/o destino ciudadano con reflejo en la participación ciudadana **DESTINATARIOS:** Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	12.8	Sinergias con todos los ODS y en particular los 16.7 y 17.17

LÍNEA 5	Proyecto 5.3.4. Asociaciones
PROGRAMA 3	

DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Alta
La participación ciudadana es un instrumento que se viene buscando desde diferentes instancias y para temas muy distintos de la vida cotidiana del municipio. El tejido asociativo tiene numerosos ejemplos en la localidad, sin embargo está necesitado de nuevas formas de participación, información y coordinación. Para que esta participación se vaya convirtiendo en parte de la cultura local, se han de establecer fórmulas que la hagan real, que permitan que la población en general se vaya haciendo con las riendas de su propio desarrollo y situación social Desde el Ayuntamiento debe existir un fomento continuado del asociacionismo a todos los niveles para que exista una efectiva vertebración de todos los sectores de la sociedad, especialmente el juvenil ya que suponen el motor de futuro de la población.	PLAZO: Medio

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Realización de jornadas sobre asociacionismo donde se indique qué son las asociaciones, para qué sirven y cómo se constituyen, así como la fuente de financiación. - Apoyo técnico y económico a las actividades de las asociaciones locales. - Fomentar el conocimiento de las actuaciones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal entre los agentes de participación. - Apoyo a la formación de ONG Medioambiental	2018	En proyecto
- Fomento de actuaciones de voluntariado ambiental municipal. - Mantenimiento del registro de asociaciones de la localidad.		Continuidad

PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía

LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006 • Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía • Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía. • Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado. • Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.	53. Grado de asociacionismo: nº de asociaciones
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica
	SINERGIAS: Proyectos con acciones que tengan interés al asociacionismo
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía

PLANIFICACIÓN:
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía
- Agenda 21 Provincial de Córdoba

Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	17.17	Sinergias con 12.8 y 16.6

LÍNEA 5 PROGRAMA 3	**Proyecto 5.3.5. Fomento de actividades Lúdicas ligadas al desarrollo sostenible**	
DESCRIPCIÓN		**PRIORIDAD: Alta**
Los valores culturales, ambientales, deportivos y lúdicos que atesora y demanda la localidad son merecedores de mantener una serie de actividades lúdicas que se vienen consolidando de gran interés. La participación de colectivos y de jóvenes de la localidad y la comarca son cada vez más importantes, destacando las actividades deportivas y musicales.		**PLAZO:** Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	**FECHA ANOTACIÓN**	**ESTADO**
- Mantenimiento del Punto de Información Juvenil - Mantenimiento de las infraestructuras deportivas y desarrollo del Programa Municipal de Deportes - Apoyo y continuidad a las actividades juveniles y culturales desarrolladas en el municipio - Continuidad de la "Práctica Instrumental con la Banda". - Participación en la Feria Provincial de los Municipios	2018	Continuidad
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	
LEGISLACIÓN	**INDICADOR DE SEGUIMIENTO**	
• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno • Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía • Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006 • Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía • Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía. • Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado. • Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.		
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental, Social y Económica	
	SINERGIAS: 1.3.3, 1.3.4, 2.1.2, 2.1.5, 2.5.1, 2.5.2, 3.2.2, 3.3.4, 4.4.1, 5.1.1, 5.2.1,5.2.3, 5.3.1, 5.3.2	
	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	**17.17**	**Sinergias con 12.8 y 16.6**

4.4.5 Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

En cuanto a la Estructura del Plan, este cuenta con

- 5 Líneas Estratégicas
- 22 Programas de Actuación
- 73 Proyectos

Las características más singulares de los proyectos se recogen en el cuadro siguiente:

Nº	Proyecto	Prioridad	Plazo	Sostenibilidad	Estado
1.	Proyecto 1.1.1. Mantenimiento y control de las redes de agua de abastecimiento y saneamiento urbano	Alta	Corto	Ambiental	Continuidad Pendiente
2.	Proyecto 1.1.2. Estación Depuradora de Aguas Residuales	Alta	Corto	Ambiental	Pendiente
3.	Proyecto 1.1.3. Vigilancia y control de vertidos	Media	Corto	Ambiental	Pendiente En Proyecto
4.	Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales: acequias, fuentes, pozos y abrevaderos	Alta	Corto	Ambiental	Continuidad Pendiente
5.	Proyecto 1.1.5 Inclusión del municipio de Guadalcázar en la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera	Alta	Medio	Ambiental	Pendiente
6.	Proyecto 1.2.1. Mantenimiento del servicio de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Alta	Corto	Ambiental	Continuidad Pendiente
7.	Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras	Alta	Corto	Ambiental	Continuidad Pendiente
8.	Proyecto 1.2.3. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de un Punto Limpio.	Alta	Medio	Ambiental y Económica	Pendiente
9.	Proyecto 1.2.4. Soterrado de contenedores	Media	Medio	Ambiental	Pendiente
10.	Proyecto 1.3.1. Conservación de infraestructuras viarias ligeras, caminos, vías pecuarias.	Alta	Medio	Ambiental	Continuidad Pendiente
11.	Proyecto 1.3.2. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados	Alta	Medio	Ambiental y Social	Continuidad Pendiente
12.	Proyecto 1.3.3. Puesta en valor del paisaje natural, histórico y cultural del municipio.	Alta	Medio	Ambiental y Social	Pendiente
13.	Proyecto 1.3.4. Desarrollo de actuaciones en el Parque Periurbano El Hecho.	Alta	Medio	Ambiental, Social y Político-institucional	Continuidad Pendiente
14.	Proyecto 1.3.5. Conservación de suelos agrícolas.	Alta	Medio	Ambiental	Pendiente
15.	Proyecto 1.3.6. Apoyo a la biodiversidad local	Alta	Medio	Ambiental, Social, Económica y Político-	Continuidad Pendiente En curso

				institucional	
16.	Proyecto 1.4.1. Fomento y uso de las energías renovables	Alta	Medio	Ambiental, Social, Económica y Político-institucional	Pendiente
17.	Proyecto 1.4.2. Ahorro y Eficiencia energética	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	En curso
18.	Proyecto 1.4.3. Participación en el Pacto de Alcaldes	Alta	Medio	Ambiental, Social, Económica y Político-institucional	Pendiente
19.	Proyecto 1.4.4. Participación en la Red Española de Ciudades por el clima	Alta	Medio	Ambiental	Pendiente
20.	Proyecto 1.4.5. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal (POE)	Alta	Medio	Ambiental	Pendiente
21.	Proyecto 1.4.6. Estudio Luminotécnico y zonificación lumínica Municipal	Alta	Medio	Ambiental	En curso
22.	Proyecto 2.1.1. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible	Alta	Medio	Ambiental, Social y Político-institucional	Pendiente En curso
23.	Proyecto 2.1.2. Redacción y divulgación de ordenanzas municipales relacionados con la sostenibilidad local	Alta	Medio	Ambiental, Social y Político-institucional	Pendiente
24.	Proyecto 2.1.3. Control y prevención de "Actividades Económicas"	Alta	Corto	Ambiental, Social y Político-institucional	Pendiente En curso
25.	Proyecto 2.1.4. Diseño, Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento	Media	Medio	Ambiental, Social y Político-institucional	Pendiente
26.	Proyecto 2.1.5. Desarrollo y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	Alta	Corto	Ambiental, Social y Político-institucional	Pendiente
27.	Proyecto 2.1.6. Mejora de la organización municipal para la gestión sostenible del Ayuntamiento	Alta	Corto	Ambiental, Social y Político-institucional	En curso
28.	Proyecto 2.1.7. Inventario de bienes municipales	Alta	Corto	Político-institucional	Continuidad
29.	Proyecto 2.1.8. Gestor de Incidencias en equipamientos urbanos	Alta	Medio	Social y Político-institucional	Pendiente
30.	Proyecto 2.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística	Alta	Medio	Ambiental, Social, Económica y Político-institucional	Continuidad
31.	Proyecto 2.2.2. Implantación de un Sistema de Información Geográfica	Alta	Medio	Ambiental, Social y Político-institucional	Pendiente

32.	Proyecto 2.2.3. Construcción de un Polígono Industrial	Alta	Medio	Social y Político-institucional	Pendiente
33.	Proyecto 2.2.4. Seguimiento y control de construcciones ilegales	Alta	Corto	Ambiental, Social y Político-institucional	Continuidad
34.	Proyecto 2.2.5. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural	Alta	Medio	Ambiental, Social, Económica y Político-institucional	Continuidad
35.	Proyecto 2.3.1. Plan Local de Emergencia municipal	Alta	Corto	Ambiental, Social y Económica	Continuidad
36.	Proyecto 2.3.2. Evaluación de riesgos, redacción y creación del Plan Básico de Emergencia de edificios públicos, de ocio y centros de formación	Alta	Medio	Social	Pendiente
37.	Proyecto 2.3.3. Formación del personal de Protección Civil	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad
38.	Proyecto 2.3.4. Protección de lugares de riesgo	Alta	Corto	Ambiental, Social y Económica	Continuidad Pendiente
39.	Proyecto 2.4.1. Movilidad sostenible	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad Pendiente
40.	Proyecto 2.4.2. Accesibilidad Municipal	Alta	Medio	Social, Económica y Político-institucional	Pendiente
41.	Proyecto 2.4.3. Eliminación de las barreras arquitectónicas	Alta	Medio	Social	Continuidad Pendiente
42.	Proyecto 2.5.1. Mejora y mantenimiento de las dotaciones, equipamientos e infraestructuras	Alta	Medio	Ambiental y Social	Continuidad Pendiente
43.	Proyecto 2.5.2. Mejora de Parques y Jardines, zonas verdes y espacios libres	Alta	Medio	Ambiental y Social	Continuidad
44.	Proyecto 2.6.1. Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal	Alta	Medio	Social y Económica	Pendiente
45.	Proyecto 2.6.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, rurales y recursos naturales	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad
46.	Proyecto 2.6.3. Interpretación del Patrimonio	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Pendiente
47.	Proyecto 3.1.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad
48.	Proyecto 3.1.2. Huertos municipales	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad Pendiente
49.	Proyecto 3.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad Pendiente
50.	Proyecto 3.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales y de actividades	Alta	Corto	Ambiental, Social y Económica	Continuidad

	asociadas				
51.	Proyecto 3.3.1. Nuevos espacios industriales	Media	Medio	Social y Económica	Pendiente
52.	Proyecto 3.3.2. Apoyo a la promoción del empleo	Alta	Medio	Social y Económica	Continuidad Pendiente
53.	Proyecto 3.3.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres	Alta	Medio	Social y Económica	Continuidad
54.	Proyecto 3.3.4. Fomento de actividades juveniles, culturales y deportivas	Alta	Medio	Social y Económica	Continuidad
55.	Proyecto 4.1.1 Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios	Alta	Corto	Social y Político-institucional	Continuidad
56.	Proyecto 4.1.2 Plan de Igualdad Local	Alta	Medio	Social y Político-institucional	Pendiente
57.	Proyecto 4.1.3 Oficina de Información Municipal a la Mujer	Alta	Corto	Social y Político-institucional	Continuidad
58.	Proyecto 4.1.4 Construcción del Parque Biosaludable de Mayores.	Alta	Medio	Social y Político-institucional	Pendiente
59.	Proyecto 4.2.1 Plan Local de Salud	Alta	Medio	Ambiental y Social	Pendiente
60.	Proyecto 4.3.1 Cooperación local al desarrollo	Alta	Medio	Social y Político-institucional	Continuidad Pendiente
61.	Proyecto 4.4.1. Seguridad ciudadana	Alta	Corto	Ambiental, Social y Económica	Continuidad En proyecto
62.	Proyecto 4.5.1. Programa municipal de deportes	Alta	Corto	Ambiental, Social y Económica	Continuidad
63.	Proyecto 4.5.2. Fomento del deporte sostenible ligado a valores locales	Alta	Corto	Ambiental, Social y Económica	Continuidad
64.	Proyecto 4.6.1. Plan Municipal de Vivienda	Alta	Corto	Social y Económica	Pendiente
65.	Proyecto 5.1.1. Proyecto Smart City Municipal	Alta	Medio	Ambiental, Social, Económica y Político-institucional	Continuidad
66.	Proyecto 5.2.1. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	En proyecto
67.	Proyecto 5.2.2. Campañas y actividades de educación y formación para la sensibilización medioambiental y sostenibilidad en general	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	En proyecto
68.	Proyecto 5.2.3. Formación Ambiental del personal municipal	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad
69.	Proyecto 5.3.1. Información y Participación ciudadana	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad
70.	Proyecto 5.3.2. Oficina Municipal de Información al Consumidor	Alta	Medio	Ambiental, Social y	Continuidad

				Económica	
71.	Proyecto 5.3.3. Consejo Local de Participación Ciudadana	Alta	Medio	Social	Pendiente
72.	Proyecto 5.3.4. Asociaciones	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad En proyecto
73.	Proyecto 5.3.5. Fomento de actividades Lúdicas ligadas al desarrollo sostenible	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	Continuidad

En el análisis estadístico de las características del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad anterior resulta lo siguiente:

a) Prioridad y plazo de proyectos

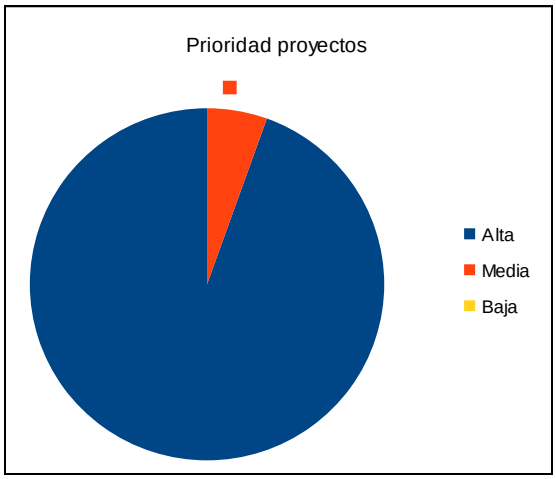

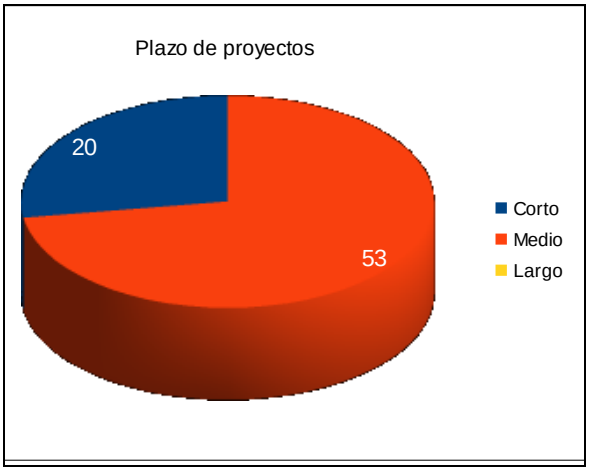

b) Tipología de sostenibilidad de los proyectos:

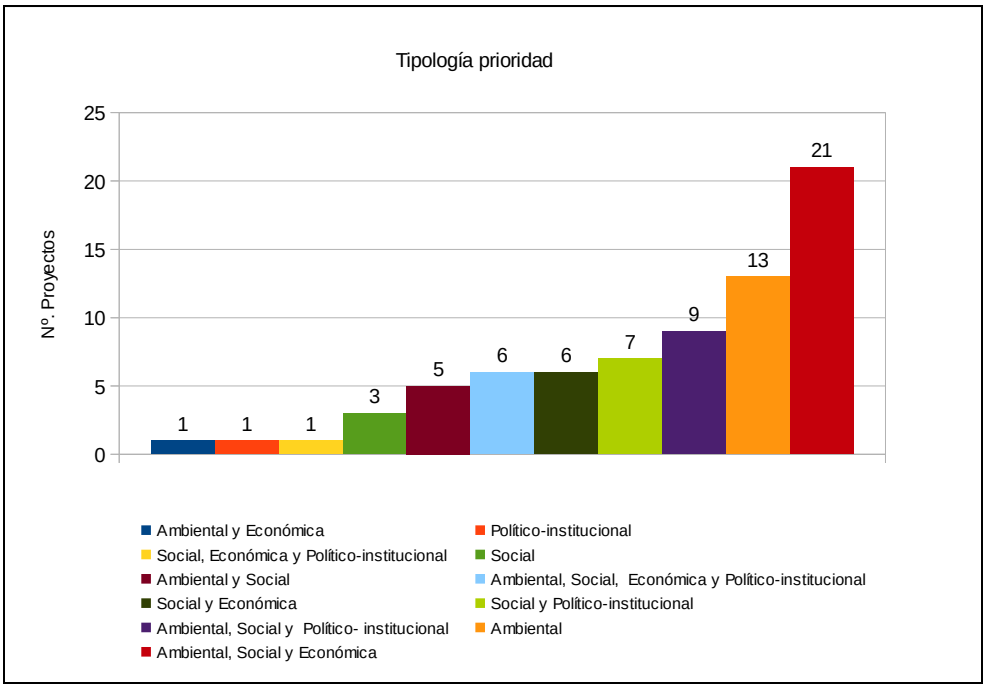

c) Estado de los proyectos

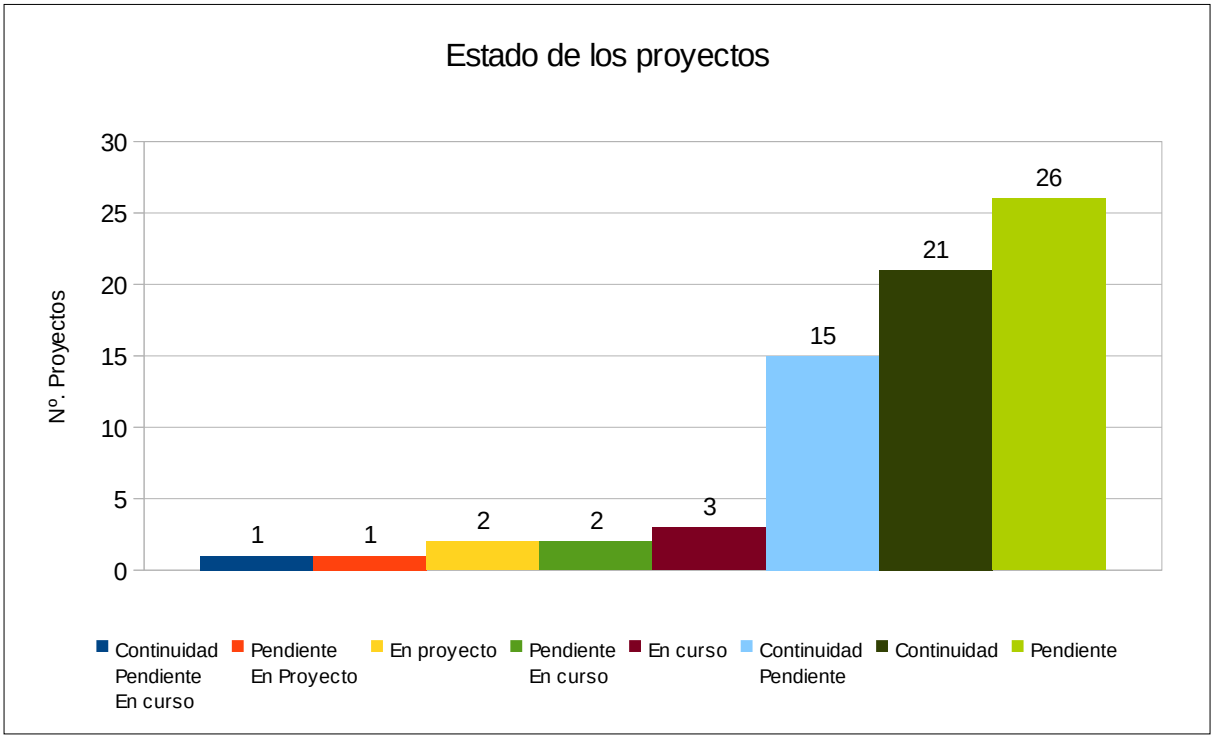

5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Definición

Este Programa de Seguimiento es la organización de todos aquellos elementos necesarios para evaluar e informar de la evolución del desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en todo lo relativo a actuaciones que incidan en los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio.

Objetivos

Para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Guadalcázar, es necesario establecer un Programa de Seguimiento cuyos objetivos han de ser los siguientes:

- Definir un *Sistema de Indicadores Ambientales* respecto de las actuaciones que se señalan de sostenibilidad municipal susceptibles de registro, como el que se han propuesto en el apartado anterior.
- Permitir llevar a cabo un *seguimiento del desarrollo de las actuaciones* proyectadas en el Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- *Informar* periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales *de los resultados* obtenidos de dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o de aquellos otros agentes implicados vayan produciendo en el municipio para su próximo consenso.
- *Posibilitar* de forma continuada las *propuestas* de revisión, modificación y adaptación del Plan de Acción.

Finalidad

Proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de Sostenibilidad en los que están presentes.

Estructura y contenidos del programa de seguimiento

El Programa de Seguimiento se estructura en tres niveles de actuación:

- La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal.
- El instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos y Declaración de Sostenibilidad Municipal.

Sus contenidos se ven a continuación.

5.1 Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o Sostenibilidad

La determinación de Indicadores del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio trata de dar respuesta a:

- ¿Qué se pretende?
- ¿Qué son los indicadores?
- ¿Cómo debe ser un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad?
- ¿Para qué sirven?
- ¿Cómo se ha realizado?

La finalidad de este sistema de indicadores es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de sostenibilidad en los que están presentes. Este sistema estará abierto a la inclusión o relación con los indicadores de seguimiento de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con los que se pueda ser coherente.

Los indicadores están presentados bajo una ficha de determinación que queda por completar con los datos concretos del desarrollo y seguimiento de cada actuación a la que sirven de observación. Este sistema es lo que se viene utilizando para constatar el desarrollo y evolución de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y su determinación es una de las tareas del instrumento de seguimiento.

Cuando se propone un Sistema de Indicadores hay que seguir unas pautas y guiarse de las diferentes propuestas de indicadores ambientales que ya existen a diferentes niveles (internacional, europeo, nacional, regional, provincial y local), ya que estos deben de cumplir una serie de características. Las más importantes son las siguientes:

- Deben ser exactos, inequívocos y específicos.
- Deben ser comprensibles y fáciles de interpretar.
- Deben ser accesibles y sencillos de obtener evitando aquellos cuya interpretación requieran de infinidad de cálculos estadísticos y matemáticos.
- Deben ser significativos y relevantes; representar la realidad de un sistema para poder actuar en consecuencia.
- Deben ser sensibles a los cambios, solo así se podrá evaluar de una manera rápida, sencilla y continua el desarrollo de las actuaciones ambientales.
- Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.
- Deben ser herramientas útiles para la acción. Como conjunto deben poder proporcionar una visión rápida de la situación del medio ambiente municipal

En este sentido, el Sistema de Indicadores elegido para el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar se basa en los que propone el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP, en la Propuesta de Indicadores de Medio

Urbano para Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente (Programa Ciudad 21 o Ciudad sostenible), en los indicadores de seguimiento de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y en los modelos más utilizados en Europa[9], como el de la OCDE, Presión-Estado-Respuesta y el modelo AEMA de Modelo, Flujo y Calidad[10].

Los indicadores se presentan en forma de tabla, con los siguientes campos:

- Factor ambiental, social o económico al que se refiere.
- Nombre del Indicador
- Número del indicador
- Modo de cálculo
- Unidad
- Tendencia deseada
- Fuente
- Tipo de Indicador según modelo de la OCDE y AEMA o del ODS de la Agenda 2030
- Gráfico
- Valoración

El Sistema de Indicadores que se plantea en este documento estará en

El Sistema de Indicadores que se plantea en este documento estará en todo momento acorde con el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad y se dará a conocer en las reuniones del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, y más tarde deberá ser aprobado en Pleno Municipal.

El Sistema de Indicadores propuesto para el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Guadalcázar consta de 53 indicadores, que son los siguientes:

Nº	Proy	Indicador
1	1.1.1	Índice de Calidad de las Aguas
2	1.1.2	Calidad de las aguas del efluente de la EDAR.

[9] Según el modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se distinguen los tipos de indicadores:

- Presión: describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
- Estado: muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.
- Respuesta: indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.

[10] Según el Modelo de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), se distinguen los tipos de indicadores:

- Modelo: describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
- Flujo: abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
- Calidad: aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

Nº	Proy	Indicador
3	1.1.3	Número de vertidos incontrolados
4	1.1.4	Número de recursos hídricos municipales inventariados para su reutilización
5	1.1.5	Superficie municipal adherida a la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera
6	1.2.1	Índice de recogida de RSU
7	1.2.2	Número de papeleras instaladas
8	1.2.3	Índice de utilización de punto limpio
9	1.2.4	Número de contenedores soterrados instalados
10	1.3.1	Longitud vías pecuarias deslindadas, caminos rurales o tramos fluviales recuperados
11	1.3.2	Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas
12	1.4.1	Consumo de energía renovable en edificios públicos
13	1.4.2	Número de cambio de iluminarias pendiente en alumbrado y edificios públicos
14	1.4.3	Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto al consumo de energía global.
15	1.4.4 1.4.5	Nº de actuaciones desarrolladas del Plan de Actuaciones para la disminución de gases de efecto invernadero.
16	1.5.1	Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento
17	2.1.2	Nº de ordenanzas municipales y grado de actualización
18	2.1.3	Nº de actividades económicas en el municipio
19	2.1.4	Grado de implantación del Sistema de Gestión Ambiental
20	2.1.5	Numero de reuniones del Foro de Sostenibilidad
21	2.1.8	Número de incidencias registradas resueltas
22	2.2.1	Grado de desarrollo del PGOU
23	2.2.2	Número de capas georeferenciadas
24	2.2.4	Nº de construcciones ilegales con expediente disciplinario
25	2.2.5	Nº de proyectos desarrollados desde la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GDR Medio Guadalquivir.
26	2.3.1	Nº de acciones formativas e informativas sobre el planes de emergencia municipal
27	2.3.3	Nº de cursos impartidos en materia de Protección Civil
28	2.3.4	Número de acciones encaminadas a la protección de lugares de riesgo
29	2.4.1	Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local
30	2.4.2	Grado de superación de barreras arquitectónicas de movilidad o accesibilidad
31	2.5.1	Equipamientos e infraestructuras municipales mejoradas
32	2.5.1	Superficie de espacios libres y zonas verdes
33	2.6.2	Número de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal
34	3.1.1	Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales, que adoptan buenas prácticas agrícolas
35	3.1.2	Número de parcelas ocupadas del total disponible para Huertos Ecológicos
36	3.2.1	Infraestructuras e iniciativas turísticas creadas

Nº	Proy	Indicador
37	3.2.2	Nº de actividades de fomento turístico local
38	3.3.2	Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos
39	3.3.4	Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura
40	4.1.1	Nº de actuaciones por programa de servicios sociales comunitarios desarrollado
41	4..2.1	Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo priorizadas por el Plan Local de Salud
42	4.3.1	Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local
43	4.4.1	Número de efectivos de la Policía Local
44	4.5.1 4.5.2	Nº de participantes por actividades deportivas
45	4.6.1	Nº de viviendas de ayuda social
46	5.1.1	Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles
47	5.2.1	Documentación y difusión de buenas prácticas hacia la sostenibilidad
48	5.2.2	N.º de actividades de educación para la sostenibilidad
49	5.2.3	Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada
50	5.3.1	Nº de puntos de información ciudadana en la localidad
51	5.3.2	Nº de expedientes tramitados por la OMIC
52	5.3.3	Reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana
53	5.3.4	Grado de asociacionismo: nº de asociaciones

La forma de anotar los datos de los indicadores se recoge en sus fichas de determinación siguientes:

1. Índice calidad de las aguas Ambiental y social

Cálculo	Índice Sintético de Calidad de las Aguas
Unidad	Parámetros normalizados de calidad aguas consumo humano (anexo datos de laboratorio al indicador) en la red de abastecimiento, manantiales y pozos y fuentes
Tendencia	Mantenerse en los parámetros normalizados
Fuente	EMPROACSA y SINAC
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	No aporta

Valoración

El servicio de abastecimiento en alta lo realiza la Diputación de Córdoba, a través de la empresa EMPROACSA, quien también gestiona el abastecimiento en baja.

El agua para la red de abastecimiento procede de la Estación de Tratamiento de Agua Potable es distribuida cumpliendo con los parámetros de calidad organoléptica, biológica y química.

Los controles periódicos confirman una buena calidad de las aguas. El protocolo de autocontrol que se establece para ello (nº de análisis/año), es el siguiente:

TIPO DE ANÁLISIS	Depósito Municipal	Red de Abastecimiento
Control	6	3
Completo	1	1
Organoléptico		104
Grifo Consumidor		6
Control cloro residual libre		Diario

Anexo que se cita:

2. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR Ambiental

Cálculo	Calidad de las Aguas del efluente de la EDAR
Unidad	Demanda Biológica de Oxigeno (DBO), Demanda Química de Oxigeno (DQO) y Sólidos en Suspensión Totales (SST)
Tendencia	Mantenerse en los parámetros normalizados y minimizados para cumplimiento normativa de efluentes, para optimizar canon de vertido tras la EDAR
Fuente	EMPROACSA y SINAC
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Los parámetros que debe cumplir el agua tratada son los siguientes:

- DBO5: < 25 mg de oxigeno por litro.
- DQO: < 125 mg de oxigeno por litro.
- Sólidos en suspensión: < de 35 mg/l.
- Fósforo: < 2 mg/l.
- Nitrógeno: < 15 mg/l.

3. Número de recursos hídricos municipales inventariados para su reutilización Ambiental, social y económica

Cálculo	Número de actuaciones de restauración y mantenimiento de recursos hídricos municipales
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar hasta mantenerse en las cantidades optimas para mantenimiento de sus valores naturales.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

La recuperación de los arroyos constituye un elemento clave para la protección de la biodiversidad y la ecología de sus zonas húmedas. Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

4. Número de recursos hídricos municipales inventariados para su reutilización	Ambiental
Cálculo	Número de recursos hídricos municipales inventariados para su reutilización
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Comunidad de Regantes
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	
Valoración	

5. Superficie municipal adherida a la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera	Ambiental
Cálculo	N.º de hectáreas municipales adheridas a la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera
Unidad	Nº de hectáreas
Tendencia	Aumentar
Fuente	Comunidad de Regantes
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	
Valoración	

6. Índice de recogida de RSU	Ambiental
Cálculo	N.º de toneladas de RSU que se obtienen en los procesos de recogida de RSU
Unidad	Nº de toneladas
Tendencia	Aumentar
Fuente	EPREMASA
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

7. Número de papeleras instaladas Ambiental

Cálculo	Nº total de papeleras instaladas.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

La utilización de papeleras en la limpieza urbana es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.

8. Índice de utilización de punto limpio Ambiental

Cálculo	Nº total de accesos o entradas por habitante y día, con media diaria y volumen total gestionado.
Unidad	- Número de entradas / habitante/ año: - Media diaria de entradas: - Número de kilos o toneladas gestionadas /año
Tendencia	Aumentar dentro del principio de eficiencia y proporcionalidad en recogida y el protocolo de aceptación establecido para la gestión del Punto Limpio.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

La utilización de los puntos limpios del municipio es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.

9. Número de contenedores soterrados instalados Ambiental

Cálculo	Número de contenedores soterrados instalados
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.

Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

La utilización de papeleras en la limpieza urbana es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.

10. Longitud vías pecuarias deslindadas, caminos rurales o tramos fluviales recuperados Ambiental

Cálculo	Longitud vías pecuarias deslindadas, caminos rurales o tramos fluviales recuperados
Unidad	KILÓMETROS
Tendencia	Aumentar hasta completar el óptimo necesario.
Fuente	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

11. Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas Ambiental

Cálculo	Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas
Unidad	hectáreas
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

12. Consumo de energía renovable en edificios públicos Ambiental

Cálculo	comparar la evolución anual del consumo eléctrico en espacios urbanos y edificios públicos, teniendo en cuenta las correcciones desprendidas del estudio luminotécnico y la zonificación lumínica municipal.
Unidad	Kilovatios hora / año (Kwh/año)
Tendencia	Disminuir
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Modelo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

13. Número de cambio de iluminarías pendiente en alumbrado y edificios públicos Ambiental

Cálculo	Número de cambio de iluminarías pendiente en alumbrado y edificios públicos
Unidad	Número de luminarias
Tendencia	Aumentar hasta el optimo municipal
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

14. Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto al consumo de energía global. Ambiental, social y económica l

Cálculo	Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto al consumo de energía global.
Unidad	Kilovatios hora / año (Kwh/año)

Tendencia	Aumentar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad y flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

15. Nº de actuaciones desarrolladas del Plan de Actuaciones para la disminución de gases de efecto invernadero. Ambiental, social y económica l

Cálculo	Nº de actuaciones desarrolladas del Plan de Actuaciones para la disminución de gases de efecto invernadero.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

16. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento Ambiental y social

Cálculo	Nº de pliegos para los contratos públicos locales que los incorporan
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

17. Nº de ordenanzas municipales y grado de actualización	Ambiental, social y económica
Cálculo	Nº de ordenanzas municipales y grado de actualización
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible en las distintas competencias municipales
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

18. Nº de actividades económicas en el municipio	Ambiental, social y económica
Cálculo	Nº de actividades económicas en el municipio
Unidad	Nº
Tendencia	Mantener y aumentar respecto a las posibilidades de los emprendedores municipales
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

19. Grado de implantación del Sistema de Gestión Ambiental	Ambiental, social y económica
Cálculo	Grado de implantación del Sistema de Gestión Ambiental
Unidad	Alcance y n.º de procedimientos citados para la aplicación del Manual de

	Procedimientos del SGMA
Tendencia	Aumentar respecto al posible en las distintas áreas de la organización municipal
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

20. Número de reuniones del Foro de Sostenibilidad Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de reuniones del Foro de Sostenibilidad para el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible en las distintas temáticas de la Agenda
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

21. Número de incidencias registradas resueltas Ambiental, social y económica

Cálculo	Número de incidencias registradas resueltas
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

22. Grado de desarrollo del PGOU Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de hectáreas urbanas / año
Unidad	Hectáreas
Tendencia	Aumentar respecto al posible.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

23. Número de capas georeferenciadas Ambiental, social y económica

Cálculo	Número de capas georeferenciadas en el SIG municipal
Unidad	N.º de capas
Tendencia	Aumentar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

24. Nº de construcciones ilegales con expediente disciplinario Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de construcciones ilegales con expediente disciplinario
Unidad	Nº
Tendencia	Mantener respecto al posible planteado

Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

25. Nº de proyectos desarrollados desde la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GDR Medio Guadalquivir, en el municipio — Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de proyectos desarrollados desde la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GDR Medio Guadalquivir, en el municipio
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total que incluye la Estrategia
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

26. Nº de acciones formativas e informativas sobre los Planes de Emergencia Municipal — Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de actuaciones formativas e informativas para la difusión del Plan de Emergencia Municipal
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

27. Nº de cursos impartidos en materia de Protección Civil — Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de cursos impartidos en materia de Protección Civil
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

28. Número de acciones encaminadas a la protección de lugares de riesgo — Ambiental, social y económica

Cálculo	Número de acciones encaminadas a la protección de lugares de riesgo
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

29. Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local — Ambiental y social

Cálculo	Nº de actuaciones realizadas de las contenidas en el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible
Unidad	Nº

Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

29. Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local — Ambiental y social

Cálculo	Nº de actuaciones realizadas de las contenidas en el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

30. Grado de superación de barreras arquitectónicas de movilidad o accesibilidad — Social y económica

Cálculo	Grado de superación de barreras arquitectónicas de movilidad o accesibilidad
Unidad	N.º actuaciones respecto al total
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

31. Equipamientos e infraestructuras municipales mejoradas Social y económica

Cálculo	Equipamientos e infraestructuras municipales mejoradas
Unidad	N.º actuaciones respecto al total
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

32. Superficie de espacios libres y zonas verdes Social y económica

Cálculo	Superficie de espacios libres y zonas verdes
Unidad	N.º m2
Tendencia	Aumentar respecto al posible previsto en el PGOU
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

33. Número de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal Social y económica

Cálculo	Número de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal
Unidad	N.º actuaciones respecto al total

Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

34. Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales, que adoptan buenas prácticas agrícolas Social y económica

Cálculo	Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales, que adoptan buenas prácticas agrícolas
Unidad	N.º actuaciones respecto al total
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

35. Número de parcelas ocupadas del total disponible para Huertos Ecológicos Social y económica

Cálculo	Número de parcelas ocupadas del total disponible para Huertos Ecológicos
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible presente en el Planteamiento de Desarrollo.
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

36. Infraestructuras e iniciativas turísticas creadas Social y económica

Cálculo	NInfraestructuras e iniciativas turísticas creadas
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible desde el emprendimiento
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

37. Nº de actividades de fomento turístico local Social y económica

Cálculo	Nº de actividades de fomento turístico local
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible desde el emprendimiento
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

38. Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos Social y económica

Cálculo	Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos y cooperación empresarial
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad

Gráfico	
Valoración	
Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos	

39. Nº de actividades relacionadas con el deporte, jóvenes y cultura	Social y económica
Cálculo	Nº de actividades relacionadas con el deporte, jóvenes y cultura
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	
Valoración	
Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos	

40. Número de actuaciones por programa de servicios sociales comunitarios desarrollado	Ambiental, social y económica
Cálculo	Número de actuaciones por programa de servicios sociales comunitarios desarrollado en el municipio
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total posible.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	
Valoración	
Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos	

41. Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo priorizadas por el Plan Local de Salud	Ambiental, social y económica
Cálculo	Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo priorizadas por el Plan Local de Salud

Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total posible.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

42. Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local

Social y económica

Cálculo	Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local
Unidad	N.º de euros
Tendencia	Aumentar respecto al posible
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

43. Número de efectivos de la Policía Local

Social y económica

Cálculo	Nº de efectivos de la Policía Local
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible.
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

44. Nº de participantes por actividades deportivas Social y económica

Cálculo	Nº de participantes por actividades deportivas
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible.
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

45. Nº de viviendas de ayuda social Social y económica

Cálculo	Nº de viviendas de ayuda social
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible presente en el Planteamiento de Desarrollo.
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

46. Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles Ambiental, social y económica

Cálculo	nº de servicios con TIC instalados / nº total posibles.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento

Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad y flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

47. Documentación y difusión de buenas practicas hacia la sostenibilidad — Ambiental y social

Cálculo	Nº de códigos de buenas prácticas hacia la sostenibilidad realizados
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

48. N.º de actividades de educación para la sostenibilidad — Social

Cálculo	N.º de actividades de educación para la sostenibilidad
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y colectivos locales

49. Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada Social

Cálculo	Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y colectivos locales

50. Nº de puntos de información ciudadana en la localidad Social

Cálculo	Nº de puntos de información ciudadana en la localidad
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y colectivos locales

51. Nº de expedientes tramitados por la OMIC Social

Cálculo	Nº de expedientes tramitados por la OMIC
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y colectivos locales

52. Reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana Social

Cálculo	Nº de reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible según Reglamento de Participación
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y colectivos locales

53. Grado de asociacionismo: nº de asociaciones Social y económica

Cálculo	Nº de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

5.2 El Instrumento de Seguimiento

Existen varias alternativas, como instrumento de seguimiento, para llevar a cabo este programa de seguimiento, las que más se utilizan son:

- El propio Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, una comisión del foro o un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Un Consejo Local de Participación Ciudadana y/o Sectorial de Medio Ambiente.
- Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Un grupo de voluntarios ambientales.
- Mezcla de algunos de los anteriores.

Teniendo en cuenta la Diagnosis Sostenibilidad Municipal realizada, como propuesta del instrumento de seguimiento, según las características del municipio, el más conveniente es el propio **Foro de Sostenibilidad Local**, apoyado por personal del ayuntamiento.

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal a partir del consenso serán:

- Seguimiento:

  - Determinación o cálculo de cada indicador y su seguimiento.
  - Efectuar el seguimiento de las actuaciones de sostenibilidad local relacionadas.
  - Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.

- Comunicación:

  - Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
  - Utilización del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad en la difusión de logros conseguidos por los agentes de participación.

- Revisión, modificación y adaptación:

  - Participar en las revisiones de la Agenda 21 Local y proponer nuevas acciones o estrategias a partir de las conclusiones que se extraigan de los datos obtenidos en el desarrollo del Programa de Seguimiento.

5.3 Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos

El retorno de la información a los agentes de participación, ciudadanía e implicados en general en las actuaciones de desarrollo sostenible municipal ha de estar siempre presente para cumplir con el principio de participación ciudadana, base de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

De los logros conseguidos se dará difusión de forma periódica a la población bien por la Alcaldía, las concejalías, el instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal o las personas que designe el Ayuntamiento para ello. Un modelo de tabla para la comunicación de logros conseguidos puede ser el siguiente:

TABLA DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS					
LINEA	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**ACTUACION**	**AGENTES PARTICIPANTES**	**INDICADOR ASOCIADO**

En relación con esta comunicación, una vez definido el Sistema de Indicadores del Programa y el instrumento de seguimiento, es necesario hacer una evaluación periódica de dichos indicadores, un procesado de datos y una actualización de los resultados.

La presentación de resultados de los indicadores se puede hacer mediante fichas gráficas que muestran el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador presentará una estructura mínima de contenidos con los siguientes campos: Número, Nombre, Factor ambiental, social o económico al que se refiere, Modo de cálculo, Unidad, Tendencia, Fuente, Gráfico de evolución y Tipo (modelo de la OCDE y AEMA).

Un ejemplo gráfico de esta ficha de indicador a cumplimentar sería el que aparece a continuación, si bien las fichas utilizadas para el Programa de Seguimiento de esta Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, que lo siguen, han quedado recogidas en el apartado 5.1 anterior.

<table>
<tr><td>Nº</td><td>INDICADOR</td><td colspan="2">Factor: Social, Ambiental y Económico</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">Gráfico</td><td colspan="2">Cálculo</td></tr>
<tr><td>Unidad</td><td>Tendencia</td></tr>
<tr><td>Tipo (OCDE)</td><td>Tipo (AEMA)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valoración</td><td colspan="2">Fuente</td></tr>
</table>

5.4 La Declaración de Sostenibilidad Municipal

Una vez consensuada la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, la Entidad Local puede elaborar un documento de síntesis en el cual se reflejen sus resultados y actuaciones más relevantes, con el objetivo de informar a la población. A este documento se le denomina Declaración de Sostenibilidad Municipal.

La Declaración de Sostenibilidad Municipal se define como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del desarrollo, consenso continuo y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible

Municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de sostenibilidad municipal.

Características:

Existen una serie de características generales que debe cumplir este tipo de documento:

- Ser comprensible y de fácil lectura y comunicación ciudadana.
- Identificar tanto aspectos sociales, económicos como ambientales de la sostenibilidad municipal.
- Estar estructurado y ser progresivo en la presentación de los resultados.
- Aprobado por el órgano de gobierno local competente.

Contenidos:

El contenido de esta Declaración podría ser el siguiente:

- Declaración de la Alcaldía
- El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
- Logros conseguidos
- Programación de la Gobernanza Local asociada a las acciones de la Agenda 21 Local

- *Declaración de la Alcaldía*

  Exposición de la política de sostenibilidad de la Autoridad Local que gobierna en el Ayuntamiento. Se podrá utilizar la política que, en su caso, aparece en el capítulo correspondiente del manual de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental que tenga el Ayuntamiento, con expresión de su definición, principios en los que se basa, compromisos adquiridos, etc. Se trata de una Declaración de la Alcaldía en relación al proceso de mejora continua iniciado con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

- *El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal*

  Una introducción breve sobre el desarrollo de este proceso describiendo sus antecedentes temporales, así como los aspectos más significativos de la diagnosis, del plan de acción local hacia la sostenibilidad y de los diversos ámbitos de trabajo, entre otros.

- *Logros conseguidos*

  Este apartado identifica el proceso hacia la sostenibilidad municipal a modo de hitos o logros conseguidos.

- *Programación de la Gobernanza Local asociada a las acciones de la Agenda 21 Local*

  Relata los centros de atención actual en la sostenibilidad municipal correlacionados con la continuidad de los procesos de sostenibilidad de los logros conseguidos, con la legislación de aplicación y con los nuevos marcos de la ONU, (Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS- de la Agenda 2030, Acuerdo sobre el Clima de Paris o la Agenda Urbana Hábitat III) y las nuevas hojas de ruta para ciudades y pueblos europeos

(Declaración Vasca y Agenda Urbana Europea) son los referentes de la Gobernaza Local en la que el Ayuntamiento.

Difusión:

La declaración debe llegar a toda la población y en especial a los representantes socioeconómicos locales, también es conveniente que esté disponible para su consulta por otras administraciones o particulares externos a la Entidad Local. Los medios de difusión que se pueden utilizar son muy variados:

- Acto de presentación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal a la población.
- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de un tríptico o folleto divulgativo.
- Publicación en Internet, a través de la página Web local y Web Siga21.

5.5 Convocatoria del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Como instrumento de seguimiento, en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal participarán, de forma abierta y/o por ámbitos temáticos, todos los interesados/as en la sostenibilidad municipal.

La convocatoria se realizará de forma periódica, pudiendo existir para ello un reglamento o protocolo de actuación del Foro.

Sus tareas serán el seguir la evolución del desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y consensuar las revisiones de la misma.

De sus reuniones se obtendrá un acta de consenso, y entre sus puntos, por ejemplo, en ruegos y preguntas, siempre se podrá incorporar el siguiente ruego:

<<Ruego de que los temas tratados en esta reunión del Foro se anoten en la Agenda 21 Local en torno a los siguientes apartados:

- *En la Diagnosis Ambiental, cuando, en su caso, los temas tratados aporten nuevos datos para la actualización de la misma.*
- *En Proceso hacia la Sostenibilidad del Municipio, si constituyen logros conseguidos desde la consideración anterior o toma de decisiones previa del Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local. Lo que pone en valor esta realización y su desarrollo.*
- *En el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, en cuanto a la anotación correspondiente de los proyectos o actuaciones de los que derivan los puntos del orden del día de la reunión (se trataría de revisar donde estarían anotados estos puntos para adaptarlos, en su caso, con variación de su referencia, nueva incorporación o eliminación porque ya esté realizada la actuación -pasando al proceso de sostenibilidad municipal como logro conseguido-).*
- *En el Programa de Seguimiento, respecto a posible indicador ambiental y/o de sostenibilidad que aportan o determinan estas actuaciones y como anotación de su realización como logros para la sostenibilidad municipal. Los datos de los temas tratados se incorporan a la comunicación de logros conseguidos que se pueda realizar anualmente, de forma expresa en este sentido o formando parte de la Declaración de*

Sostenibilidad Municipal (fase última de la Agenda 21 Local), que sirve para difundir el desarrollo de la Agenda 21 Local.

- *En el apartado de Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible, para conocer el grado de cumplimiento que se realiza por el llamamiento que hacen a que la autoridad local realice actuaciones de ese tipo en el ámbito municipal. La convergencia debe tratar como mínimo los documentos sobre estos temas siguientes:*
  - *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río 1992*
  - *Carta de Aalborg 1994*
  - *Manifiesto de Hannover 2000*
  - *Conclusiones de Johannesburgo 2002*
  - *Compromisos de Aalborgplus10 2004.*
  - *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible*
  - *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Planificación Nacional Sectorial*
  - *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía*
  - *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21*
  - *Planificación Andaluza sectorial*
  - *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba. Y sobre todo, la*
  - *Agenda 2030 de Naciones Unidas>>*

Además, en relación con la visibilidad que de la Agenda 21 Local del municipio aparece en la Web Siga21, se ve necesario que se actualice, entre otras cuestiones:

- La versión del documento colgado de Agenda 21 Local. Al menos debería de desaparecer en portada y en el interior del documento el término de propuesta y lo del año, puesto que cualquier adaptación, revisión o modificación actualizaría la fecha a la versión actual.
- *Las acciones tratadas en cada reunión del Foro que reflejen anotaciones en el documento de Agenda 21 Local, al modo de cómo han de quedar recogidas en torno a los contenidos indicados en los puntos anteriores del 1 al 5 de este apartado del Programa de Seguimiento. Para ello, se ha de seguir la gestión de contenidos que posibilita la zona privada del portal Web a la que tienen acceso los usuarios del ayuntamiento, para su actualización continua.*

5.6 Gestión de contenidos en el portal Web

El portal Web de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad es donde se reflejan todos los procesos de Agenda 21 en la provincia. Por lo que es interesante, mantener actualizados los contenidos de cada municipio.

Dicha actualización se realizará desde la zona privada del portal http://www.dipucordoba.es/#noticias_red_cordobesa_de_municipios, mediante el acceso con usuario y contraseña, pudiendo operar desde allí actualizando todas las aplicaciones presentes en el mismo: fechas clave, Plan de Acción, tablón de anuncios,…

A la vez, se ha de utilizar también para este menester el propio portal Web de la Entidad Local.

5.7 La revisión, adaptación y/o modificación

Del documento original de propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se van generando sucesivas versiones, una por cada revisión que sufre la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal del municipio, en el tiempo, debiendo evolucionar el Ayuntamiento hacia una nueva documentación y quedar registradas cronológicamente las anteriores.

Como buena práctica en cuanto a la periodicidad de la revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, se considerará lo siguiente:

- Revisión global cada 4 años.
- Revisión global cuando se haya realizado el 90% de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
- Revisión parcial cuando se tenga la necesidad de incorporar nuevos proyectos.
- Revisión parcial, en torno a las convocatorias del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, al objeto de comunicar los logros conseguidos y/o consensuar nuevas actuaciones del Plan de Acción Local. Resulta adecuado realizar una convocatoria anual, al menos.

En todo momento, la visión actual o última de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal tendrá la siguiente estructura de contenidos mínima:

- Introducción a la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
- Diagnosis de Sostenibilidad Local
- Proceso hacia la sostenibilidad municipal
- Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad
    - Definición
    - Finalidad
    - Objetivos
    - Estructura
    - Contenidos
- Programa de Seguimiento
    - Determinación y seguimiento del sistema de indicadores ambientales y/o de sostenibilidad. Sistema de indicadores
    - El instrumento de seguimiento
    - Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos
    - La declaración de sostenibilidad municipal
    - Convocatoria del foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
    - Gestión de contenidos en el portal Web siga21
    - La revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
- Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible.

Respecto a la Declaración de Sostenibilidad Municipal, se ha de realizar una nueva versión, al menos, 1 vez al año. Un buen momento puede ser cuando se han acabado de ejecutar los presupuestos municipales del año anterior y se tienen aprobados los del presupuesto municipal del año siguiente.

6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS MANIFIESTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. LA AGENDA 2030 LOCAL

El Desarrollo Sostenible se concreta e identifica como proceso de sostenibilidad ámbito administrativo a ámbito administrativo y a nivel de distintos organismos no gubernamentales internacionales. Son la observación de las agendas multinivel y multitema sobre Desarrollo Sostenible. Sin embargo, se ha de hacer patente el principio de "piensa globalmente pero actúa localmente".

La convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible se define como el estudio de correspondencia de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal) de Guadalcázar con lo indicado para realizar en el ámbito local o municipal por otras instancias supramunicipales (agendas multinivel y multitema sobre Desarrollo Sostenible) que ofrecen esa visión global.

Objeto

El objetivo general de este apartado es realizar la correspondencia y sinergias entre documentos supramunicipales de desarrollo sostenible con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Guadalcázar.

El objetivo específico es el poder plantear, una vez localizadas las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad con los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la particular Agenda Local para los ODS o Agenda 2030 Local de Guadalcázar.

Finalidad

Este apartado busca el que la Autoridad Local sepa en todo momento como su actuación municipal converge y da cumplimiento a los manifiestos que en ámbitos supramunicipales establecen actuaciones a realizar por los municipios y en particular visibilizar la Agenda Local para los ODS o Agenda 2030 Local de Guadalcázar.

Estructura y contenidos

Entre los documentos o manifiestos de desarrollo sostenible con los que se hace converger, como mínimo, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Guadalcázar son los siguientes:

- Los 40 capítulos del Programa 21 de Río, 1992.
- Carta de Aalborg, 1994.
- Conclusiones de Johannesburgo, 2002.

- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.
- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.
- Compromisos de Aalborgplus10, 2004.
- Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.
- Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006
- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible ,2007.
- Carta de Leipzig, 2007.
- El futuro que queremos, Río+20, 2012.
- Agenda 2030 de Naciones Unidas con los ODS, 2015.
- Agenda Urbana Hábitat III, Quito 2016.
- Agenda Urbana Europea, 2016

Para ello, se realiza inicialmente una contextualización de estos manifiestos, con su estructura básica de contenidos, para después mostrar el análisis de la convergencia a modo de tabla.

6.1 Programa 21 de Río, 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. El documento clave que emanó de esta Cumbre fue el **Programa 21,** un programa para promover el desarrollo sostenible; un plan detallado de acciones que deben ser acometidas a nivel mundial, nacional y local.

El documento está dividido en cuatro secciones y un total de 40 Capítulos. Cada Capítulo tiene una estructura compleja donde se definen las áreas de programas a desarrollar: bases para la acción, objetivos, actividades y medios de ejecución.

CAPITULOS DEL PROGRAMA 21

1. Preámbulo

Sección I. Dimensiones sociales y económicas

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas
3. Lucha contra la pobreza
4. Evolución de las modalidades de consumo
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad

6. Protección y fomento de la salud humana

7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos

8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

9. Protección de la atmósfera

10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras

11. Lucha contra la deforestación

12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía

13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña

14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible

15. Conservación de la diversidad biológica

16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología

17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos

18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce

19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos

20. Gestión ecológicamente internacional ilícito de desechos peligrosos

21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales.

22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

23. Preámbulo

24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo

25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible

26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades

27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible

28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21

29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos

30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria

31. La comunidad científica y tecnológica

32. Fortalecimiento del papel de los agricultores

Sección IV. Medios de ejecución

33. Recursos y mecanismos de financiación

34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad

35. La ciencia para el desarrollo sostenible

36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia

37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo

38. Arreglos institucionales internacionales

39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales

40. Información para la adopción de decisiones

6.2 Carta de Aalborg, 1994.

La carta de Aalborg es un documento firmado por los municipios participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles, reunidos en Aalborg (Dinamarca) durante el mes de mayo de 1994. En este documento, los municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

El documento se divide en tres partes: I. Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia la sostenibilidad; Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles; Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: Planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

Las líneas de compromiso de la Carta de Aalborg, descritas en la primera parte son las siguientes:

I.1 El papel de las ciudades europeas

I.2 Noción y principios de sostenibilidad

I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad

I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio

I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas

I.6 La economía urbana hacia sostenibilidad

I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad

I.8 Una ocupación del suelo sostenible

I.9 Una movilidad urbana sostenible

I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial

I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas

I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria

I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad

I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad

6.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, celebrada en esta ciudad de Sudáfrica entre el 2 y el 4 de septiembre de 2002, supuso una oportunidad de reflexión sobre los actuales modelos de desarrollo y de establecimiento de nuevos objetivos de cara a la sostenibilidad. El acuerdo final de la Cumbre expone los principales compromisos adquiridos por los representantes, que se centran en los ámbitos del agua y la sanidad, la energía, la pobreza, la salud, el calentamiento global, los recursos naturales y la diversidad y, por último, el comercio.

La convergencia se realiza sobre los 37 principios expuestos en el documento concluyente de la cumbre: *La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable*.

Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible

Desde nuestro origen hasta el futuro

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.
4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.
6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado “Programa 21” y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.

9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.
10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

Los grandes problemas que debemos resolver

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.
13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.
14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.
15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.
17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.
18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudarnos unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.
19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y

darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.

20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblaremos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.
23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.
26. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.
27. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.
28. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.
29. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.
30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

El multilateralismo es el futuro

31. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.
32. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.
33. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible.

Cómo lograrlo

34. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y

ambientales en los plazos que allí se fijan.
37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.

6.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible es el resultado de un proceso consensuado con todos los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo objetivo es impulsar actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común.

Responde a las recomendaciones de la Cumbre de Río'92, de la Cumbre Río + 10, de Johannesburgo en 2002, y del Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, donde se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea e invitó a los Estados Miembros a que elaborasen sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Estas recomendaciones hacen referencia a la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo, y que sean los gobiernos regionales y locales los que expongan sus compromisos en el marco de una Agenda 21 por la sostenibilidad.

En este documento se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos diez años, para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador del cambio. A través de veinticuatro áreas temáticas, la Estrategia define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar. En suma, reúne 259 orientaciones con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo.

ÁREAS TEMÁTICAS

- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- Conservación del mundo marino y costero y gestión sostenible de sus recursos
- Conservación del monte mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos
- Gestión del agua
- Agricultura y ganadería sostenible
- Desarrollo rural
- Paisajes andaluces
- Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
- Ciudades sostenibles
- Desarrollo integral del litoral
- Turismo sostenible
- Protección atmosférica
- Consumo y producción de energía
- Transportes
- Desarrollo industrial
- Gestión racional de los residuos
- Participación ciudadana, información y educación ambiental

- Fomento del consumo responsable
- Empleo y medio ambiente
- Competitividad económica y sostenibilidad en Andalucía
- Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible
- Coordinación institucional
- Lucha contra la desigualdad y la pobreza
- Cooperación internacional para impulsar el desarrollo sostenible

6.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.

La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana de la Junta de Andalucía tiene como objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad, en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano, así como establecer actuaciones encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. En el marco de esta estrategia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía impulsa el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dirigida a formar una Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Andalucía, trabajando en base a 9 indicadores de Sostenibilidad Ambiental Urbana que suponen el eje básico de Ciudad 21.

- La Gestión Sostenible de los Residuos Urbanos
- El Ciclo Urbano del Agua
- El Uso Racional y Eficiente de la Energía
- La Mejora del Paisaje y Zonas Verdes
- La Protección de la Flora y Fauna Urbana
- La Calidad del Aire
- La Protección contra la Contaminación Acústica
- La Movilidad Urbana Sostenible
- La Educación Ambiental y Participación Ciudadana

El catálogo de medidas específicas del programa CIUDAD 21, hace referencia a los tres bloques de metas-objetivo, que lo caracterizan, siguientes:

1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades.

1.1 La gestión sostenible de los residuos urbanos, *Su objetivo es reducir la producción de residuos, explotar los residuos producidos como recursos e impedir los riesgos para el medio ambiente y la salud,* a través de cuatro líneas de actuación:

- Fomento estrategias de prevención y reutilización
- Apoyar la generalización de un sistema de recogida selectiva de RSU mediante canteras, red de puntos limpios y red de recogida de residuos peligrosos.
- Consolidar una red regional de tratamiento y eliminación de RSU
- Creación de una red regional de reciclaje de RSU.

1.2 El ciclo del agua**,** *su objetivo es la protección de la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles, considerando la gestión del agua como un ciclo integral (almacenamiento y captación, transporte y distribución, saneamiento y depuración y reutilización),* con diferentes líneas de actuación:

- Sistema de gestión de mejora de abastecimiento de agua en las ciudades.
- Planes y programas para un uso racional y eficiente del agua en ciudades.

- Consolidación y mejora del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.
- Reutilización de Aguas Residuales Urbanas.
- Integración ambiental y paisajística del ciclo de agua en las ciudades.

1.3 El uso racional y eficiente de la energía, *su objetivo es conducir el ciclo de la energía en las ciudades hacia formas más sostenibles de ahorro y eficiencia en el consumo (con menor impacto ambiental),* a través de

- Apoyo a planes de ahorro y eficiencia energética.
- Consolidación de la red de distribución y abastecimiento domiciliario de gas natural en Andalucía.
- Fomento del uso de energías renovables (solar, biomasa, eólica).

2. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano, mediante:

2.1 La mejora del paisaje y las zonas verdes, *su objetivo es la protección y mejora del medio natural y diversidad biológica en el entorno de las ciudades*, a través de programas plurianuales de planes especiales de protección y mejora del paisaje urbano y programas de naturaleza en las ciudades (parques periurbanos).

2.2 La protección de la flora y la fauna, a través de su conocimiento, protección y conservación.

2.3 La calidad del aire, a través de la mejora de su conocimiento e información de la calidad del aire.

2.4 La protección contra la contaminación acústica, a través de la mejora de su conocimiento e información de la contaminación acústica y la prevención y su corrección.

2.5 La movilidad urbana, su objetivo es potenciar el transporte público eficiente y accesible, otros mecanismos de transporte ecológicos y el estacionamiento de vehículos en lugares de fácil acceso al transporte público, a través del desarrollo de:

- Planes intermodales de transporte.
- Implantación de medidas de fomento de modelos de transporte sostenible.
- Potenciación de viario verde para fomento de transporte no motorizado.

3. Elementos instrumentales.

3.1 Educación y formación ambiental.

3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental. A través del apoyo a la gestión y planificación ambiental municipal, con el desarrollo de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal municipales y SGMA para ayuntamientos. Así como con el apoyo a la cooperación ambiental institucional.

6.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004.

El 11 de junio de 2004, los 1.000 participantes en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, Aalborg+10, adoptaron los “Compromisos de Aalborg”

como declaración de la conferencia y representantes de 110 gobiernos locales firmaron el documento sobre el estrado en el pleno de clausura.

Los Compromisos de Aalborg están diseñados para reforzar los esfuerzos locales en curso en materia de sostenibilidad y para revitalizar la Agenda Local 21. El documento con los Compromisos reconoce que todos los gobiernos locales tienen sus propias prioridades. No obstante, recomiendan encarecidamente que se asegure de que se tienen en cuenta los diez Compromisos siguientes a la hora de identificar sus principales prioridades, tareas y objetivos.

- GOBERNABILIDAD
- GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD
- BIENES NATURALES COMUNES
- CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILO DE VIDA RESPONSABLES
- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
- MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO
- ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
- UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE
- IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA
- DE LOCAL A GLOBAL

6.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.

La Unión Europea establece una estrategia a largo plazo que combina las políticas para el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Esta Estrategia determina siete retos principales, así como las correspondientes finalidades, objetivos operativos y actuaciones. Su futuro diseño y ejecución se orientará por los principios antes mencionados. La referencia a cualquier acción específica se entiende sin perjuicio del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros.

RETOS DE LA ESTRATÉGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Cambio climático y energía limpia
- Transportes sostenibles
- Consumo y producción sostenibles
- Conservación y gestión de los recursos naturales
- Salud pública
- Inclusión social, demografía y flujos migratorios
- Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible

6.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006.

La Agenda 21 Provincial es un modelo de desarrollo en el que se implica al conjunto de la sociedad cordobesa en la resolución de los problemas y oportunidades medioambientales de la provincia. Se emplea como una herramienta para mejorar la gestión medioambiental local desde la Entidad Local Provincial y para los Ayuntamientos de la provincia, a los que se apoya en sus iniciativas de Agendas 21 Locales. Fue consensuada el 18 de diciembre de 2006.

El Plan de Acción Ambiental Provincial a largo plazo hacia la Sostenibilidad, que compone la Agenda 21 provincial, se instrumentaliza en 18 áreas temáticas, relativas al agua; biodiversidad; suelos; espacios naturales protegidos; bienes de interés; ciclo integral del agua; residuos; emisiones; energía; urbanismo; movilidad sostenible; sectores económicos; competitividad empresarial; coordinación; salud y riesgos; información, ecuación y participación ciudadana; usos y prácticas tradicionales; e Igualdad, integración y participación social.

Cada una de las áreas citadas incluye diferentes líneas de actuación, que a su vez se describen en cuanto a programas, medidas, agentes implicados e indicadores para su desarrollo y seguimiento. Dadas las características del citado Plan de Acción y para poder realizar la comparación que persigue este anejo, a la hora de comparar la situación actual del municipio, se han tomado como referencia las Propuestas de Líneas de Actuación.

6.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible es un documento elaborado por el Gobierno de España en el que se contempla una política ambiental integrada y de desarrollo, teniendo presente no sólo los habitantes actuales, sino también las generaciones futuras. El documento se divide en 5 puntos:

1) una estrategia de desarrollo sostenible para España,
2) diagnóstico y tendencias relevantes para la Sostenibilidad,
3) bases para un Desarrollo Sostenible,
4) instrumentación de la estrategia,
5) aplicación y gestión de la estrategia.

Es en la cuarta sección de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible donde se recogen las líneas generales de actuación que desde la misma se proponen.

Son precisamente estas líneas de actuación con las que se realiza la convergencia, a través de los objetivos principales de la estrategia que son:

Sostenibilidad ambiental:

Producción y consumo

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.

- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energética y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

Cambio climático

- Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio

- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

Sostenibilidad social:

Empleo, cohesión social y pobreza

- Fomentar el acceso a un empleo de calidad.
- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.

Salud pública y dependencia

- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.
- Atender a las personas en situación de dependencia.

Sostenibilidad global:

Cooperación internacional para el desarrollo sostenible

- Aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta alcanzar el objetivo del 0,7% en 2012, con el objetivo intermedio del 0,5% en 2008.
- Incrementar la eficacia, coherencia y calidad de la política de cooperación española.
- Integrar el enfoque multidimensional de lucha contra la pobreza incorporando el ámbito de la sostenibilidad ambiental en la política española de cooperación internacional, convirtiéndolo en un objetivo de cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo.

6.10 Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles”

Redactado a través de una participación amplia y transparente de las partes interesadas a nivel europeo. Los ministros responsables del Desarrollo Urbano de los Estados miembros

acuerdan unos principios y estrategias comunes para una política de desarrollo urbano. Los Ministros se comprometen:

1. A integrar los principios y estrategias de la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles dentro de las respectivas políticas de desarrollo nacional, regional y local.
2. A hacer uso de la herramienta de desarrollo urbano integrado
3. A fomentar la puesta en práctica de una organización territorial equilibrada.

La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

1.- Hacer un mayor uso de las políticas integradas de desarrollo urbano

- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos

2.- Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
- Innovación proactiva y políticas educativas
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

6.11 El Futuro que queremos, Río+20, 2012.

Acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea se encuentran para interés de los procesos de identificación de la sostenibilidad local, los relativos al **Marco para la Acción y el Seguimiento**, desde las siguientes Esferas Temáticas y Cuestiones Intersectoriales:

- Erradicación de la pobreza
- Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
- Agua y saneamiento
- Energía
- Turismo sostenible
- Transporte sostenible
- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
- Salud y población
- Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
- Océanos y mares
- Pequeños Estados insulares en desarrollo
- Países menos adelantados
- Países en desarrollo sin litoral
- África
- Iniciativas regionales
- Reducción del riesgo de desastres
- Cambio climático
- Bosques
- Biodiversidad

- Desertificación, degradación de la tierra y sequía
- Montañas
- Productos químicos y desechos
- Consumo y producción sostenibles
- Minería
- Educación
- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

6.12 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015.

El 25 de septiembre de 2015, 193 líderes mundiales se comprometieron con 17 Objetivos Mundiales para lograr 3 cosas extraordinarias en los próximos 15 años. "Erradicar la pobreza extrema. Combatir la desigualdad y la injusticia. Solucionar el cambio climático. Los objetivos mundiales podrían lograr estas cosas. En todos los países. Para todas las personas"

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar

contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Proyectos del Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua

Proyecto 1.1.1. Mantenimiento y control de las redes de agua de abastecimiento y saneamiento urbano
Proyecto 1.1.2. Estación Depuradora de Aguas Residuales
Proyecto 1.1.3 Vigilancia y control de los vertidos
Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales: acequias, fuentes, pozos y abrevaderos
Proyecto 1.1.5 Inclusión del municipio de Guadalcázar en la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce 21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	04.09. Controlar, vigilar y mejorar la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación de la flora y fauna asociada a este elemento. 04.11. Estimular la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para una más eficiente gestión del agua.
Programa CIUDAD 21, 2003	1.2. El ciclo del agua
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	- Consumo y producción sostenibles - Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.2. Apoyar la elaboración y difusión de estudios e indicadores de calidad de las aguas superficiales y subterráneas. I.II.A.1. Realizar actuaciones para la total depuración efectiva de los vertidos líquidos de la provincia. I.II.A.2. Promover la reutilización de aguas residuales depuradas para usos compatibles. I.II.A.3. Apoyar la mejora y modernización de las redes de distribución para minimizar la pérdida de agua. II.B.7. Desarrollo de planes de gestión de residuos en el sector industrial.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso sostenible del mismo.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- Agua y saneamiento - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Salud y población - Productos químicos y desechos - Consumo y producción sostenibles
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 6, 11, 12, 14, 15 y 17

Proyectos del Programa 1.2. Gestión del Ciclo Integral de Residuos

Proyecto 1.2.1. Mantenimiento del servicio de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras
Proyecto 1.2.3. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de un Punto Limpio.
Proyecto 1.2.4. Soterrado de contenedores

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	16.09. Fomentar, a través de campañas de educación ambiental, la concienciación ciudadana en la gestión integral de residuos.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.1. La gestión sostenible de los residuos urbanos.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	- Consumo y producción sostenibles - Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.B.1. Consolidación de la recuperación y reciclaje en la provincia, optimizando los medios para la recogida de las fracciones “clásicas y generalizando la recogida de fracciones como los enseres, textiles, etc.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Producción y consumo - Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores. - Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- *Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano* - *Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico*
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - *Salud y población* - *Productos químicos y desechos* - *Consumo y producción sostenibles*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 11, 12, y 17

Proyectos del Programa 1.4. Clima y Energía

Proyecto 1.4.1. Fomento y uso de las energías renovables
Proyecto 1.4.2. Ahorro y Eficiencia energética
Proyecto 1.4.3. Participación en el Pacto de Alcaldes
Proyecto 1.4.4. Participación en la Red Española de Ciudades por el clima
Proyecto 1.4.5. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal (POE)
Proyecto 1.4.6. Estudio Luminotécnico y zonificación lumínica Municipal

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	4. Evolución de las modalidades de consumo
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	13. Consumo y Producción de Energía
Programa CIUDAD 21, 2003	1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades. 1.3 El uso racional y eficiente de la energía
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Cambio Climático y Energías Limpias
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.D.1. Promover la eficiencia energética de equipamientos, instalaciones y servicios públicos y/o de uso colectivo. I.II.D.2. Fomentar una arquitectura respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con criterios de ahorro energético, arquitectura bioclimática, uso de energías renovables y eliminación de materiales tóxicos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Cambio climático - Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. - Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - *Salud y población* - *Cambio climático y Energía*
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	• *Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano* • *Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad* • *Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética* • *Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico*
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles , Minería y Energía*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 7, 11, 12, 13 y 17

Proyectos del Programa 2.1. Gestión Sostenible del Ayuntamiento y Programa 4.4. Seguridad Ciudadana

Proyecto 2.1.1. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible
Proyecto 2.1.2. Redacción y divulgación de ordenanzas municipales relacionados con la sostenibilidad local
Proyecto 2.1.3. Control y prevención de "Actividades Económicas"
Proyecto 2.1.4. Diseño, Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento
Proyecto 2.1.5. Desarrollo y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
Proyecto 2.1.6. Mejora de la organización municipal para la gestión sostenible del Ayuntamiento
Proyecto 2.1.7. Inventario de bienes municipales
Proyecto 2.1.8. Gestor de Incidencias en equipamientos urbanos
Proyecto 4.4.1. Seguridad ciudadana

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 9. Protección de la atmósfera
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	12. Protección atmosférica 05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17. Participación ciudadana, información y educación ambiental 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales 04.05. Fomentar la gestión integral del agua entre los grandes usuarios: regantes, industria y ciudades. 09.05. Reducir la producción de residuos en origen, e implantar definitivamente su recogida selectiva para lograr su reutilización y reciclaje
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.3. La calidad del aire. 3.2. Participación, planificación y cooperación

Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1.Conservación y gestión de los recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios 13.Consumo y producción sostenibles
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.A.2. Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo, incluyendo los planes de autoprotección. III.B.5. Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y elaboración y revisión de agendas 21 locales con la participación de toda la ciudadanía, asociaciones, consejos locales de participación y otras instituciones públicas. III.B.3. Fomentar el conocimiento y seguimiento de las actuaciones ligadas a la agenda 21 provincial y agendas 21 locales de municipios cordobeses entre los agentes de participación. I.II.C.2. Mejorar la calidad del aire en Córdoba.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad social:* Empleo, cohesión social y pobreza - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. *Sostenibilidad ambiental:* Producción y consumo - Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	• Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano • Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
El futuro que queremos, Río+20, 2012	• *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* • *Reducción del riesgo de desastres* • *Educación* • *La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	Los 17 objetivos.

Proyectos del Programa 2.2 Planificación Territorial Municipal y Desarrollo Urbano, Programa 2.3. Riesgos Ambientales y Antrópicos, Programa 2.5. Equipamientos Municipales y Espacios Libres y Programa 4.6. Acceso a la Vivienda

Proyecto 2.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística
Proyecto 2.2.2. Implantación de un Sistema de Información Geográfica
Proyecto 2.2.3. Construcción de un Polígono Industrial
Proyecto 2.2.4. Seguimiento y control de construcciones ilegales
Proyecto 2.2.5. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural
Proyecto 2.3.1. Plan Local de Emergencia municipal
Proyecto 2.3.2. Evaluación de riesgos, redacción y creación del Plan Básico de Emergencia de edificios públicos, de ocio y centros de formación
Proyecto 2.3.3. Formación del personal de Protección Civil
Proyecto 2.5.1. Mejora y mantenimiento de las dotaciones, equipamientos e infraestructuras
Proyecto 2.5.2. Mejora de Parques y Jardines, zonas verdes y espacios libres
Proyecto 4.6.1. Plan Municipal de Vivienda

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	11. Lucha contra la deforestación
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	11. Paisajes andaluces 12. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.1. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.B.1. Fomentar la restauración y reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales y entornos de núcleos urbanos. I.I.E.1. Apoyar la ordenación, conservación y puesta en valor de vías verdes, caminos públicos rurales, y vías pecuarias implicando a la población local en este proceso.

	III.C.1. Apoyar la realización de proyectos para la recuperación del patrimonio cultural. I.I.E.2. Promover el inventario y catalogación de los elementos singulares del territorio (Yacimientos, bienes arquitectónicos y etnológicos, hitos geológicos o paisajísticos, miradores, etc.) recursos endógenos, etc. Susceptibles de protección y/o aprovechamiento.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio - Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo. - Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales. - Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	• Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano • Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad • Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico • Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos
El futuro que queremos, Río+20, 2012	• *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* • Erradicación de la pobreza • Ciudades y asentamientos humanos sostenibles • Transporte sostenible
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17

Proyectos del Programa 1.3. Conservación del Medio Natural y Medio Rural

Proyecto 1.3.1. Conservación de infraestructuras viarias ligeras, caminos, vías pecuarias.
Proyecto 1.3.2. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
Proyecto 1.3.3. Puesta en valor del paisaje natural, histórico y cultural del municipio.
Proyecto 1.3.4. Desarrollo de actuaciones en el Parque Periurbano El Hecho.
Proyecto 1.3.5. Conservación de suelos agrícolas.
Proyecto 1.3.6. Apoyo a la biodiversidad local

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	15. Conservación de la diversidad biológica
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	01.04. Desarrollar técnicas de conservación de la biodiversidad, tomando como referencia aquéllas que ya se utilizan en los espacios naturales protegidos y en los centros en los que se reúnen y gestionan alguno de los principales elementos de dicha diversidad Biológica (jardines botánicos, reservas genéticas, centros de rescate de fauna Amenazada y bancos de germoplasma). • Desarrollo rural • Paisajes andaluces • Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.4. La protección de la flora y la fauna.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea Desarrollo Sostenible,2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.1. Promover programas integrales de regeneración de los cauces y riberas alteradas de la provincia. I.I.C.1. Establecer programas de recuperación de suelos contaminados y degradados. I.I.C.2. Establecer mecanismos de lucha contra la erosión. I.I.B.2. Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado, especialmente los no protegidos por legislación supramunicipal.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio • Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo. • Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción

	ambientalmente sostenible de los recursos naturales. • Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	• *Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano* • Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad • Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética • Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
El futuro que queremos, Río+20, 2012	• *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* • *Salud y población* • *Agua y saneamiento* • *Turismo sostenible* • *Transporte sostenible* • *Bosques* • *Biodiversidad*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17

Proyectos del Programa 3.1. Agricultura y Ganadería Sostenible y Programa 3.3. Apoyo a la Promoción de Empleo

Proyecto 3.1.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio
Proyecto 3.1.2. Huertos municipales
Proyecto 3.3.1. Nuevos espacios industriales
Proyecto 3.3.2. Apoyo a la promoción del empleo
Proyecto 3.3.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres
Proyecto 3.3.4. Fomento de actividades juveniles, culturales y deportivas

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental. 3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses

	a la estrategia andaluza de educación ambiental. III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos. III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio - Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural. *Sostenibilidad social:* Empleo, cohesión social y pobreza - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. - Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	• Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano • Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	• *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* • Erradicación de la pobreza • Ciudades y asentamientos humanos sostenibles • Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social • Iniciativas regionales • Países menos adelantados • Educación • La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17

Proyectos del Programa 3.2. Turismo

Proyecto 3.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas

Proyecto 3.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	6.08 Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. Una economía local activa y sostenible
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 5. Consumo y producción sostenible
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Producción y consumo - Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	• Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano • Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	• *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* • Erradicación de la pobreza • Ciudades y asentamientos humanos sostenibles • Iniciativas regionales • Turismo sostenible y Educación • La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17

Proyectos del Programa 4.2. Plan de Acción Local de Salud, Programa 4.3. Cooperación al Desarrollo y Programa 4.5. Actividades Deportivas

Proyecto 4.2.1 Plan Local de Salud
Proyecto 4.3.1 Cooperación local al desarrollo
Proyecto 4.5.1. Programa municipal de deportes
Proyecto 4.5.2. Fomento del deporte sostenible ligado a valores locales

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	6.08 Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. Una economía local activa y sostenible
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 5. Consumo y producción sostenible
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Producción y consumo - Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	• Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano • Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	• *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* • Erradicación de la pobreza • Ciudades y asentamientos humanos sostenibles • Iniciativas regionales • Turismo sostenible y Educación • La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17

Proyectos del Programa 4.1. Servicios Sociales Comunitarios

Proyecto 4.1.1 Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios
Proyecto 4.1.2 Plan de Igualdad Local
Proyecto 4.1.3 Oficina de Información Municipal a la Mujer
Proyecto 4.1.4 Construcción del Parque Biosaludable de Mayores.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	- Lucha contra la desigualdad y la pobreza 23.08 Prevenir las situaciones de precariedad de los trabajadores/as inmigrantes, evitando que éstas vayan configurando en Andalucía un escenario de marginación que pudiera fomentar la xenofobia y el racismo.
Programa CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 8. Una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.D.1 Apoyo a la ampliación y diversificación de bienestar social, especialmente en relación con las personas dependientes, que complemente la red de centros de servicios sociales, perfiles profesionales y programas. III.D.2 Promover y apoyar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación a escala local.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad social:* Empleo, cohesión social y pobreza • Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. • Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. Salud pública y dependencia - Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida. - Atender a las personas en situación de dependencia.
Carta de Leipzig	• *Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano* • *Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral*
El futuro que queremos, Río+20, 2012	• *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* • *Erradicación de la pobreza* • *Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social* • *Iniciativas regionales* • *Países menos adelantados* • *Educación* • *La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16 y 17

Proyectos del Programa 5.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente, Programa 5.2. Educación y Formación para la Sostenibilidad y Programa 5.3. Participación ciudadana

Proyecto 5.2.1. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.
Proyecto 5.2.2. Campañas y actividades de educación y formación para la sensibilización medioambiental y sostenibilidad en general
Proyecto 5.2.3. Formación Ambiental del personal municipal
Proyecto 5.3.1. Información y Participación ciudadana
Proyecto 5.3.2. Oficina Municipal de Información al Consumidor
Proyecto 5.3.3. Consejo Local de Participación Ciudadana
Proyecto 5.3.4. Asociaciones
Proyecto 5.3.5. Fomento de actividades Lúdicas ligadas al desarrollo sostenible

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses

	a la estrategia andaluza de educación ambiental. III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos. III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad social:* Empleo, cohesión social y pobreza - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. - Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	• Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano • Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
El futuro que queremos, Río+20, 2012	• *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* • *Salud y población* • *Educación* • *La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	Todos los objetivos, menos el 14

6.13 Agenda 2030 Local o Agenda Local para los ODS

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 4.1.1. Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios	2,2			3.5, 3,8	4.3								12.8					17.17
Proyecto 3.1.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio	2.3		2.c										12.8			15.3		17.17
Proyecto 3.1.2. Huertos municipales	2.3												12.8			15.3		17.17

Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 4.5.1. Programa municipal de deportes	3.4									9.1			12.8					17.17
Proyecto 4.2.1. Plan Local de Salud	3.7			3.3 3.4 3.5 3.6		5.1 5.2											16.10	17.17

				3.8															

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 4.1.2. Plan de Igualdad Local	5.5					5.1							12.8					17.17

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 1.1.1. Mantenimiento y control de las redes de agua de abastecimiento y saneamiento urbano	6.1			3.3			6,2 6,3			9.c		11.1 11.3	12.2					17.17
Proyecto 1.1.2. Estación Depuradora de Aguas Residuales	6.2			3.3			6,3			9.c		11.1	12.8					17.17
Proyecto 1.1.3. Vigilancia y control de vertidos	6.2			3.3			6,3			9.c		11.1	12.8					17.17

Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales: Acequias, fuentes, pozos y abrevaderos	**6.2**			3.3			6,3			9.c		11.1	12.8					17.17
Proyecto 1.1.5. Inclusión del municipio de Guadalcázar en la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera	**6,2**			3.3			6,3			9.c		11.1	12.8					17.17

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Proyecto con los que se atiende al ODS	**ODS Principal**	**Sinergias con otros ODS**																
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**
Proyecto 1.4.1. Fomento y uso de las energías renovables	**7.2**							7.b										17.17
Proyecto 1.4.3. Participación en el Pacto de Alcaldes	**7.2**							7.3 7.b										17.17
Proyecto 1.4.2. Ahorro y Eficiencia energética	**7.3**							7.b										17.17
Proyecto 1.4.5. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal (POE)	**7.3**							7.b										17.17
Proyecto 1.4.6. Estudio Luminotécnico y zonificación lumínica Municipal	**7.3**							7.b										17.17

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 3.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales y de actividades asociadas	8.9											11.4	12.8					17.17
Proyecto 3.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas	8.9									9,1			12.8					17.17

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 1.3.1. Conservación de infraestructuras viarias ligeras, caminos, vías pecuarias.	9.1										10.3	11.4	12.8					17.17

Proyecto 2.2.3. Construcción de un Polígono Industrial	**9.1**								8.3	9.2		11.3						17.7
Proyecto 3.3.1. Nuevos espacios industriales	**9.1**		2.3 2.c										12.8			15.3		17.17
Proyecto 3.3.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres	**9.1**								8.9			11.4	12.8				16.6	17.17
Proyecto 3.3.4. Fomento de actividades juveniles, culturales y deportivas	**9.1**								8.9			11.4	12.8				16.6	17.17
Proyecto 4.1.3. Oficina de Información Municipal a la Mujer	**9.1**																	17.17
Proyecto 4.1.4. Construcción del Parque Biosaludable de Mayores.	**9.1**																	17.17
Proyecto 4.5.2. Fomento del deporte sostenible ligado a valores locales	**9.1**												12.8					17.17
Proyecto 5.1.1. Proyecto Smart City Municipal	**9.c**											11.a					16.6	17.17

Reducir la desigualdad en y entre los países.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 4.3.1. Cooperación local al desarrollo	**10.b**											11.c	12.1 12.7 12.8				16.10	17.17

													12.a					

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 4.6.1. Plan Municipal de Vivienda	**11.1**									9.1			12.8					17.17
Proyecto 2.4.1. Movilidad sostenible	**11.2**												12.8					17.14 17.17
Proyecto 2.4.2. Accesibilidad Municipal	**11.2**																	17.14 17.17
Proyecto 2.4.3. Eliminación de las barreras arquitectónicas	**11.2**																	17.14 17.17
Proyecto 2.2.4. Seguimiento y control de construcciones ilegales	**11.3**												12.8				16.6	17.14 17.17
Proyecto 2.2.5. Participación en la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Desarrollo Rural	**11.3**												12.8					17.14 17.17
Proyecto 2.5.1. Mejora y mantenimiento de las dotaciones, equipamientos e infraestructuras	**11.3**																	17.14 17.17
Proyecto 2.5.2. Mejora de Parques y Jardines, zonas verdes y espacios libres	**11.3**																	17.14 17.17

Proyecto 2.2.1. Plan General de Ordenación Urbanística	**11.3**											11,b	12.8				16,6	17.14 17.17
Proyecto 2.2.2. Implantación de un Sistema de Información Geográfica	**11.3**												12.8				16,6	17.14 17.17
Proyecto 1.3.3. Puesta en valor del paisaje natural, histórico y cultural del municipio.	**11.4**											11.a	12.8					17.17
Proyecto 1.3.4. Desarrollo de actuaciones en el Parque Periurbano El Hecho.	**11.4**											11.a	12.8					17.17
Proyecto 2.1.7. Inventario de bienes municipales	**11.4**																16.6	17.17
Proyecto 2.6.1. Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal	**11.4**												12.8					17.14 17.17
Proyecto 2.6.2. Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, rurales y recursos naturales	**11.4**												12.8					17.14 17.17
Proyecto 2.6.3. Interpretación del Patrimonio	**11.4**												12.8					17.14 17.17
Proyecto 1.2.1. Mantenimiento del servicio de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	**11.6**									9.c		11.1	12.8					17.17
Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras	**11.6**									9.c		11.1	12.8					17.17
Proyecto 1.2.3. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de un Punto Limpio.	**11.6**									9.c		11.1	12.8					17.17
Proyecto 1.2.4. Soterrado de contenedores	**11.6**									9.c		11.1	12.8					17.17

Proyecto 1.3.2. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados	**11.6**											11.4	12.8					17.17
Proyecto 2.3.1. Plan Local de Emergencia municipal	**11.b**												12.8				16.6	17.14 17.17
Proyecto 2.3.2. Evaluación de riesgos, redacción y creación del Plan Básico de Emergencia de edificios públicos, de ocio y centros de formación	**11.b**												12.8					17.14 17.17
Proyecto 2.3.3. Formación del personal de Protección Civil	**11.b**												12.8					17.14 17.17
Proyecto 2.3.4. Protección de lugares de riesgo	**11.b**												12.8					17.14 17.17

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 2.1.1. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible	**12.7**										10.3		12.8					17.11 17.14 17.17
Proyecto 2.1.2. Redacción y divulgación de ordenanzas municipales relacionados con la sostenibilidad local	**12.8**											11.a					16.6	17.14
Proyecto 3.3.2. Apoyo a la promoción del empleo	**12.8**								8.9			11.4					16.6	17.17

Proyecto 5.2.1. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.	**12.8**	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Proyecto 5.2.2. Campañas y actividades de educación y formación para la sensibilización medioambiental y sostenibilidad en general	**12.8**	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Proyecto 5.2.3. Formación Ambiental del personal municipal	**12.8**	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Proyecto 5.3.1. Información y Participación ciudadana	**12.8**	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16.7	17.17
Proyecto 5.3.2. Oficina Municipal de Información al Consumidor	**12.8**												12.a				16.6	17.17
Proyecto 5.3.3. Consejo Local de Participación Ciudadana	**12.8**	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16.7	17.17

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**
Proyecto 1.4.4. Participación en la Red Española de Ciudades por el clima	**13.1**													13.3 13.a				17.17

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 1.3.5. Conservación de suelos agrícolas.	15.3											11.a	12.8					17.17
Proyecto 1.3.6. Apoyo a la biodiversidad local	15.9												12.8			15.8		17.17

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 4.4.1. Seguridad ciudadana	16.16																	17.17
Proyecto 2.1.3. Control y prevención de "Actividades Económicas"	16.6																16.3	17.17

Proyecto 2.1.4. Diseño, Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento	**16.6**												12.8					17.14 17.17
Proyecto 2.1.5. Desarrollo y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	**16.6**		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x
Proyecto 2.1.6. Mejora de la organización municipal para la gestión sostenible del Ayuntamiento	**16.6**																	17.14 17.17
Proyecto 2.1.8. Gestor de Incidencias en equipamientos urbanos	**16.6**																	17.14 17.17

Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Proyecto con los que se atiende al ODS	ODS Principal	Sinergias con otros ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto 5.3.4. Asociaciones	**17.17**												12.8				16.6	
Proyecto 5.3.5. Fomento de actividades Lúdicas ligadas al desarrollo sostenible	**17.17**												12.8				16.6	
Proyectos del Plan de Acción Local con los que guardaba sinergias			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	

Si se analizan estos datos observamos:

ODS	Proyectos	Sinergias	Nº proyectos con sinergias en todos los ODS
2	3	5	
3	2	6	
5	1	3	
6	5	31	
7	5	11	
8	2	6	
9	9	30	
10	1	7	
11	25	79	
12	9	22	5
13	1	3	
15	2	6	
16	6	11	1
17	2	6	1

Es interesante destacar que muchos de los proyectos tienen un número importante de sinergias con otros ODS por incluir diversidad de acciones que lo permiten, sobre todo con el ODS nº 17 (meta 17.17) debido a la gran cantidad de alianzas público-públicas y público-privadas que son necesarias realizar desde las competencias e interés municipal por el desarrollo sostenible de los agentes implicados en cada proyecto. Esta caracterización ofrece una buena identificación de los procesos de sostenibilidad municipal, muy superior a la de la versión anterior de Agenda.

El peso de los proyectos de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal alineados con los ODS nos muestra la importancia de actuaciones municipales como Agenda 2030.

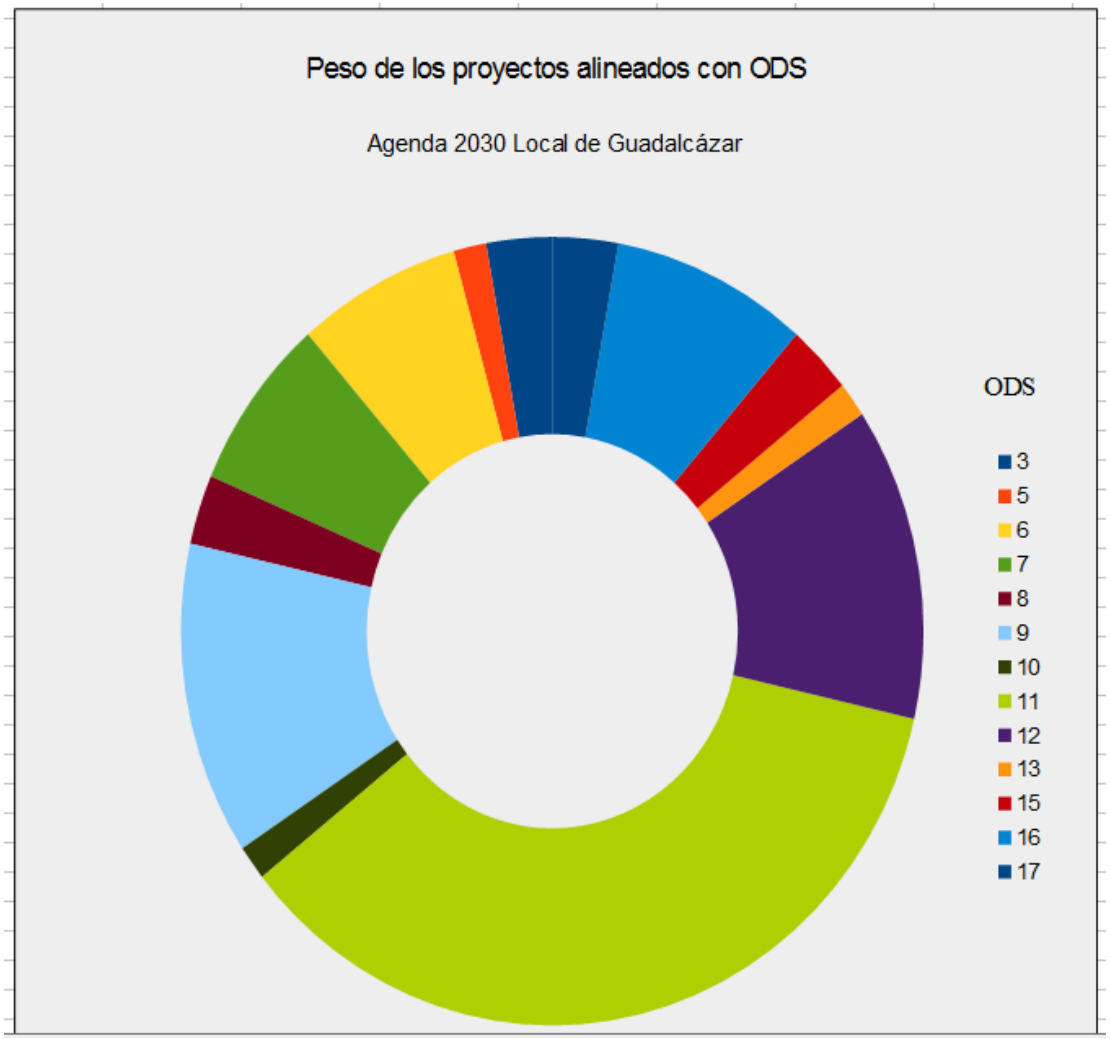
Peso de los proyectos alineados con ODS
Agenda 2030 Local de Guadalcázar
ODS
3
5
6
7
8
9
10
11
12
13
15
16
17